



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 1993

V Legislatura

Núm. 45

## JUSTICIA E INTERIOR

**PRESIDENTE: DON JAIME JAVIER BARRERO LOPEZ**

Sesión núm. 6

**celebrada el lunes, 18 de octubre de 1993**

	<u>Página</u>
<b>ORDEN DEL DIA:</b>	
— Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que declare a las asociaciones de vecinos como asociaciones de utilidad pública. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (BOCG, serie D, número 8, de 17-9-93. Número de expediente 161/000017.) .....	1206
Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994 (BOCG, serie A, número 27-1, de 1-10-93. Número de expediente 121/000013):	
— Del señor Secretario de Estado para Asuntos Penitenciarios (Asunción Hernández). A solicitud de los Grupos Parlamentarios: Popular (número de expediente 212/000149), Socialista (número de expediente 212/000094), Vasco-PNV (número de expediente 212/000050) y Coalición Canaria (número de expediente 212/000228). .....	1209
— De la señora Subsecretaria del Ministerio de Justicia (Robles Martínez). A solicitud de los Grupos Parlamentarios: Popular (número de expediente 212/000148), Socialista (número de expediente 212/000107), Vasco-PNV (número de expediente 212/000048) e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya (número de expediente 212/000264). .....	1223

	Página
— Del señor Secretario de Estado para la Seguridad-Dirección de la Seguridad del Estado (Vera Fernández-Huidobro). A solicitud de los Grupos Parlamentarios: Popular (número de expediente 212/000169), Socialista (número de expediente 212/000095) e Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya (número de expediente 212/000301). .....	1234
— Del señor Subsecretario del Ministerio del Interior (Moreno Catena). A solicitud de los Grupos Parlamentarios: Popular (número de expediente 212/000167), Socialista (número de expediente 212/000108) y Mixto (número de expediente 212/000124). .....	1240
— Del señor Director General de Tráfico (Muñoz Medina). A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000168.) .....	1243

Se abre la sesión a las once de la mañana.

**- PROPOSICION NO DE LEY POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE DECLARE A LAS ASOCIACIONES DE VECINOS COMO ASOCIACIONES DE UTILIDAD PUBLICA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO). (Número de expediente 161/000017.)**

El señor **PRESIDENTE**: El primer punto del orden del día de la sesión de hoy se refiere al debate acerca de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a que declare a las asociaciones de vecinos como asociaciones de utilidad pública.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Camp.

El señor **CAMP I BATALLA**: Esta proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) tiene su origen en el convencimiento de que es necesario un reconocimiento institucional, mayor del que hoy existe, por parte de las distintas administraciones respecto a un fenómeno como el de las asociaciones de vecinos. No voy a hacer aquí ahora un panegírico de las asociaciones de vecinos, porque SS. SS. conocen perfectamente el desarrollo que han tenido, el papel que han jugado incluso en el avenir de la democracia, un papel de participación importante que ha ido transformándose paulatinamente mediante distintos mecanismos hasta el día de hoy. Este es un fenómeno típicamente urbano, producto yo diría de nuestra sociedad actual y resultado también de la configuración territorial de muchas de nuestras ciudades basadas en gran cantidad de conglomerados urbanos, formando lo que se conoce popularmente por barrios.

Por consiguiente, creemos que este reconocimiento institucional del movimiento vecinal, que no puede suplantarse otros canales de participación, tiene sus límites en el propio territorio en el que se desarrolla y en la propia comunidad a la que intenta servir; pero necesita

de unos reconocimientos y de unos apoyos que no siempre encuentra. Así se han dado pronunciamientos distintos que lo reclaman, pronunciamientos que vienen de los organismos más representativos del movimiento nacional, perdón, del movimiento vecinal (el Movimiento Nacional es otra historia); concretamente hay que hacer mención a la Confederación de Asociaciones de Vecinos de España, o a la Confederación Nacional de Federaciones de Vecinos de Cataluña. En repetidas ocasiones se han producido jornadas de debate y encuentros de estos colectivos, por ejemplo, los encuentros de barrios en Cataluña y una conclusión que siempre se repite, incluso con cierto desespero, es que no sean atendidos por parte de la Administración, en este caso la Administración competente que es la Administración central.

Por ello, nuestro grupo parlamentario pidió en su momento información al Ministerio del Interior para saber exactamente cuántas asociaciones de vecinos se habían reconocido desde la aprobación de la Ley de 1964, la Ley Reguladora de Asociaciones y Entidades, aplicando el artículo 4.º que da pie a este reconocimiento de entidades de utilidad pública. Nuestra sorpresa fue mayúscula pues hasta la fecha en que se hizo esta pregunta, octubre del año pasado, no se había reconocido ninguna asociación de vecinos como entidad de utilidad pública. De la no utilización del mecanismo del artículo 4.º de la Ley de 1964 podemos llegar a la conclusión de una cierta visión de atrofia de este mismo mecanismo y creemos que no sería justo que esto se produzca.

Desde nuestro grupo parlamentario, creemos de justicia que las declaraciones de interés público de aquellas asociaciones de vecinos que lo pidan y que reúnan los requisitos pertinentes sean atendidas con mayor efectividad que hasta ahora. El marco jurídico existe, es suficiente. Debo repetir la Ley de 1964 a la que he hecho referencia hace un momento y el Decreto 1440/1965, de 20 de mayo, que dispone cuáles son las implicaciones de tal declaración, ello conlleva que las asociaciones declaradas de utilidad pública podrán beneficiarse de exenciones fiscales, tener preferencia en la concesión de créditos oficiales o subvenciones y otros beneficios de orden económico, fiscal y administrativo que en su caso se acuer-

den. Ello significa un elemento importante en el propio desarrollo del movimiento vecinal.

El legislador ha tenido ya ocasión de hacer reconocimiento de la fuerza de estas asociaciones de vecinos, así, la Ley de Bases del Régimen Local de 1985, en el artículo 72 reconoce el papel de las asociaciones de vecinos y concretamente cita también la posibilidad de que sean declaradas de utilidad pública siguiendo los mecanismos pertinentes.

Creemos, por consiguiente, que es bueno reforzar el papel de las asociaciones de vecinos como canal de participación comunitaria y más en unos momentos en que nos invade un exceso de individualismo que a veces puede conllevar una neutralización de esfuerzos comunitarios que son muy positivos. Para nuestro grupo la declaración de interés público de aquellas asociaciones de vecinos que lo soliciten y respeten el marco legal vigente es una medida positiva como elemento de profundización de la democracia.

El señor **PRESIDENTE**: Existe una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista para sustituir alguno de los párrafos de la proposición no de ley.

La señora Del Campo tiene la palabra.

La señora **DEL CAMPO CASASUS**: Quiero adelantar, al inicio de mi intervención, el acuerdo fundamental del Grupo Socialista con esta iniciativa que acaba de defender el señor Camp.

Somos partidarios, lo mismo que el Grupo Catalán, de que aquellas asociaciones de vecinos que defienden fines de interés general reciban ayuda de las administraciones públicas, tanto de las corporaciones locales, mediante la declaración de utilidad municipal y los otros medios previstos en el artículo 72 de la Ley de Bases de Régimen Local, como de las comunidades autónomas y de la Administración central, en este último caso por el procedimiento que aquí se ha mencionado de la declaración de utilidad pública contenida en el artículo 4.º de la Ley de 1964 y las ventajas de tipo económico, material y fiscal que conlleva.

Una vez adelantada esta coincidencia debo, por tanto, explicar cuál es el sentido de la enmienda que el Grupo Socialista plantea hoy; una enmienda que no tiene otro fin que conseguir que la proposición no de ley aquí defendida en este momento cumpla más plenamente sus objetivos. Y es que, en efecto, a nosotros hay algo que nos preocupa un poco en el texto del Grupo Catalán. El texto exacto dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que declare a las asociaciones de vecinos como asociaciones de utilidad pública siempre que así lo soliciten y persigan prioritariamente finalidades benéfico-asistenciales, sociales, culturales o educativas. Nos parece más restrictivo que el texto contenido en la Ley de Asociaciones de 1964, en su artículo 4.º, que extendía esta posibilidad de declaración de utilidad pública a aquellas asociaciones que se dediquen a fines asistenciales, educativos, culturales, deportivos o cualesquiera otros que tiendan a promover el bien común. No es,

desde luego, señorías, la terminología más moderna posible, pero sí parece claramente que abarca un ámbito más amplio que el que se expresa en la proposición no de ley. De ahí nuestra preocupación de que aprobar en sus propios términos el texto hoy defendido pudiera suponer algún peligro, algún peligro, en primer lugar, de situar a las asociaciones de vecinos en una posición de inferioridad respecto a asociaciones de otro tipo, no de vecinos, en relación con el acceso a ayudas públicas, puesto que éstas pueden abarcar una gama de objetivos más amplia; y, por otra parte, peligro, también, de dejar fuera de esta posibilidad de acceso a asociaciones de vecinos que por sus características particulares o por su ubicación concreta tienen entre sus fines primordiales la defensa de valores tan tendentes al bien común como la convivencia entre distintas razas o la defensa del medio ambiente, valores que no parecen claramente comprendidos en la enumeración que se hace en la proposición no de ley.

De ahí el texto de la enmienda que trata precisamente de evitar este peligro y que extiende esta posibilidad de declaración de utilidad pública en los términos propuestos por el Grupo Catalán a aquellas asociaciones de vecinos que cumplan las condiciones previstas en la legislación vigente. Con ello, señor Camp, pretendemos, ante todo, mantener el principio de igualdad entre las asociaciones de vecinos y las de otro tipo a la hora de acceder a la ayuda de la Administración, no sólo en el momento de cumplir los requisitos necesarios para la declaración de utilidad pública, sino también en el momento de abarcar el abanico más amplio posible de vías para llegar, de una manera efectiva, a conseguir esta ayuda y esta declaración. Este y no otro —un espíritu de perfeccionamiento, un espíritu abierto— es el espíritu que inspira la enmienda que hoy presenta el Grupo Socialista, y confiamos en que así lo apreciarán tanto el grupo proponente como el resto de los grupos de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Qué grupos desean intervenir para fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Intervengo para fijar la posición de mi grupo parlamentario y declarar que votaremos favorablemente, como ya se anunció en la anterior reunión de la Comisión, esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió, y si acepta la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, nosotros seguimos votando positivamente la proposición no de ley.

El movimiento vecinal en España, las asociaciones de vecinos han jugado un papel muy importante, un papel que podríamos definir en los últimos veinte o veinticinco años como un papel Guadiana ligado a la historia de nuestro pueblo y a la transición de la dictadura a la democracia.

La conciencia cívica de la sociedad civil, la lucha por las libertades y el gran papel que jugaron las asociaciones de vecinos en el último período de la dictadura franquis-

ta, queda fuera de toda duda. Era un papel importante, cívico, de vertebración de la sociedad que, careciendo de libertades políticas y sindicales, aglutinaba en torno a las asociaciones de vecinos a toda la gente demócrata y luchaba contra la dictadura con tesón, con esfuerzo y también por una conciencia urbana, cívica.

Más tarde, las asociaciones de vecinos perdieron capacidad de convocatoria. Sobre todo después de las primeras elecciones democráticas a los ayuntamientos y diputaciones del país, las asociaciones de vecinos estuvieron en una crisis de identidad y su papel no quedaba muy claro una vez que los ayuntamientos tenían concejales y alcaldes elegidos democráticamente y se inauguraba un nuevo período de municipalismo democrático en el país.

Pero las asociaciones de vecinos de nuevo empiezan a surgir con fuerza en estos últimos años exigiendo una parcela propia de actividad que sólo es competencia de la ciudadanía, independientemente del partido que gobierne un municipio e independientemente del color político de que sea el alcalde o el gobierno municipal.

La vertebración de la sociedad civil es la democracia; la participación de los vecinos en torno a sus problemas, la descentralización de los asuntos públicos son cuestiones tan importantes, que requieren que haya una legislación que proteja, ampare y que establezca medios suficientes para que las asociaciones de vecinos sigan cumpliendo con su papel de reivindicación ciudadana, de equipamientos sociales y públicos en las áreas urbanas y rurales del país.

En esa línea nosotros vamos a votar favorablemente, aunque vamos a mostrar también una discrepancia porque creemos que el Partido Socialista, que apoya esta proposición no de ley y que la enmienda en sentido positivo y amplio, luego se contradice con lo que los Presupuestos Generales del Estado contemplan para este tipo de asociaciones declaradas de utilidad pública.

El Secretario de Estado para las Administraciones Públicas en su comparecencia dejó claro que hay un recorte de fondos; es decir, que podíamos aplicar aquella frase tan antigua y tan nuestra de «mucho te quiero perrito, pero pan poquito». Mucha utilidad pública y mucho apoyo a las asociaciones de vecinos, pero poco dinero presupuestado para que puedan tener los asesores necesarios y realizar el trabajo preciso para desarrollar su labor.

Así es que nosotros, desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, vamos a votar favorablemente la proposición no de ley.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: El Grupo Parlamentario Popular votará a favor de la proposición no de ley presentada por el Grupo Catalán por entender que en parte —en parte sólo— viene a resolver un problema que la experiencia ha demostrado que está afectando a aquellas asociaciones de vecinos que solicitan ser reconocidas como de utilidad pública.

Como ha quedado dicho por el grupo proponente, se

pretende con esta iniciativa (y nosotros queremos subrayar exactamente cuál es la pretensión de esta iniciativa) que una vez solicitada dicha declaración por una asociación de vecinos el Gobierno estudie si ésta cumple o no los requisitos exigidos y se pronuncie sobre la misma, acordando o denegando tal condición para no perjudicar con su silencio a los peticionarios y evitando así la situación de incertidumbre que la falta de contestación acarrea, máxime además cuando del resultado de esta decisión gubernamental dependen otras posibilidades de acogimiento legal de los solicitantes y especialmente de naturaleza fiscal.

Cierto es que mi Grupo hubiera preferido que esta cuestión que ahora nos ocupa se inscribiera en un debate más amplio, orientado a la reforma del régimen jurídico general de las asociaciones, en el sentido de lo aprobado por el pleno de la Cámara el pasado 16 de marzo, cuando todos los grupos parlamentarios decidieron respaldar una iniciativa del Grupo Catalán, enmendada por el Grupo Socialista, en virtud de la cual se instaba al Gobierno a que en el plazo más breve posible remitiera a esta Cámara un proyecto de ley orgánica que desarrollase adecuadamente el derecho de asociación. Por más que ese mandato decayera al finalizar la legislatura, nosotros consideramos que en su exigencia de fondo sigue siendo una necesidad perentoria de atender.

Nuestro voto favorable a la proposición no empeece para que manifestemos algunas preocupaciones dimanadas de posibles interpretaciones que en el futuro puedan hacerse respecto del texto de esta iniciativa y, fundamentalmente, pensando si no estaremos forjando una especie de discriminación positiva a favor de algunas asociaciones de vecinos, las solicitantes de esa declaración de utilidad pública, frente a los derechos del resto del movimiento asociativo, que, indudablemente, debiera gozar también de ese refuerzo de seguridad jurídica con el que ahora vamos a dotar a esa parte del asociacionismo vecinal que pretende acceder a su consideración legal como entidad de utilidad pública. Nos preocupa igualmente que lo limitado de este debate no nos permita entrar en uno de los posibles fondos de la cuestión —hay muchos otros—, esto es, por ejemplo, si queremos o no queremos toda asociación de vecinos puede gozar automáticamente de esa consideración de utilidad pública. Nos preocupa también una cierta disociación entre lo que es la orientación que la proposición incorpora en su exposición de motivos y en los términos en los que luego se redacta la parte dispositiva por lo que en ella podría haber de dificultad de encaje, al menos cierta dificultad de encaje con el ordenamiento vigente regulador de esta materia.

En efeto, cabe recordar que el artículo 4.º de la Ley 191/1964, de 24 de diciembre, establece que las asociaciones dedicadas a fines asistenciales, educativos, culturales, deportivos, o cualesquiera otros que tiendan a promover el bien común podrán ser reconocidos como de utilidad pública, estableciéndose también que la declaración de utilidad pública será por el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de la Gobernación, hoy Ministerio del Interior, previo informe del departamento u

organismos interesados y con los requisitos y procedimientos que reglamentariamente se determinen.

A su vez el artículo 2 del decreto 1.440/1965, de 20 de mayo, prevé que el Ministerio de la Gobernación, en atención a las circunstancias acreedoras de la declaración de utilidad pública que concurren en las respectivas asociaciones, solicitará los informes de los departamentos ministeriales u organismos cuya competencia guarde relación con el objeto de la asociación y, en su caso, recibidos éstos, elevará el expediente con la oportuna propuesta al acuerdo del Consejo de Ministros.

De esta normativa, desde nuestro punto de vista, se deducen tres conclusiones básicas, a saber: en primer lugar, que dicho procedimiento, el procedimiento vigente, es un procedimiento tasado y general para todas las asociaciones de modo que un régimen de excepción para las de vecinos podría resultar contrario al espíritu de la norma. En segundo lugar, que la declaración de utilidad pública exige que los fines societarios concuerden con el sentido de lo que se denomina en la Ley el bien común o más modernamente el interés general, de modo que no bastaría simplemente la constatación de unos objetivos de carácter benéfico-asistencial, social, cultural o educativo, como los enunciados en la proposición, sino que se hace preciso que éstos se orienten desde una perspectiva acorde con lo que es ese concepto jurídico del interés general. Y en tercer lugar, que el procedimiento actualmente vigente prevé que sea el Ministerio del Interior el que, una vez presentada la solicitud de declaración de utilidad pública por una asociación, solicite los informes correspondientes y, una vez recibidos éstos, eleve, en su caso, el expediente con la oportuna propuesta al Consejo de Ministros, quien podrá o no acordar dicha declaración. Como es obvio, de ello se deduce que por una parte cabe que el Ministerio del Interior decida no elevar el expediente y la propuesta de declaración al Consejo de Ministros; y, por otra parte, que éste, en el caso de recibir la propuesta, puede decidir no acordar la declaración en esos solos términos, porque lo que no cabe bajo ningún concepto es un acuerdo de Consejo de Ministros declarando la no declaración de utilidad pública.

Por eso, y partiendo del principio general de que, efectivamente, hay que vertebrar un instrumento para que la Administración quede obligada a dar respuesta en un plazo razonable de tiempo a cualquier asociación -repeto, a cualquier asociación- que haya solicitado su declaración de utilidad pública, nos hubiera parecido más oportuno que el mecanismo a configurar partiera de una notificación del Ministerio del Interior a los interesados informándoles sobre su decisión de elevar o no dicha propuesta al Consejo de Ministros, decisión ésta que, como todo acto administrativo, sería susceptible de ser recurrida para después completar esa contestación mediante una nueva notificación de Interior dando cuenta de la resolución final del Consejo.

Sea como fuere, nuestro voto favorable a esta proposición, hechas las consideraciones antecedentes, debe entenderse como un reconocimiento a la labor cívica y de participación ciudadana que vienen realizando estas aso-

ciaciones de vecinos y como una muestra de voluntad para ofrecer una solución transitoria, insistimos, transitoria y que es técnicamente susceptible de perfección, para tratar de salvar así los graves inconvenientes que la falta de respuesta de la Administración genera sobre la pretensión y la dinámica de las entidades vecinales y, en general, de todo el movimiento asociativo, solicitantes de la mencionada declaración de utilidad pública. Ello no obstante, insistimos en que resulta necesario abordar los problemas y lagunas de nuestro derecho de asociación en todos sus extremos, tanto para acomodarlo a las nuevas realidades jurídicas y sociales de nuestro tiempo como para evitar que ante situaciones iguales se pueda llegar a establecer como definitivos mecanismos de trato desigual.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Camp, a efectos de aceptación o no de la enmienda.

El señor **CAMPS I BATALLA**: Señor Presidente, efectivamente, nuestro grupo aceptaría la enmienda que propone el Grupo Socialista, que viene a completar la propia parte dispositiva de la proposición no de ley.

Agradecemos a todos los grupos parlamentarios el apoyo que han manifestado a dicha iniciativa, y también las sugerencias que vienen a completar el marco en que estamos debatiendo esta iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a someter a votación la proposición no de ley, más la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

- **COMPARECENCIA DE PERSONALIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE TEMAS RELATIVOS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1994. (Número de expediente 121/000013.)**

- **DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA ASUNTOS PENITENCIARIOS (ASUNCION HERNANDEZ). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (número de expediente 212/000149); GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (número de expediente 212/000094); GRUPO PARLAMENTARIO VASCO, PNV (número de expediente 212/000050); Y GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION CANARIA (número de expediente 212/000228).**

El señor **PRESIDENTE**: El segundo punto del orden del día es la comparecencia de personalidades y funcio-

narios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1994.

El primero de los comparecientes, señorías, es el Secretario de Estado para Asuntos Penitenciarios, a quien damos la bienvenida, que comparece a instancia del Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), exclusivamente, porque el Grupo Parlamentario Coalición Canaria ha retirado esta solicitud de comparecencia.

Recuerdo a SS. SS. que la comparecencia se realizará de acuerdo con el trámite de las preguntas del Reglamento, de manera tal que SS. SS. podrán solicitar la información que les parezca oportuna al señor compareciente, éste contestará y SS. SS. tendrán derecho a réplica. En el supuesto de que el tiempo nos lo permitiera y la información diera lugar a ello, esta Presidencia daría dúplica, en su caso, a los portavoces de los grupos parlamentarios solicitantes. No hay fijación de posiciones y, por tanto, sólo podrán hacer uso de la palabra los tres grupos parlamentarios solicitantes de la comparecencia.

El primero de ellos es el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que no está en la sala. Por tanto, decae su solicitud de comparecencia.

El segundo es el Grupo Parlamentario Popular. Señor Padilla, tiene la palabra.

El señor **PADILLA CARBALLADA**: Señor Presidente, señorías, señor Secretario de Estado, en la forma en que ha quedado ordenada esta comparecencia y la formulación de las preguntas, con la mayor precisión, voy a intentar señalar las que desearía el grupo en cuya representación intervengo en este trámite de comparecencia.

En primer lugar, dentro del Programa 144.A de esta sección, figura un aumento considerable de la partida de retribución de altos cargos, que supongo responderá al nuevo rango que el titular de este área de la Administración del Estado, del Ministerio de Justicia, tiene, pero quisiera también que me matizara si exclusivamente responde al hecho de que el director de gabinete del Secretario de Estado tiene rango de director general, y esa diferencia en la retribución de altos cargos se concreta en la creación de ese alto cargo nuevo, porque, en un presupuesto restrictivo de gastos, es un aumento de gasto de personal muy relevante, y agradecería al señor Secretario de Estado que nos lo comentara.

En segundo lugar, hay una cuestión que estaría relacionada con una partida que no entendemos muy bien, dentro del propio capítulo, y es este aumento de casi el doble en el concepto otro personal, que aparece también en el programa 144.A, que prácticamente se ha duplicado en el presupuesto de 1994 respecto al de 1993. Realmente nos produce cierta curiosidad conocer exactamente a qué obedece este aumento tan considerable en esta partida, si es que se trata de algún tipo de personal, que no sabemos cuál será porque no es alto cargo, no es funcionario, ni es laboral.

Teniendo en cuenta la explicación del programa desde el año 1993, y una vez creada esta entidad autónoma de

Infraestructuras Penitenciarias, en el capítulo 6, de inversiones reales, aparece una partida de 1.400 millones de pesetas, que se indica que es de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Sin embargo, cuando se analiza el anexo hay una indicación relativa a creación de centros penitenciarios, con un detalle del superproyecto, superproyecto que ya se decía en la explicación de la memoria del año pasado que desaparecía precisamente en función de la creación de esta nueva entidad. Aquí se está hablando de una dotación de 50 millones de pesetas, que suponemos que están englobados en esta partida de 1.400 millones de pesetas, para la creación de centros que, además, ya existen, como son el de Avila, 20 millones de pesetas; Madrid-3, 8 millones; Madrid-4, 2 millones y Alcalá de Guadaíra, 20 millones. Se nos podrá decir que esto es reposición asociada al funcionamiento operativo, pero, desde luego, lo que figura en el anexo no es eso y de ahí que nosotros preguntemos.

En relación a este organismo de trabajos penitenciarios, querríamos conocer el detalle real del fin de la subvención a la explotación de 272 millones. También me ha llamado la atención que, en la correspondiente cuenta resumen de operaciones y en la de explotación, la subvención de capital de 63 millones, que figura también para este servicio, no aparece por ninguna parte. Puede que sea un tema de carácter técnico. Proclamo que no es mi especialidad precisamente el examen de los balances y de las cuentas de explotación, pero en todo caso, esa partida, que es una transferencia de capital, no está.

Por otro lado, en el ejercicio pasado, en la comparecencia del señor Ministro de Justicia, el portavoz de Minoría Catalana defendió varias enmiendas, entre ellas una relativa a financiación de nueva obra penitenciaria, en la que solicitaba que el 15 por ciento de la cantidad presupuestada para la entidad Infraestructuras Penitenciarias se cediera a la Generalitat de Cataluña, porque entendía que, habiéndose transferido a esa comunidad autónoma las competencias de instituciones penitenciarias, apareciendo eso en el presupuesto de 1993 con una dotación nueva, debía cedérselo ese 15 por ciento. También interesaban en otra enmienda —que fue rechazada, pero nos gustaría saber si en este presupuesto está contemplada, aunque no hayamos podido detectarlo, alguna previsión en ese sentido— que se les cediera el 15 por ciento de la partida de atención a intereses de internos y liberados y sus familiares, porque, naturalmente, eso no está desglosado. Y quisiéramos conocer si, dentro de lo que ha sido la confección negociada del presupuesto de este año, ha habido alguna cesión en ese sentido a la Comunidad Autónoma Catalana, porque, además, coincidía incluso en la cifra del 15 por ciento, que ya adelantaba respecto a estas partidas este Grupo Parlamentario.

Y otras dos cosas. En relación a los gastos corrientes —supongo que será la señora Subsecretaría del Ministerio la que nos podrá contestar mejor pero teniendo en cuenta que el Secretario de Estado que comparece es un alto cargo del Ministerio de Justicia le hago la pregunta— cuáles son las razones de que las inversiones prácticamente

se paralicen en casi un 80 por ciento en tribunales y las demás partidas fundamentales del Ministerio y, sin embargo, se mantengan en instituciones penitenciarias. En el capítulo de gastos corrientes, que es uno de los que ha experimentado mayor recorte en todo el presupuesto, en el área del señor Secretario de Estado, no tiene un recorte significativo. Sería interesante que nos indicara -porque al fin y al cabo el presupuesto no es más que la pauta de comportamiento y de empleo de la renta de los ciudadanos en la administración pública- las razones y no decimos que no lo puedan justificar.

En ese capítulo de gastos corrientes también agradecería al señor Secretario de Estado que nos analice la previsión de gasto telefónico. No sé si los internos pueden utilizar el teléfono libremente, pero no podemos entender cómo la previsión del gasto telefónico es casi el 20 por ciento de la alimenticia. Teniendo en cuenta que el señor Ministro de Justicia nos decía el año pasado que había un importante esfuerzo presupuestario, que prácticamente se continúa en este ejercicio, para mejorar las condiciones de vida de los internos, quisiéramos saber si esa cantidad cercana al 20 por ciento de las previsiones para la manutención de los internos en teléfono, como digo, obedece a una especie de franquicia que puedan tener quienes están sujetos a las penas privativas de libertad o a otros gastos.

En términos generales creo que para el señor Secretario de Estado, agradeciéndole mucho la ilustración que nos pueda ofrecer sobre estos particulares, no tenemos ninguna otra pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Asunción tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Asunción Hernández): Señor Presidente, rogaría a S. S. que me matizara una cosa: en el apartado de trabajos penitenciarios he tomado buena nota de qué supone la inversión, la financiación, pero el primer apartado, discúlpeme, no he entendido exactamente qué era.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Padilla tiene la palabra.

El señor **PADILLA CARBALLADA**: Lo que indicaba es que aparece una subvención de explotación de unos 272 millones de pesetas, que suponemos que es para equilibrar ese presupuesto, pero queríamos conocer exactamente el detalle de esa partida y también por qué no figura, no en la cuenta resumen de operaciones comerciales, sino en la cuenta de explotación. En principio, faltaría un dato y es que hay otra transferencia de capital de 63 millones de pesetas que no vemos aquí.

El señor **PRESIDENTE**: También el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha solicitado la comparecencia del Secretario de Estado para Asuntos Penitenciarios, junto con la del Presidente de

Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios. Esta última queda asumida en la anterior, señor Romero, y, por tanto, contestará las preguntas que se efectúen al Presidente de Infraestructuras el señor Asunción.

El señor Romero tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: Voy a hacer algunas preguntas para ver si con los recursos asignados para el ejercicio de 1994 las políticas que se han planteado se pueden llevar a cabo. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene algunas dudas que expondré a continuación, pidiendo las aclaraciones correspondientes.

En primer lugar, le pregunto si el pacto de Estado de que el Ministro de Justicia habló en su día se extiende también al modelo penitenciario en España. Nos parecería muy interesante ver de qué manera podemos entrar en ideas, propuestas, sugerencias, enmiendas a los presupuestos del Estado en el apartado de instituciones penitenciarias, teniendo en cuenta esa gran propuesta política que hizo el Ministro de Justicia en su comparecencia ante esta Comisión, ya que su responsabilidad se ubica en este ámbito.

En el plan de amortización queremos saber si la planificación existe o se va a salto de mata. Por ejemplo, se aceleran cierres como el de Toledo cuando hay operaciones jugosas de venta de instalaciones inmobiliarias y se dispersa a la gente en otro centro, y se ralentiza y no se llega a ningún acuerdo en la prisión provincial antigua de Málaga cuando ya se ha abierto una nueva en Alhaurín. La pregunta sería: ¿Qué criterio se sigue, desde el punto de vista del plan de amortización, para enajenar o llegar a convenio en relación con los cierres de las prisiones que hay previstos en España? Porque nos da la impresión de que no hay una planificación temporal y clara desde la Secretaría de Estado.

Otra pregunta sería si el modelo americano de prisión de alta seguridad lo quieren ustedes generalizar para todos los casos, porque eso tiene un costo distinto a si se aplican modelos diversos. En Estados Unidos hay un modelo de alta seguridad, modelos de baja seguridad, modelos abiertos, granjas, una variedad enorme. Al parecer, hay una crítica seria a su planteamiento en relación con un modelo de macrocárcel, de módulo, donde se plantea que prime la seguridad. Y eso en España no tiene sentido, entre otras cosas porque puede haber de 600 a 800 presos de carácter peligroso y violento, que pueden participar en motines, en secuestros, etcétera, pero hay 40.000 presos o algo más, la mayoría, que no requerirían centros de estas características. Sería muy interesante ver lo que supone el costo.

En esa dimensión hay una política de personal que tiene traducción presupuestaria, pero también de carácter político. La gente está muy indignada con las circulaciones internas, la manera de endurecer el régimen disciplinario, la discrecionalidad y lo que se interpreta en los medios sindicales como contrarreforma penitenciaria.

Hay que estar abiertos a lo que significa el nuevo código, la despenalización de algunas actividades criminales. ¿Qué prevé el Departamento que usted dirige, en rela-

ción con las instituciones penitenciarias en concreto, que va a suponer en España que se despenalice algún apartado del Código Penal que está en marcha? ¿Qué traducción va a tener?

Una pregunta importante para nuestro Grupo parlamentario se refiere a las transferencias a las comunidades autónomas. ¿Cómo está la situación actual de las transferencias? Por ejemplo, en una comunidad autónoma como la andaluza, que accedió a la autonomía por el artículo 151 de la Constitución, no hay manera de saber cuándo van a terminar de ultimarse las transferencias, qué van a suponer presupuestariamente si se hace en el año 1994, en qué partidas se va a alterar el presupuesto de instituciones penitenciarias, o si se prevé en el modelo que las transferencias hay que llevarlas a cabo pero que el Estado mantendrá algunas responsabilidades de coordinación o algunos centros penitenciarios de carácter de Estado como final y colofón de las transferencias a las comunidades autónomas.

Está también el tipo de funcionarios que queremos. Hay unos 14.000 funcionarios en prisiones en España. Si queremos un funcionario que sea carcelero, si queremos un personal reinsertador, si queremos elaborar esa propuesta primera, ese Libro Blanco para que se someta a debate lo que algunos expertos llaman la constitución de los que están privados de libertad pero que tienen otros derechos.

Y otra pregunta tan concreta como qué incremento ha experimentado la asignación para manutención por preso y día. En el ejercicio anterior había unas 600 pesetas y se trataría de ver qué incremento ha experimentado. Y también si, cuando hay presos que salen de fines de semana, que tienen permiso o que están en régimen abierto, esa cantidad se asigna y cómo se utiliza en cada centro penitenciario, entre otras cosas para ver, con los sistemas de auditoría correspondientes, cómo funciona una asignación adecuada para una manutención digna a la persona que está privada de libertad, que es un ciudadano que tiene que tener los demás derechos y los derechos humanos en concreto, cubiertos.

En relación con el hacinamiento querríamos saber qué prevén estos presupuestos, con los nuevos centros que se van a abrir, con los que se van a cerrar, qué horizonte temporal tienen para solucionar ese grave problema de hacinamiento en las cárceles españolas. Si tenemos más de 40.000 presos y esa cifra era la prevista para el año 2000 y la hemos alcanzado ya, la situación es bastante triste y penosa en este aspecto.

Muchas gracias por la atención prestada. Estas eran las preguntas que querríamos plantear en esta comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Grupo Socialista.

El señor **PEREZ MARIÑO**: El Grupo Socialista renuncia a su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Compruebo que el muy digno representante del Grupo parlamentario Vasco ya se en-

cuentra en la Comisión. Había decaído su posibilidad de intervención, pero hemos recibido una nota y se puede considerar de causa mayor su falta de presencia al inicio. Por tanto, el señor Olabarria tiene la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente, por la calificación no merecida en este caso; no tan digno en lo atinente a la puntualidad. Pido disculpas a SS. SS. y al Secretario de Estado para Asuntos Penitenciarios y voy a intentar compensar esta perturbación del orden del debate reduciendo el contenido de las preguntas que tenía, condensándolas. Las voy a generalizar, señor Secretario de Estado.

Mi Grupo está muy preocupado por los seculares problemas que afectan a la población reclusa de este país, problemas que no se han resuelto ejercicio presupuestario tras ejercicio presupuestario, problemas que lamentablemente se mantienen, y en algunos aspectos se podían calificar casi de patéticos, en el seno de nuestras prisiones. Problemas de hacinamiento, que han sido ya mencionados por otros portavoces que han hecho uso de la palabra; problemas de salubridad y de higiene; problemas de insuficientes medidas o insuficientemente calificadas para garantizar la reinserción social de los reclusos cumpliendo el requerimiento contenido en el artículo 25.2 de la Constitución. En definitiva, problemas seculares que no han sido resueltos, entre otras razones, señor Secretario de Estado, porque no ha habido suficiente voluntad política para ello; una suficiente voluntad política acreditada en suficientes consignaciones presupuestarias que posibiliten la creación de nuevos centros penitenciarios, una mejor cualificación profesional de los funcionarios que deben realizar tareas de reinserción y reintegración social de la población reclusa que mejoren las condiciones de salubridad e higiene en el seno de las prisiones. Porque todavía hay problemas de enfermedades infecciosas que han hecho llegar, quizá exageradamente, a pronunciar a algunos concedores de la materia que la población reclusa en algunos centros penitenciarios es poco menos que población de riesgo para algún tipo de enfermedades y otras circunstancias que dan un cierto matiz patético al problema en este momento.

Por todo esto, señor Secretario de Estado, nos gustaría saber qué consignaciones presupuestarias están previstas en los capítulos relativos a la creación de nuevos centros penitenciarios, qué repercusiones presupuestarias va a tener la creación de estos centros, cuántos son los previstos, mejora que se prevé de las condiciones y de la cualificación profesional de los funcionarios que van a atender a la población reclusa y, en definitiva, todas las consignaciones previstas en los correspondientes capítulos, refiriéndolas con las del año pasado, que puedan permitir mejorar las condiciones sanitarias, las condiciones formativas y todo aquello que pueda garantizar el cumplimiento del requerimiento del artículo 25.2 de la Constitución, relativo a la reinserción social de los penados, que, al fin y al cabo, es el justificativo en este momento de las penas de privación de libertad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Asunción.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Asunción Hernández): Trataré de seguir el orden, aunque hay temas que se podrán acumular. De todas formas, señorías, si en algunos aspectos creen que no he contestado suficientemente, espero que me lo digan, para, con mucho gusto, intentarlo de nuevo.

Empezando por la primera de las preguntas que el señor Padilla me hacía, el incremento para altos cargos responde a la sustitución de lo que es el director de gabinete. Es una partida que ahora se incrementa en altos cargos pero se detrae en la de subdirectores, ya que el anterior director de gabinete con rango de subdirector general quedó eliminado el mismo día en que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la reconversión de la Secretaría General en Secretaría de Estado.

En cuanto a inversiones reales, aunque por escrito le podría facilitar más detalle, le diré que los 50 millones de pesetas se refieren a programas de seguridad complementarios, no a construcción de centros, que ya lo asume la empresa estatal SIEP. Son aspectos que la empresa no puede contemplar, por sus características, en lo que son los fines de la entidad y, al igual que la partida que hay en el capítulo 6 -todas en conjunto de la institución-, no es para reposiciones, sino para obras complementarias que se necesitan en los centros penitenciarios, fundamentalmente obras nuevas, que no significan reposición, sino compra de material sanitario, como radioscopias y demás material. Se trata de cumplir los acuerdos con el Ministerio de Sanidad y con las diversas comunidades con las que tenemos firmados convenios.

Respecto a la financiación de nuevos centros, supongo que el acuerdo se habrá resuelto en el Consejo de Política Fiscal, en la medida en que ése sería el marco adecuado para reivindicar lo que puedan ser competencias, transferencias, etcétera, pero no desde esta partida, que contempla la amortización de los centros solamente adscritos al Ministerio de Justicia como fuente de financiación y con una política de reducción de gastos en el capítulo 1 que responde a los centros del Ministerio de Justicia, con un modelo penitenciario, con el que se puede estar de acuerdo o no, que supone un abaratamiento en los costes del capítulo 1. Eso se ha hecho en base a un plan global que pasa de «ratios» de 1/1, prácticamente un funcionario, un recluso, en condiciones óptimas, en las cárceles de 150, 200 ó 300 reclusos, a una «ratio» de 2,5/1, un funcionario cada 2,5 reclusos, lo cual supone una reducción de costes en el capítulo 1, que es lo que va incrementando las transferencias o ampliaciones de capital a la sociedad estatal, 16.000 millones anuales, y el resto que tiene que ir en base a la gestión y financiación con los centros a amortizar. Por tanto, sería difícil contemplar esto separadamente, sin unificar también lo que serían las condiciones del proyecto global, la «ratio» funcionario/recluso, porque a todos nos gustaría tener centros más pequeños con una ratio de 1/1. Así podríamos, naturalmente, tener

una calidad, no digo superior, pero que, en todo caso, al reducir el número de internos por funcionario -estamos ante un modelo diferente-, respondería a otro criterio. El Gobierno ha adoptado un modelo más barato en su funcionamiento y que pensamos que garantiza totalmente los objetivos de la normativa penitenciaria, tanto constitucional como de Ley orgánica y reglamento. Todo eso se tenía que contemplar conjuntamente. Hablar de esto separadamente no se debe hacer desde nuestro Departamento, sino desde el de Administraciones Públicas y desde el Consejo de Política Fiscal, que regula las transferencias.

Además, hay otro apartado, que sería el de la educación. La LOGSE ya recoge los centros penitenciarios como centros de educación especial pero del sistema general, con lo cual aquellas comunidades autónomas que ya tienen transferencias en materia de educación tienen que ajustar sus transferencias base a lo que requiere la población penitenciaria, para ejercer el modelo tal y como lo contempla la ley sectorial de educación, que el centro sea un centro de educación del sistema general. Después entraremos en los beneficios que comporta en cuanto al modelo penitenciario elegido y por qué responde a un modelo que trata de integrar los diferentes servicios públicos dentro de la prisión, homologando y no creando cuerpos paralelos ni de maestros de prisiones, ni de médicos de prisiones, ni de asistentes sociales de prisiones, haciendo solamente específico aquello que parece indispensable para garantizar la vigilancia y aquello que es algo escuetamente penitenciario. Lo que responde a disciplinas que son homologables con las que da cualquier servicio público es la tendencia a seguir y progresivamente se va a ir normalizando lo que es la actividad de servicios públicos dentro de la cárcel. La contemplación de todo el conjunto es lo que podría dar esa visión de unas transferencias complementarias, entendiendo que se produce una homologación; lo contrario creo que no respondería a la homologación del modelo establecido.

En cuanto a las inversiones de Justicia, la Subsecretaría del Departamento va a intervenir a continuación y creo que es más adecuado que sea ella la que responda.

Por lo que se refiere al incremento de gastos en el capítulo 2, hay insuficiencias que están recogidas en ese apartado e igual ocurre con el desglose de teléfonos u otros aspectos en los que tenemos insuficiencias de ejercicios anteriores. Con este incremento que está por encima de la media que sería normal ya equilibramos el presupuesto y, dotando esas insuficiencias, podemos decir que al final de este ejercicio tendremos un capítulo 2 ajustado ya a lo que es el incremento y sus posibilidades. Aunque hay otras partidas que recogen medicamentos en los próximos años, lo que es medicamento en prisiones va a tener un incremento no correspondiente al incremento vegetativo de la población, que puede ser de un ocho o un 10 por ciento, sino que se va a multiplicar a medida que la tasa acumulada de seropositivos sea superior, ya que los primeros años no requieren un tratamiento de retrovirales o fármacos adecuados para su enfermedad pero, con el paso de los años y su permanencia en

prisión, si empiezan ya a requerirlo y puede suceder, como ha ocurrido en los últimos años, que la diferencia de un año a otro es de aproximadamente 1.000 reclusos más a los que se les aplica ese tratamiento especializado.

En cuanto al presupuesto de trabajo sobre el organismo autónomo, le enviaré un detalle de lo que es la cuenta de explotación amplia, ya que aquí no dispongo de ese dato, pero quiero advertirle que puede que haya algún fallo técnico en lo que sería las transferencias a capital porque se haya trasladado a otro capítulo, sobre todo lo que es la dotación, y desaparezca una partida apareciendo una nueva, lo que supone una mayor descentralización, con respecto al organismo autónomo, para que tenga en cuenta las posibilidades de inversión.

Por lo que respecta a la segunda intervención, yo creo que el Ministro de Justicia habló del Departamento en un sentido amplio. Cabría preguntarse cómo se puede articular algo que se ha explicado ya muchas veces pero en lo que, sin duda, mantenemos algunas diferencias con Izquierda Unida. Para centrar el tema y no orillar ningún debate, me va a permitir S. S. alguna contradicción que otra en cuanto a la insistencia del aumento del número de plazas penitenciarias y la dificultad que, a veces, observamos con respecto a los apoyos que nos gustaría obtener desde el aspecto territorial. En esta misma Comisión, hemos explicado que el proyecto español no es homologable al de Estados Unidos, ni tampoco al de Francia o al de otros países de nuestro entorno; en todo caso lo sería al del Reino Unido y, en parte, al de Italia. Estados Unidos no tiene el problema del terrorismo, ni tampoco los problemas graves que tiene nuestro país en cuanto a delincuencia organizada; por ello les resulta suficiente con las tres o cuatro prisiones de alta seguridad, con una capacidad aproximadamente de 350 reclusos, con que cuentan; no tienen 600 presos terroristas de una banda armada como es ETA, ni los ciento y pico del GRAPO, ese total de 1.000 reclusos terroristas, contando con los otros grupúsculos existentes que corresponden a una delincuencia organizada, y eso hace que, sin duda, un sistema penitenciario tenga que contemplar la delincuencia de su propio país para estructurar medidas, porque en un momento determinado pueden existir características concretas que pueden cambiar en el futuro y es preciso que la infraestructura que ahora se está instalando pueda ser aprovechada de forma homogénea. Es decir, nuestros centros tienen una «ratio» de seguridad más elevada de la media; no son de alta seguridad, aunque sí hay departamentos de alta seguridad en cada centro. Eso nos permite actuar con políticas de intervención que se muestran efectivas no solamente para terroristas, sino también para narcotraficantes y en lo que viene a ser, en síntesis, el crimen o la delincuencia organizada. Esa posible separación de los grupúsculos de mando es algo que se ha reconocido no aquí, sino en otros países que están adoptando nuestros modelos para la delincuencia organizada.

En ese modelo de prisión, que viene a ser un modelo de 14 minicárceles de 68 plazas cada uno, si un día determinado hay que eliminar la clasificación de seguridad para garantizar que se pueda contemplar todo tipo de trata-

miento y se pueda homologar, se puede hacer. En ese caso, puede homologarse para centros de jóvenes, de mujeres, de media o baja seguridad. A la inversa es imposible, pero sí es factible cambiarlo para rebajar sus grados de seguridad. Ahora bien, eso tiene otro inconveniente, que nuestra legislación dice algo que no dicen las de otros países, y mucho menos las de Estados Unidos o Canadá, y es que hay que procurar la proximidad de los penados preventivos, de los internos a su domicilio. Si nosotros hacemos, por ejemplo, la cohorte social —por decirlo de alguna forma— de una provincia de aproximadamente un millón de habitantes, no nos dará una tasa homogénea. Tendríamos que tener un centro de cada una de las disciplinas o especialidades —jóvenes, mujeres, adultos hombres y sus clasificaciones posteriores— en cada provincia y, por lo menos, habría que tener tres: adultos, jóvenes y mujeres, como mínimo. Ese, naturalmente, señorías, es un modelo tres veces más caro que el que estamos proponiendo, y hay que contemplar también las posibilidades que tiene un país de desarrollar lo que legisla. Llegar aquí a un acuerdo de normativa sin una memoria que lo justifique sería fácil, con memoria posiblemente habría unas reflexiones mucho más profundas sobre la posibilidad de llevarlo o no a cabo.

Con esto quiero decirle que si se toma como modelo aquel que tiene 14 posibilidades de clasificación y que, además, contempla un módulo de alta seguridad es porque el perfil penitenciario de este país responde de forma muy variada. Tenemos la posibilidad de clasificar, dentro de esos 14 módulos, a jóvenes, adultos, penados preventivos, mujeres jóvenes, mujeres adultas y las subclasificaciones correspondientes, entendiéndolo, además, que el módulo de alta seguridad va a contemplar la posibilidad de tener un centro con una seguridad perimetral que se complementa con la de alta seguridad, y que no va a tener ningún coste adicional ya que están totalmente aislados. Es un modelo perfectamente estudiado para las características de la población penitenciaria y delictiva que hay en este país, que puede cambiar. Como sabemos que, además, estos proyectos hay que contemplarlos con un mínimo de visión de 50 años, en los próximos 50 años puede cambiar. A la inversa se puede reconvertir, reconducir, se puede homologar el centro. Lo que es imposible es actuar en sentido contrario, como a veces nos hemos visto obligados a hacer —en Granada hay un buen ejemplo— al tratar de meterle mucha seguridad, muchos cables a un centro que tiene pocas condiciones porque su propia estructura no responde. En ese sentido, es difícil y complejo y hemos tenido que asumir riesgos que en algún caso, como el de Granada, ha sido penoso, pero en otros se ha mostrado efectivo. Ese es un condicionante que no es comparable al de otros países, ni muchísimo menos a Estados Unidos, que sería el que menos. El más parecido al nuestro podría ser el Reino Unido por sus características delictivas. Francia, por supuesto que no; Italia, solamente en parte.

En todo caso, no voy a discutir aquí que sería preferible tener centros no de 350, como normalmente propone su Grupo en ayuntamientos que dicen sí a centros peni-

tenciarios pero pretenden condicionar ya la política de Gobierno desde el ámbito municipal, como es el caso de Cartagena. El Grupo de Izquierda Unida en Cartagena dice que sí a un centro, pero de 350, cuando no se hace ningún análisis posterior. ¿Por qué? No voy a discutirle aquí que no me gustaría tener un centro de 350, sino de 100, todavía sería mejor. Pero la inversión para un centro de 350 es superior, en un 40 por ciento, por plaza a la de un centro de mil y el mantenimiento posterior es también un 40 por ciento superior. Esa es una razón que en los momentos actuales nos parece importante porque, a pesar de que hemos optado por un modelo más barato, todavía no hemos conseguido cumplir con la normativa de tener un interno, una celda. Introducir una cuota más elevada sería muy deseable, pero difícilmente posible.

Hay aspectos que conviene matizar en cuanto a la planificación que puede existir entre el cierre y la apertura de nuevos centros penitenciarios. Teniendo en cuenta que parte de los ingresos se generan de una modificación de la *ratio* de personas custodiadas con respecto a los funcionarios, Toledo es una prisión que claramente tenía que cerrarse por su coste de mantenimiento en relación con la rentabilidad. Toledo es una prisión desastrosa. En cuanto a sus características de arquitectura, hubiéramos tenido informes siempre negativos. Es imposible mantener esa prisión con la normativa actual: no había celdas individuales y no teníamos otro tipo de servicios. Ocurre algo similar con lo que se planteaba con Tenerife-1 respecto a Tenerife-2. En cualquier caso, es mejor alojar a dos internos en una celda de un centro moderno para dormir sólo y que puedan disfrutar todos los espacios comunes. Si medimos los metros cuadrados, los multiplica por diez inmediatamente. Debemos entender que lo que hace un recluso en vida ordinaria es solamente dormir en la celda, no vive en ella.

Los primeros grados en este país están solos, tienen una celda individual, y solamente se acumulan dos reclusos por celda, que tiene que ser individual, en los casos de estancia nocturna es decir, para dormir. Todo lo demás lo hacen en régimen colectivo en las diversas dependencias: trabajo, bibliotecas, patios, etcétera, de estos centros. Toledo no tenía ninguna condición y, además, estaba saturada: había ya 80 presos cuando sus últimas plazas eran de 40.

Para mantener esa prisión teníamos una plantilla que superaba los 90 funcionarios y una dotación de Fuerzas de Seguridad de 30 efectivos como mínimo. Me parece que en Toledo eran 40, por el número de garitas que tenía instaladas alrededor. Para que un centro de mil plazas funcione (son 400 reclusos en total, sin contar las dependencias enejas), igualmente son necesarios 30 efectivos de Fuerzas de Seguridad. Comprenderá S. S. que hay que hacer equilibrios para ir cerrando y abriendo otros centros y para no incrementar el capítulo, uno en la medida en que sería mucho más fácil para la Institución tener abiertas todas las prisiones nuevas y después cerrar todas las viejas. Pero eso supondría, en los años 1996-1997, un reajuste de plantillas de excedentes y, de esta forma, hay una reasignación, con dificultades para la Institución.

Tengo que agradecer a los funcionarios el enorme esfuerzo de corresponsabilidad que están haciendo al aceptar (también lo hizo Comisiones Obreras) el Plan de reconversión y de amortización de centros penitenciarios y lo que eso suponía. Ese acuerdo se firmó con los sindicatos en el año 1992. Supone para nosotros dificultades, pero también supone que, al final, no tendremos que hacer ningún reajuste de plantillas, porque como se cree lo único que hay que hacer es reasignar efectivos. La prueba la tiene S. S. incluso en que los funcionarios de prisiones llevan asumiendo la movilidad hace dos años y están cambiando de provincias en algunos casos; por ejemplo, en Ciudad Real que ha cerrado el centro, en Toledo con alguna dificultad que otra, pero con un balance altamente positivo.

Yo no comparto la opinión de S. S. en cuanto a que prima la seguridad, que tantas veces se nos dice, en la medida en que precisamente he expuesto lo contrario hace un momento. Pretendemos que el funcionario de prisiones sea lo menos represor posible y que las tareas especializadas en educación, en formación, en asistencia social, sean realizadas por personas especializadas, pero, a ser posible, que provengan de los servicios públicos, porque ésa es la forma de garantizar que hay una oxigenación constante y que el sistema no se va a atrofiar, y lo que es muy especializado por nuestra materia, asumirlo con plenitud.

En este caso, tal vez entraríamos en un debate sobre cuál es el modelo de funcionario. Nosotros hemos propuesto un modelo para cambiar el existente, pero si no obtiene el consenso de la propia Institución en primera instancia y de la Cámara y de los partidos políticos no se va a plantear, porque sería un esfuerzo estéril, aunque lo podamos ver como positivo en la medida en que se pueden racionalizar mucho las conducciones, los traslados, las vigilancias y que preferimos asumir esas tareas desde la propia Institución penitenciaria con un cuerpo especializado. El funcionario técnico, el funcionario ayudante, el vigilante, el funcionario del cuerpo especial, etcétera, ya tiene asignada su tarea, pero no se le puede ni se le debe exigir al funcionario de instituciones penitenciarias -servicio genérico, digamos, no al técnico, no al especialista sino al de vigilancia- que sea vigilante y, al mismo tiempo, tenga que ocuparse de materias que no son de su propia disciplina. Ese es un esfuerzo que le pedimos y hace con gusto, pero tratamos de ir corrigiendo esta situación con especialistas y que las materias de asistencia social, de terapias de grupo, de especialidades las asuman profesionales y, además, conectadas a los diferentes servicios públicos, con lo cual cada día hay más convenios, porque es la única fórmula que permite el actual modelo territorial en nuestro país de acceder a los servicios periféricos incluso en materias que, siendo de nuestra responsabilidad, no tenemos las competencias. El caso sanitario es el más claro y se puede extrapolar a cada uno de los demás. Es muy difícil atender las tareas especializadas, contar con los especialistas tan necesarios en una prisión sin la cooperación de las comunidades autónomas, y eso se hace. Afortunadamente se hace con un

resultado positivo, en contra de la opinión de alguna de SS. SS., porque las comunidades que algunos puedan representar están ya trabajando dentro de las cárceles, y en nuestro país se están aplicando normas que la OMS ha dado como recomendaciones en abril de 1993 desde 1989, y SS. SS. han aprobado aquí esos capítulos tan elevados para cubrir este tipo de tratamiento, de vigilancia epidemiológica, de prevención de la enfermedad, lo que ha coadyuvado a que en este momento andemos ya con programas de prevención de tuberculosis, que no del VIH -que está perfectamente acotado-, porque se contagia involuntariamente, y las comunidades están haciendo un gran esfuerzo en este punto, porque es imposible llevar a cabo una tarea de vigilancia epidemiológica sin los especialistas adecuados. Es muy difícil que los técnicos o especialistas -saben ustedes que no tenemos excedentes en este país- acudan a los concursos de instituciones penitenciarias estando todos en el sistema público. En consecuencia, hay que acceder al convenio, que es la única fórmula, porque el legislador en nuestro país tampoco contempló sectorialmente las necesidades de las prisiones. Se contempló en su momento, en 1979, en la primera ley de la democracia, la globalidad, pero no se contempló el desarrollo y ejecución de cada una de las parcelas como, por ejemplo, la sanidad, y la primera que sí lo ha contemplado ha sido la LOGSE, pero las normas que conciernen a las competencias transferidas y que regulan los parlamentos autónomos tienen capítulos específicos sobre servicios sociales, sobre educación, etcétera, referidas a población privada de libertad, que son ciudadanos reclusos temporalmente -creo que la media está en tres años aproximadamente-, que vuelven a la libertad y que, por tanto, vuelven a ser ciudadanos de pleno derecho. Coordinar esa actuación es imprescindible, pero para eso solamente tenemos una fórmula, la de la cooperación voluntaria, el convenio.

Afortunadamente, tengo que decir que el balance con las comunidades autónomas, diputaciones y ayuntamientos es positivo, muy positivo. Digo diputaciones porque no olvidemos que la salud mental todavía sigue en manos de las diputaciones, con lo cual hay que coordinar la salud mental, la especializada con el sistema público, la mental con las diputaciones y todo aquello que son competencias concurrentes con los ayuntamientos, además de las citadas instituciones. Repito que el balance es positivo y cada día podemos ofrecer más servicios en coordinación con las comunidades.

Ahora hay una nueva transferencia, la del INEM, en algunas comunidades y la verdad es que están incluso incrementando los recursos para esta población. Hay un convenio muy reciente pendiente de firma con la Comunidad de Valencia por el que sólo para formación dependiente de la Generalidad valenciana hay 300 millones para los centros de Valencia. Hay otro con Galicia y con otras comunidades autónomas que también están firmando convenios. Así en cada una de las materias, ya que en todo aquello que concierne a la población privada de libertad, tenemos con casi todas las comunidades autónomas convenios generales.

Naturalmente, se han contemplado en las inversiones las futuras normas de despenalización que pueda llevar a cabo el futuro Código Penal. Tengo que decir a S. S. que para saber exactamente, una vez aprobado el Código Penal, cuál será la andadura de lo que entra en la discrecionalidad del juez entre una aplicación rigorista y una aplicación magnánima de la norma, habrá que esperar como mínimo un año para ver, en ese segmento de máximos y mínimos, cuál es el comportamiento del estamento judicial y cuántos van a ser los reclusos que van a entrar en otras alternativas. No obstante, el hecho de que se haya eliminado el plazo de dos meses que teníamos en el Reglamento penitenciario, conlleva con toda claridad lo que van a ser las alternativas a la prisión. No tenía mucho sentido mantener un Reglamento con dos meses mínimos de presencia en una prisión con seguridad cuando el proyecto de Código Penal -que ha decaído por disolución de las Cortes y que tiene que volver a esta Cámara para su discusión- contemplaba alternativas a la prisión o remisión condicional en un año más aproximadamente, alternativas complementarias que iban a incrementar el plazo y esto lo iba a dificultar. Estamos en ese camino y para eso, además de unas alternativas de control similares a lo que sería la libertad condicional (que en otros países se llama «probation»), las que se realizan al final de la condena o lo que sería no entrar en prisión con un seguimiento, hay medidas ya puestas en marcha y un capítulo que en este presupuesto ya se contempla. A su vez, existe lo que se llaman centros de inserción social, que permite, como alternativa de prisión a la prisión menor hasta seis años, que no tengan que cumplir la condena en centros de cumplimiento general. Es decir, no entran en centros de seguridad, porque no tendría mucho sentido que personas que proceden de libertad provisional, con condenas por las que han estado encausados varios años y que no han necesitado medidas de seguridad, que a partir del momento en que se les condena se les exija una medida de seguridad. Por tanto, hay un segmento importante de reclusos, de internos, que no tienen por qué entrar en una prisión de régimen ordinario y que directamente han de entrar en esos centros que se llaman de inserción social, lo que se llaman los campamentos, donde pueden cumplir condena todas aquellas personas que no son reincidentes y que están en un régimen de control sin seguridad: pueden salir todos los días, sus familiares pueden visitarlos todos los días e incluso compartir con ellos alguna comida de mediodía en el comedor mixto para familias-reclusos que pueda existir. Esto ya está contemplado, igual que los arrestos de fin de semana, así como el número y la capacidad suficiente para que esto pueda funcionar cuando se apruebe, porque si esperamos a su aprobación para realizar la infraestructura tardaría un par de años en estar en condiciones. Todo esto ya está recogido. Aun con los matices y cambios que se puedan introducir con lo que supone la discusión de un proyecto en la Cámara y con redacción final, las previsiones que se han hecho pueden coincidir con el texto que SS. SS. aprueben definitivamente.

En cuanto a transferencias tenemos algunas conversa-

ciones sobre el modelo con la Comunidad Autónoma de Navarra. Esta está dispuesta, en principio, a asumir las diferencias en la inversión y en el coste de gasto corriente que supone un cambio de modelo. Tampoco sería justo que instaláramos en unas comunidades centros de mil reclusos y, en otras, de 750. Esta Comunidad está dispuesta a asumir las diferencias de coste en la inversión y en un gasto posterior. Es algo que se está estudiando y, en ese sentido, habrá que seguir avanzando. En cuanto a las demás, tenemos varias comunidades con transferencias y se están estudiando en algunos casos con más detalle y, en otros, con menos. Yo preveo que en la medida en que se reclamen y que el trámite correspondiente se lleve a cabo, las transferencias, naturalmente, irán a su destino final, si bien tendríamos que tener algún contrato con las Comunidades al estilo alemán, no al americano, que tiene un sistema federal, un sistema penitenciario de los Estados, otro de sistema de los condados y municipios, con lo cual en Estados Unidos hay una diversificación y son modelos totalmente independientes. El delito federal se juzga en un tribunal federal y se cumple también, si es un delito federal, en una cárcel federal. A su vez, el Estado federal asume, diríamos, lo que son personas condenadas por un Estado pero que, por su comportamiento o peligrosidad, han de ir a centros de alta seguridad. En Alemania hay otro modelo. El Gobierno federal no tiene centros penitenciarios y el delito federal se cumple en centros de los *Länder*, de los Estados, con un convenio y el Estado Federal paga las plazas que ocupa.

En aquellos lugares donde tengamos transferencias esa cláusula sí que tendríamos que contemplarla para que también se cumpla condena en aquellas comunidades que tienen transferencias por delitos que son juzgados en el ámbito nacional. Alguna dificultad que otra también ha existido.

Por lo tanto, éstos son temas que habrá que analizar ahora y, por supuesto, así está contemplado en las normas estatutarias. Ya el Ministro dijo que uno de los objetivos era cumplir lo que estaba escrito en los estatutos de autonomía y, por otra parte, lo que concierne a un pacto general. En ese sentido, las transferencias se irán ultimando en la medida que sean reclamadas, negociadas y aceptadas mutuamente.

Me parece que con lo que he contestado no he respondido específicamente a la última de las intervenciones, si bien quiero matizar algunas cosas. Le voy a facilitar a S. S. por escrito los incrementos en manutención que hemos tenido y lo que hay previsto para este año, para que no tenga dudas. Ahora no lo recuerdo de memoria, pero ha subido notablemente. En las cárceles hoy no podemos hablar de que se coma mal. Hasta el extremo de que no se permite paquetes, no se permite la entrada de comida del exterior, porque se ha podido sustituir por una adecuada alimentación en el interior de las prisiones para que no tengan necesidad de ningún complemento exterior, que provoca muchísimos problemas, con los consabidos tópicos de entrada de sustancias prohibidas y demás. Eso ya se ha podido cumplir. Hoy la alimentación ya no es un problema en las prisiones españolas. Natural-

mente, los días que están de permiso se acumula para que mejore la ración del resto. No hay una rigurosa estipulación en cuanto al número de internos. En las plazas de enfermería tienen actualmente mil pesetas/día para alimentación, es decir, solamente para compra de alimentos. Las personas que están en enfermería tienen su presupuesto. Naturalmente, depende del número de internos. Un centro de grandes dimensiones tiene una cantidad estipulada, uno de pequeñas dimensiones tiene mayor cantidad. Pero en enfermería están homologados, por sus características especiales, y están aproximadamente en mil pesetas/día/interno para compra de alimentos, que abarca ampliamente las necesidades de este tipo de internos, al igual que se contempla las necesidades de medicación y toda la vigilancia sanitaria necesaria en las cárceles.

A veces es muy socorrido acudir a la estadística internacional, pero, en nuestro caso, podríamos comparar las estadísticas internacionales con países muy próximos a nosotros o con otros más distantes respecto a los sanitarios que hay por interno. En España, estamos a 110 internos por un médico; y si son sanitarios, ATS y auxiliares, estamos a 50 aproximadamente. Esa es una medida impensable en una sociedad en libertad y, además, ningún otro país lo tiene. Y ello por la sensibilidad que el Gobierno ha tenido, no ahora sino desde hace años, por llevar a cabo una vigilancia epidemiológica. Creo que S. S. han podido constatar eso personalmente con las visitas que han efectuado a muchos centros penitenciarios. La prueba evidente es que esta Comisión ha visitado numerosos centros y, sin embargo, en los apartados de sanidad y alimentación no hemos recibido después observación alguna. Puede que se pueda hacer ahora, sin duda que todo es mejorable pero creo que no es una de las cosas que en estos momentos tengamos como deficitaria. Por el contrario, si tenemos como deficitario la dificultad que hay para crear empleo productivo dentro de las cárceles, hay dificultad, por lo que tenemos que ir contemplando la concesión a empresas y la creación de trabajos propios. La tabla de salvación que hemos tenido hasta ahora es suministrar a los propios contratistas, a la propia empresa Siep, todo aquello que se puede producir en los talleres penitenciarios. La empresa Siep nos compra ventanas, puertas, herrajes, muebles, todo lo que necesita para el Plan de amortización y creación de centros penitenciarios. Eso nos da a nosotros un respiro de que vamos a ser nuestros propios y mejores clientes para lo que es el trabajo productivo en las cárceles. Y nada que decir ya de lo que es el mantenimiento de las cárceles, porque, como es natural, afortunadamente, hay un gran número de internos que, bajo la figura de escuela-taller u otras actividades, reponen y mantienen las prisiones. De hecho, hay muchas cárceles antiguas que se han puesto al día con el trabajo de los reclusos bajo la figura de escuela-taller, hay muchos centros que se han remodelado y reformado ampliamente por esta vía.

El hacinamiento sigue siendo un problema, y para eso nos gustaría cumplir la previsión que da nuestro Plan de amortización de centros penitenciarios en el plazo pre-

visto. (El señor Vicepresidente, Arqueros Orozco, ocupa la Presidencia.) Difícil es que se pueda cumplir, con la dificultad que tenemos ahora en algunos asentamientos, por lo que hemos tenido que andar de un lado para otro, incluso cuando, en algunos casos, teníamos el acuerdo municipal. Sin embargo, hay pequeñas contradicciones entre lo que clama aquí y después apoya también la disidencia en los lugares de instalación. Eso es algo difícil de homologar, es difícil de recomendar a los ediles de un municipio que se suelen posicionar. Los que hemos tenido que estar en la Administración local entendemos estas cosas, pero yo, en lo que es el pacto de Estado, hay algo que se podría hacer y que es muy fácil: que si «a priori» hay alguna circunstancia en alguno de los centros que pretendemos instalar, si hay razones objetivas, se nos digan; pero si solamente es para contentar a los concejales que tomaron su posicionamiento, entiendo que eso no es ir al pacto de Estado al que hemos llegado en muchos temas que ya se pueden llevar en el día a día. En realidad, es acuciante la necesidad de introducir más plazas penitenciarias.

Nada más de momento, señorías, creo que en la réplica podremos ampliar estas cuestiones.

El señor VICEPRESIDENTE (Arqueros Orozco): Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

¿Grupos que quieran replicar? (Pausa.)

Señor Padilla, tiene la palabra, por tiempo de cinco minutos. Le ruego brevedad, porque en el tiempo anterior nos hemos excedido.

El señor PADILLA CARBALLADA: Señor Presidente, será muy breve.

En primer lugar, quisiera hacer una puntualización. O yo no he estado atento o no me he enterado muy bien, pero le había preguntado por el Programa 144.A, sobre ese concepto 1.4 de «Otro personal». Creo que no me ha dicho a qué personal se refiere esa partida. Quiero poner de relieve que esa partida se duplica respecto del año pasado, es prácticamente el doble que la que figuraba en el proyecto de Presupuestos de 1993.

En segundo lugar, quería precisarle que no se nos oculta el hecho de que la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, que, con dos direcciones generales, se había creado en 1991, si no recuerdo mal, al ser elevada al rango de Secretaría de Estado, supone la amortización del cargo de subdirector general que se ocupaba del gabinete de quien ha sido hasta ahora Secretario General. Esa amortización supone, ni más ni menos, que del proyecto de Presupuestos para 1993, en el que había una previsión para altos cargos de 22.083.000, hayamos pasado a una previsión de 30.197.000. Esto quiere decir que el señor Secretario de Estado que comparece hoy en esta Cámara, el hecho de que sea Secretario de Estado en este momento; por razones que no nos justificó el señor Ministro de Justicia y que, por supuesto, no damos por justificadas más que aquellas de carácter personal que pudieran afectar al titular, le cuesta al Estado, en un presupuesto restrictivo, 8 millones de pesetas al año. Ya digo que no se

nos dio ninguna explicación razonable, porque si la explicación era la multiplicidad de competencias de la Secretaría de Estado, como ésa quedó configurada un año y medio antes, entendemos que la Administración, en el ejercicio de su potestad organizatoria, había desarrollado perfectamente lo que era el organigrama de esa Secretaría General, y como no se le ha atribuido ninguna nueva competencia, no hay ninguna razón para esa modificación, y entendemos, evidentemente, que es una falta de responsabilidad política y presupuestaria el haber hecho esa modificación que tiene luego este reflejo en el coste presupuestario de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.

Por otro lado, usted ha dado una explicación sobre el tema del gasto telefónico y de los gastos corrientes, en los que supongo que había algún déficit arrastrado de ejercicios anteriores, pero es que yo creo que esto es una cosa constante dentro de esa Secretaría General, porque en algún servicio, también en el organismo de trabajos penitenciarios, resulta que tienen presupuestados 5.724.000 pesetas de teléfono, cuando para correo no necesitan más que 318.000, según figura aquí, y aquí supongo que no se produce un arrastre de ejercicios anteriores. De manera que yo entiendo que debe haber un uso responsable de este medio de comunicación, porque -vuelvo a insistir- ha hecho usted una mezcla de conceptos, en el sentido de decir: no, es que además había otra serie de bienes y servicios que habían tenido ya desfases. Pues si son otros, que se pongan de relieve.

Al hilo de su intervención, a mí me ha resultado un poco preocupante el anuncio que nos hace respecto de la ejecución de las prestaciones médico-sanitarias y las previsiones hacia el futuro, porque al examinar nuestro Grupo lo que se recoge en la memoria de objetivos, ya nos había llamado la atención (y yo he esperado que usted dijera algo, y me he alegrado de que lo dijera) que la única mención que figura a ese respecto ahí es la que se refiere al punto 17 de los indicadores, cuando habla de análisis serológicos, enfermedades transmisibles. Supongo que, teniendo en cuenta la cuantía de lo presupuestado, debe ser que prácticamente -como parece lógico y recomendable- a todos los internos, sean preventivos o sean penados, se les lleva a cabo el control necesario, puesto que se trata de una enfermedad transmisible. Pero yo aquí no veo ningún programa que adelante ya la solución de ese problema, que va a ser un grave problema realmente dentro de la vida de los centros penitenciarios españoles en breve. Es decir, no veo un programa político ni una estrategia, por lo menos reflejada en el presupuesto; puede que esté en la mente del señor Secretario de Estado o de algunos de sus colaboradores, pero aquí, desde luego, no aparece.

Dicho eso, yo creo que, en resumen, hay un desarrollo a nuestro juicio poco afortunado en el presupuesto de esta Secretaría de Estado, y lo cierto es que estamos en uno de los ámbitos, de las áreas de la Administración que estaría, digamos, en el «Guinness» de las quejas recibidas, por ejemplo, en la institución del Defensor del Pueblo. Yo creo que el Defensor del Pueblo ha puesto de relieve

reiteradamente las carencias y los defectos, las llamadas de atención en la comprobación de esas denuncias que, con la Administración de Justicia, yo creo que son los dos garbanzos negros de la Administración española. Creo que eso debe hacer referencia al Gobierno y a los responsables de estas áreas: de la Administración, porque este presupuesto que viene a la Cámara -y en este turno creo que sea procedente hacer más manifestaciones al respecto-, a nuestro juicio, naturalmente, no aborda una solución de los graves problemas que aquejan a nuestra administración penitenciaria.

En último término, todo se resume en una exposición de objetivos que justamente habiendo sido el señor Secretario de Estado designado nuevamente para este cargo con ese nuevo rango, creo que, teniendo en cuenta que suponemos que llega con nuevas ideas y después de ese pacto de Estado para la justicia que nos proponía el señor Ministro -nos parece que, además, tiene que haber sido alentado a una nueva forma de entender el ejercicio de estas responsabilidades públicas-, al menos pudo tener una redacción distinta, porque es que los objetivos son exactamente iguales a los del año pasado, lo cual, supongo, será una autosatisfacción del Gobierno y de la Administración respecto de lo que ha sido ese ejercicio en las instituciones penitenciarias, pero nosotros tomamos nota de que la única novedad es que el compareciente es Secretario de Estado y eso le cuesta al Estado español ocho millones de pesetas más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): El señor Romero, para réplica, tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

El señor **ROMERO RUIZ**: Muy rápidamente.

Da la impresión, señor Asunción, oyéndole, que tiene usted política, tiene un programa político, pero a la hora de la verdad se trata de hacer una radiografía de la situación que tenemos y de las deficiencias tan graves que hay en las instalaciones penitenciarias de nuestro país y de lo lentos que van algunos de los temas que hay que resolver. No es ninguna casualidad que prisiones y confederaciones hidrográficas sean los dos organismos que en España se resisten, como gato panza arriba, a ser transferidos a las Comunidades Autónomas. Esta es la España profunda: las prisiones y las confederaciones hidrográficas. No hay manera de conseguir que se agilicen las transferencias a las Comunidades Autónomas. Una Comunidad Autónoma como la andaluza tiene pendientes de transferir, según su Estatuto de Autonomía, estos dos temas, prisiones y confederaciones hidrográficas; lo demás está todo transferido.

Creo que en la época de Cervantes no deberían de existir las confederaciones, porque si no hubiera puesto, junto «con la iglesia hemos topado», «con las confederaciones y con prisiones hemos topado», porque es un tema que no se entiende. Si España tiene que avanzar en la descentralización hacia las autonomías, ese tipo de convenios modelo alemán, ese tipo de modelo de Estados

Unidos, el modelo nuestro, el que contempla la Constitución en su Título VIII, y las competencias con las autonomías, se tiene que llegar al acuerdo de las partes cuantificando y estudiando bien las transferencias. Pero esa política penitenciaria del nuevo centro se debe articular de manera rápida con las Comunidades Autónomas para ver cómo queda cada Comunidad Autónoma, qué tipo de centros se ubican en su territorio, cómo se construyen, si cerca de los núcleos urbanos más importantes o de los núcleos rurales más pequeños; todo eso tiene una dimensión, unas repercusiones, y se debería estudiar a fondo.

Hay otros asuntos, como si prima la seguridad o la reinserción social. En ese debate usted ha puesto un ejemplo que no nos convence y, efectivamente, da en el clavo cuando dice que aparece una diferencia con Izquierda Unida en este importante asunto. Usted habla de una macrocárcel con módulos para todo, para seguridad, jóvenes, mujeres jóvenes, para mujeres mayores; y siempre es posible si se acaba con el problema terrorista y de delincuencia organizada a ese nivel, que esas macrocárceles tengan después una readaptación a la delincuencia resultante en un plazo largo de tiempo. Pero cuando hay una macrocárcel con algún módulo donde prima la seguridad, todo el organigrama de esa macrocárcel hace que la seguridad sea un valor que pese sobre los demás y diseña un tipo de modelo y un tipo de funcionario. No es un problema de desconfianza ideológica, diría; es un problema de ver en la práctica cómo esas cosas van a ocurrir. La Comunidad tiene una recomendación de 350 presos. Se habla de mil presos para que sea rentable y sea más barato. **(La señora Vicepresidenta, Pelayo Duque, ocupa la Presidencia.)**

Es el viejo debate, que también podemos aplicar, salvando todas las diferencias, entre los grandes supermercados y las tiendas de barrio. Los grandes supermercados son más interesantes, las tiendas de barrio son más costosas, pero se debería tener en cuenta el criterio general de para qué se dedican los centros penitenciarios.

Quiero terminar con dos preguntas concretas. El centro de Las Palmas, ¿hay un presupuesto concreto para que se haga? Porque en esta Comisión hubo un debate sobre este tema y se calculó para ver si este año se iniciaban las obras en ese asunto tan concreto.

Otra cuestión que usted no respondió en la intervención anterior -porque luego tendremos tiempo de discutir de este tema a fondo- es el asunto de la prisión de Málaga, porque, como usted sabe, tengo un especial interés en saber si eso se va a arreglar ya o no.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Tiene la palabra el señor Olabarría, por tiempo de cinco minutos.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señor Asunción, si esto fuese un trámite de réplica, sería un trámite de réplica de contenido materialmente imposible, porque, señor Asunción, yo, escuchando atentamente su prolija intervención, no he escuchado ninguna referencia ni respues-

ta a mis preguntas más o menos genéricas. Quizá carecían de la concreción debida, señor Asunción, pero, en todo caso, se las voy a repetir. Sí que tenemos interés particular sobre todo en las consignaciones presupuestarias, en la evolución del presupuesto en relación a los de años anteriores, fundamentalmente a la del último ejercicio, en materia de construcción de nuevas prisiones. Si se puede pormenorizar un poco más la respuesta, señor Asunción, nos gustaría conocer un poco el contenido o la naturaleza o el carácter de estas nuevas prisiones, de estos nuevos centros a crear.

No voy a preguntar, como decía el señor Romero, si se trata de grandes superficies, de ultramarinos de barrios, pero sí alguna precisión sobre qué tipo de construcciones y si en el seno de estas construcciones nuevas están previstos o bien centros o dependencias especiales, dentro de los centros que se van a crear, que atiendan a determinadas tipologías de personas privadas de libertad, de determinados condenados. Por ejemplo, nos estamos refiriendo –y existen experiencias conocidas en otros países de nuestro contexto– a centros penitenciarios o dependencias especiales destinadas a presos con problemas de toxicomanías o de narcotráfico, sobre todo presos toxicómanos de edades inferiores a 25 años –las llamadas «cárceles blancas»–, donde se prevén, incluso, cárceles donde sólo se reciben en algunos países presos de este tipo y donde se atiende debidamente a la desintoxicación en primer lugar y luego a las demás medidas de rehabilitación y reinserción social; o bien dependencias o prisiones previstas para algún tipo de preso especial, algún tipo de tipología de persona privada de libertad que merezca una especial consideración y, por ello, congruentemente, la creación de un centro con especiales características. Esa sería la primera pregunta.

La segunda pregunta –sí que ha tenido una concreción mayor por su parte, señor Asunción– es la relativa a las transferencias a algunas Comunidades autónomas. Esta sí es una pregunta que nosotros sistemáticamente hacemos. Para nosotros recibir satisfacción tiene una connotación casi morbosa. Nos gustaría saber si existe alguna previsión presupuestaria de transferencia de competencias en materia de prisiones a la Comunidad Autónoma del País Vasco, si esto es objeto de consideración presupuestaria en este momento.

Por último, señor Asunción, quiero indicarle que nos gustaría también conocer –es la última pregunta, cuya contestación más o menos pormenorizada nos gustaría tener– consignaciones presupuestarias suficientes para atender a la cualificación profesional de los funcionarios de prisiones y en qué ámbitos o en qué líneas de cualificación, de formación o de mejora de la cualificación de estos funcionarios se piensa trabajar desde la Secretaría de Estado que usted presenta y cuál es la evolución del presupuesto en este ámbito.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado para Asuntos Penitenciarios.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Asunción Hernández): Efectivamente, en la respuesta del señor Padilla olvidé lo que era personal vario. Es que duplicamos el número de contratados de personal docente para los nuevos programas de formación de los internos. Por tanto, afortunadamente, sí que hemos conseguido duplicar el número de personal docente para formación profesional, fundamentalmente.

Usted ha puesto un especial énfasis en los gastos o en lo que le cuesta al contribuyente en este momento el que la Secretaría General se haya convertido en Secretaría de Estado. Yo he hecho las cuentas y, por tanto, creo que se las puedo dar. En la Secretaría General ya existía una estructura con vocales asesores y ya teníamos prácticamente una estructura que era superior por la necesidad a lo que sería el rango ordinario, con lo cual ya existe un «staff», con lo cual en la estructura de ese gabinete no hay ninguna modificación. Por tanto, la diferencia de coste para el ciudadano estriba entre la diferencia de las remuneraciones de un subdirector general que pasa a ser director general y de un secretario general que pasa a ser Secretario de Estado.

Las diferencias entre lo que viene a cobrar el director general y el subdirector general son de 1.616.528 pesetas al año. Eso es lo que cuesta más. Ha pasado, digamos, una parte del Grupo A y pasa entonces un nuevo concepto por la totalidad de lo que cobra un director general, pero habría que descontarle la diferencia del Grupo A, que ocupaba antes el subdirector general. Y la diferencia entre lo que cobra un secretario general y un secretario de Estado es de 1.743.738, menos el secretario de Estado que el Secretario General. Por tanto, creo que el importe que le cuesta al contribuyente la Secretaría de Estado para Asuntos Penitenciarios es de alrededor de ciento y pico mil pesetas menos que la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios.

En cuanto a lo que suponen los programas para el tratamiento seropositivo, señorita, tenga la seguridad de que se ha contemplado todo esto, que hay un programa, que yo le enviaré con gusto, además escrito sobre cada una de las necesidades, con la parte que asume la comunidad autónoma correspondiente, la que asume el Insalud, el Ministerio de Sanidad también, la que asumen los ayuntamientos y la que asumimos nosotros, ya que son convergentes. Por lo tanto, podrá observar cómo el programa es ambicioso en detección precoz de todas las enfermedades infectocontagiosas, en la curación de éstas y el tratamiento sanitario adecuado. Hay una partida aquí por la que todos los años se pregunta y éste año no, que es la de estudios y trabajos técnicos y gran parte de esa partida se utiliza para contratar acto médico o tratamiento en aquellos lugares donde es necesario.

En cuanto a la descentralización, señoritas, yo creo que no son comparables las confederaciones hidrográficas con el sistema penitenciario. No lo son porque el sistema penitenciario seguramente se puede acotar a una delimitación política determinada, como es ahora la de las comunidades autónomas, como fue antes la de las provin-

cias y como podría variar. Creo que el sistema podría tener ese corrector, naturalmente, que podría ajustarse a cada comunidad autónoma con competencias. Lo que sería difícil es que algo que es geografía pudiera acotarse a la vicisitud política. Eso yo creo que es evidente. Son dos temas que no tienen nada que ver y, por lo tanto, tratar de acotar la política de aguas fundamentalmente a la comunidad autónoma, no es posible. Además, en nuestro caso es dificultoso acotarla a España teniendo Portugal al lado y con un río común tan caudaloso. Por tanto, son políticas que exceden a la mera delimitación que hemos hecho el Parlamento y la clase política; responde a algo que en ese caso es de naturaleza, que responde a otros criterios. Naturalmente, siempre podrá tratar de llevarse el agua al molino correspondiente en función de las intenciones, pero hay unos condicionantes que no lo harían posible. No sé si se refería usted a eso. Estos temas siempre son complicados y tanto el agua como las prisiones siempre tienen problemas innumerables. Yo creo que es algo histórico; el problema del agua, en un país seco como el nuestro, siempre ha preocupado. El tema de las prisiones, en este país, naturalmente, y afortunadamente, con la transición democrática, tuvo un gran impulso, como ocurrió también en Francia después de la II Guerra Mundial, en que tuvo un gran empuje, porque hay una clase política sensibilizada que lo da. Aquí, afortunadamente, tenemos una sensibilización positiva, porque se ha avanzado en muy poco tiempo, mucho, aunque, naturalmente, quien está en la oposición tiene que estar vigilante y decir que aquí nos quedamos unos flecos. Yo lo entiendo perfectamente y lo agradezco, además, pero creo que sí que habría que reconocer, igual que lo hace el Defensor del Pueblo, que nos enmarca las partes que nos quedan por resolver, pero también enmarca aquellas que se han resuelto. Si miramos la globalidad de los informes podemos ver las llamadas de atención y también lo que son puestas a punto; donde dice: problema resuelto, aunque hay que seguir mejorando, evidentemente que sí.

En cuanto a la readaptación de módulos, yo no estoy de acuerdo con que un módulo de seguridad hace contrapesar el régimen de un centro penitenciario y lo hace todo de máxima seguridad. Más bien al contrario; serían políticas contrapuestas. Yo creo que lo que hace es no estar precisamente viciados en conjunto, y las cárceles de alta seguridad tienen el inconveniente de que puedan decantarse demasiado, mientras que si están en un compendio global donde puedes incluso relevar al personal temporalmente de un módulo de seguridad y hacer que vaya rotando, no todos los días, pero cada tres meses, es muy saludable que no esté todo el día con presos de alta peligrosidad. Por tanto, eso tiene siempre muchas lecturas y requiere de un debate muy amplio y tiene muchas visiones, pero le puedo asegurar, señoría, que aquí no se toma un modelo a la ligera. Se ha pensado muy detenidamente eso y se han tomado las medidas que entendíamos que eran mejores, aunque, naturalmente, podrán ser comparadas o no.

Respecto a los costes, a mí me parece que son algo que no hay que olvidar y que es bueno legislar con una Me-

moria al lado, para poder tomar decisiones o, al menos, tomarlas en los plazos adecuados, porque desde el año 1979 seguimos incumpliendo la normativa y no ha sido posible cumplirla por razones meramente económicas y no por falta de política ni de voluntad; eso creo que es evidente. Cumplir la normativa aprobada en esta Cámara por unanimidad de todos los partidos políticos en 1979 suponía un salto adelante impresionante, con unos altísimos costes, que después no se han podido realizar en la medida en que se pretendía en aquel momento. Por tanto, creo que, en estos términos, garantizando el adecuado tratamiento, no habría que poner ningún reparo a lo que ya se está generalizando en todos los países: una economía de escala también en las prisiones.

¿Por qué digo esto? Todos sabemos que en un aula de educación general es muchísimo mejor tener quince alumnos que treinta y, sin embargo, no hemos podido llegar todavía a los quince. A mí me parece que en el tema de las prisiones tampoco deberíamos hacer excepciones, sino ir poco a poco y contemplando también lo que son las economías de escala. Para atender adecuadamente a una población de 350 internos -pongo el ejemplo más claro- en el nivel sanitario adecuado, necesitaríamos, para tener guardias como ahora hay en las cárceles de 24 horas -por la noche hay servicio médico en las cárceles-, como mínimo, ocho personas; de lo contrario, los médicos estarían haciendo guardia día sí, día no, y eso es impensable. Habría que tener prácticamente la misma dotación sanitaria que hay que tener para mil reclusos.

En lo que son espacios comunes ocurre igual que en los pequeños municipios; los pequeños municipios tienen que mancomunarse en instalaciones deportivas, en abastecimiento de aguas, y tienen que ir a economías de escala y aquí se hace algo similar. Es evidente que una cárcel de 100 plazas sería mucho más manejable, como ocurre con las camas hospitalarias. ¿Por qué no se hacen hospitales de 50 plazas? Se hacen de un ratio que se puede controlar, pero que va al óptimo. Si se dispara, hay que doblar servicios generales, hay que doblar polideportivos, cocinas, hay que ir a otra unidad y ya no compensaría, pero mientras se llega a la ratio en que unos sistemas generales pueden cumplir sin doblar turnos ni instalaciones -en sanidad se ha establecido ya; es el número de camas adecuado a la optimización de recursos-, parece lógico que se haga y también que lo hagamos en las cárceles, puesto que también aquí estamos mirando gastos generales y gastos que podamos asumir con nuestras economías. A mí me parece que no se puede hablar de una cosa sin la otra; al menos, no se debería. Como utopía, a mí me parecería razonable, me parecería perfecto, igual que llegar a tener 10 alumnos en las aulas escolares; otra cosa es que lo podamos o no asumir.

En cuanto a los centros de Las Palmas, estamos buscando una ubicación por el sur de la isla y creo que, con su apoyo y el de los demás grupos políticos, lo conseguiremos; espero que así sea, ya que dinero hay.

En la parte de infraestructuras tenemos la empresa SIEP; hay un capítulo de empresas que dependen de Patrimonio, con 16.000 millones al año, y luego entraremos

a explicar qué pretendemos hacer para que se pueda cumplir el programa en los años previstos, aunque llevamos ya un retraso por la dificultad que hay en la búsqueda del suelo.

Resolviendo tres problemas que tenemos ahora más o menos enquistados podríamos ir ya a un planteamiento general de una adjudicación global de todas las cárceles para que se entregaran en el año previsto, dando a cuenta las cárceles viejas, lo cual, sin duda, nos quitaría también muchos problemas: una Administración vulnerable; si entrega a cuenta del valor, es menos vulnerable.

Ocurre lo mismo en Málaga, donde hay un recurso puesto por el Ayuntamiento. Cuando se resuelva este recurso por la vía judicial, podríamos proseguir con las conversaciones para llegar a un acuerdo Ayuntamiento-instituciones penitenciarias.

Transferencias, nuevas prisiones, presos, toxicómanos, presos especiales, consignaciones y cualificación de funcionarios. Las transferencias no sé si las han hecho formalmente. Por nuestra parte se ha dicho reiteradas veces que no había ninguna dificultad en establecerlas.

En cuanto a centros nuevos, tenemos pendiente la decisión del Gobierno vasco para que nos diga la ubicación que quiere dar a la nueva cárcel que hay prevista, y la segregación ya de la que podría ser conjunta con Navarra y que estaría una en Guipúzcoa y otra en la Comunidad de Navarra. Navarra asume los gastos de diferencia de lo que supone un modelo a otro y, por tanto, creo que no habría dificultades económicas; otra cosa es la oportunidad política y el momento, pero yo creo que eso es algo que excede ahora a lo que es esta mera Comisión, porque sería otro planteamiento, pero ya se ha dicho que, naturalmente, aquello que está en los Estatutos lo está para cumplirlo y que por nuestra parte no habría dificultades en cumplir lo establecido y ejecutar las transferencias que hay pendientes en materia penitenciaria con Euzkadi.

Nuestro modelo lo hemos explicado muchas veces, y lo especial ya se contempla, ya tenemos psiquiátricos, pero ¿es suficiente con los dos psiquiátricos que tenemos en este país? Eso es lo que hace que Cataluña no tenga psiquiátrico y, sin embargo, nosotros estamos alojando a los presos enfermos mentales de Cataluña en psiquiátricos del Estado y no hay ninguna dificultad en llegar también a acuerdos que vayan a armonizar adecuadamente los gastos, al margen de que exista una descentralización, porque precisamente la descentralización exige mayores esfuerzos de cooperación; lo contrario hace que al ciudadano le cueste más caro y creo que no es necesario, en la medida en que se puede ganar la ventaja que tiene la proximidad de la Administración en cada comunidad, pero no es necesario reproducir el sistema general, y el ejemplo de los enfermos mentales sería mucho más claro que el de los drogodependientes y que el de consignaciones o cualificaciones porque, concretamente, el Gobierno vasco es el único que asume el coste total, ya que incluye en la Seguridad Social a los presos; por tanto, ahí se está haciendo ya. En este momento no existen dificultades de tratamiento en ninguna prisión del Estado ni tampoco en Euzkadi, donde existe una singularidad,

igual que en Navarra, de participación de esos gobiernos autónomos en la sanidad o en la alimentación, e incluso para mejoras en las cárceles; con esos gobiernos ya existe una cooperación. De ahí mi extrañeza por algunas de las preguntas que me han sido formuladas. Son las comunidades autónomas las que, a través del Plan Nacional sobre la Droga, llevan buena parte del tratamiento de los drogodependientes en prisión, con programas específicos financiados por el Plan Nacional sobre la Droga y por la propia comunidad, bajo la tutela y dirección de la comunidad del plan regional, en este caso de la comunidad autónoma.

Los centros especiales ya existen en este país: tenemos centros para jóvenes y para madres. Lo de los niños en prisión es preocupante; sin embargo, no es necesario tampoco una prisión de madres en cada comunidad, aunque exista el problema añadido de tener que separarse de su entorno familiar y trasladarse a centros específicos, pero es imposible tener en cada comunidad un centro para madres con régimen de seguridad, aunque ya se cuenta con centros extracarcelarios, como son los pisos de acogida, en los que residen ya numerosas internas clasificadas en tercer grado con sus hijos, pero aquellas mujeres que están clasificadas en primero o segundo grado, casi todas en segundo grado, puesto que con hijos no pueden estar clasificadas en primer grado, aunque sean personas conflictivas, tienen que estar con su hijo, pues prima sobre todo el niño. En Madrid, Valencia y Sevilla hay centros específicos que ya acogen la singularidad de jóvenes y demás conceptos, este país ya los tiene; lo que hay que conseguir ahora es la infraestructura de lo general y después concertar con las comunidades -tengan transferencias, como en el caso de Cataluña, o no las tengan-, lo que es singular para que cueste menos dinero, a ser posible.

Si llegáramos a homologar las cárceles para mujeres, las cárceles para jóvenes y las cárceles para adultos, tendríamos que hacer como en los demás países, es decir, desplazar a los demás internos. En Canadá, concretamente, existen dos o tres centros para mujeres que se desplazan hasta 2.000 kilómetros de su entorno familiar; evidentemente, nuestro país no tiene esas distancias, pero también se tendrían que desplazar como ocurría antiguamente cuando teníamos dos únicas cárceles de mujeres, la de Valencia y la de Yeserías en Madrid, y los departamentillos de mujeres en las cárceles, que era algo totalmente repudiable porque no estaban en igualdad de condiciones, y lo que se ha hecho es mantener módulos de hombres (sistemas generales) donde ahora se albergan mujeres, pero con un sistema de condiciones exactamente igual y en las que, en horarios diferentes, acuden a los polideportivos, a las consultas médicas, a la formación, a todo lo que es infraestructura común para los hombres, ya que en las cárceles viejas no disponían las mujeres de todos estos métodos. Se han cerrado departamentos de hombres y se han cambiado las estructuras para habilitarlos para mujeres. Ya se ha hecho en los centros de que disponíamos y en los nuevos ya se contempla. Cualquier prisión polivalente, como las que se están diseñando,

puede albergar uno, dos, tres, cuatro o cinco módulos para mujeres sin ninguna dificultad, porque pueden acudir a todo lo general, como es el polideportivo, el pabellón cubierto, el campo de fútbol, la enfermería y las comunicaciones, con horarios diferentes o conjuntos, porque en este país hay horarios conjuntos y hay muchas prisiones en que el equipo de mantenimiento, cocinas, trabajos en los talleres y demás son conjuntos, y luego tienen la parte singular según los sexos, pero ya hay mucha actividad conjunta. Son temas que en cierta medida están pensados. Ahora bien, la singularidad desde el aspecto del Estado, el caso de Navarra, es evidente. Si hay una singularidad que quiere ir a una *ratio* de cárcel más pequeña pero con mayores costes, parece lógico que lo asuma. Lo que no sería lógico es que tuviéramos planteamientos diferentes para con los presos de Castilla-La Mancha, de Castilla y León y de Andalucía con respecto a otras comunidades. Parece que no sería lógico por nuestra parte hacer modelos diferentes. Hay que hacer modelos estándar, y en las singularidades, como se pretendía en Aragón, habría que ir a la cooperación. Eso es lo que en estos momentos estamos llevando a cabo con aquellas comunidades que así lo contemplan.

En cuanto a la consignación de cualificación de funcionarios, sí que hay una previsión, y con un plan para la formación de reciclaje de los funcionarios, pretendemos ir a una mayor cualificación constante, no solamente de los nuevos ingresos, que ya reciben una mayor formación, sino de todo el personal que tiene que reciclarse. Eso se está haciendo continuamente. Lo que corresponde a las partes específicas lo tenemos que hacer de acuerdo con el sistema público. Es decir, el reciclaje de los médicos y de los sanitarios se tiene que hacer de acuerdo con el hospital de referencia que tenga la prisión; no debemos hacerlo nunca por separado. Nuestro deseo sería que la unidad sanitaria de la prisión en cada provincia en cada hospital tuviera una dependencia jerárquica también del servicio de ese hospital, porque eso da unas garantías al personal sanitario que no tiene una formación especializada y una consulta a tiempo a veces evita una excarcelación. Igual que deseáramos, y es dificultoso, tener unidades de custodiados para reclusos en todos los hospitales de referencia, de forma que no tuvieran que estar mezclados con el resto de la población, que no tuvieran que estar custodiados por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía o Guardia Civil. Nos gustaría, pero es dificultoso y no por nuestra parte precisamente.

Creo que con esto respondería a todas las cuestiones.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): En el orden del día se había fijado la comparecencia del Presidente de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, cargo que todavía no está cubierto. A estas preguntas iba a responder el Secretario de Estado para Asuntos Penitenciarios. No estando aquí el representante del Grupo solicitante de la comparecencia, se da por decaída y suspendemos la Comisión por un minuto para pasar a la siguiente comparecencia.

**Se reanuda la sesión.**

- **DE LA SEÑORA SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA (ROBLES FERNANDEZ). A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR (número de expediente 212/000148), SOCIALISTA (número de expediente 212/000107), VASCO (PNV) (número de expediente 212/000048) E IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (número de expediente 212/000264).**

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, se reanuda la sesión.

Siguiendo con el orden del día, a las 13,30 había señalada la comparecencia de la señora Subsecretaria del Ministerio de Justicia, que está ya con nosotros y a la que damos la bienvenida, para contestar a las preguntas que los distintos grupos han formulado con referencia al proyecto de Presupuestos Generales del Estado. **(El señor González Lizondo pide la palabra.)**

Señor González Lizondo, dígame.

**El señor GONZALEZ LIZONDO:** Señor Presidente, imagino que por error hay unas preguntas formuladas por el Grupo Mixto que no aparecen en esta relación, pero que sé que están entregadas. Rogaría a la Presidencia que me permita hacerlas, puesto que están presentadas en tiempo y forma.

**El señor PRESIDENTE:** ¿Hay algún otro Grupo que quiera hablar sobre esta cuestión de orden? **(Pausa.)** ¿Asentirían todos a la decisión de la Presidencia, lógicamente, en el sentido de que, por parte del Grupo Mixto, realice preguntas a la compareciente también el señor González Lizondo? **(Asentimiento.)** Así lo entiendo.

Para solicitar la información que crea oportuno, en nombre del Grupo Mixto, el señor González Lizondo tiene la palabra.

**El señor GONZALEZ LIZONDO:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señora Subsecretaria, bienvenida. Desde Unión Valenciana, tenemos muchos motivos para hacer esta serie de preguntas: ¿Para cuándo se prevé la creación de los nuevos juzgados de lo Contencioso-administrativo, establecida en la nueva Ley de Planta de 1986, con el fin de garantizar el principio de tutela judicial efectiva que se recoge en el artículo 24 de la Constitución? De otra parte, y habida cuenta de la necesidad imperiosa de sedes de órganos judiciales en la Comunidad Valenciana, ¿qué razones explican que no exista consignación presupuestaria para 1994 en Alicante, Valencia, Benidorm, Vina-roz, Manises, Masamagrell, Catarroja, Moncada, Alcoy, Elche, Elda, Orihuela, Castellón, Segorbe, Nules, San Vicente del Raspeig, Torrente, Ibi y Picassent? Prácticamente, la totalidad de juzgados que se encuentran en la Comunidad Valenciana.

¿Por qué algunos de estos proyectos, que deberían estar finalizados en el ejercicio 1996, se han atrasado hasta

más allá de 1997? Aprovecho, señoría, para decirle que hay una protesta constante por parte de los abogados en Valencia, no solamente por la necesidad y la falta de sedes de órganos judiciales, sino por la escasez de material, que, en determinados momentos, llega a que incluso el propio papel para las fotocopias de los expedientes tengan que llevarlo personalmente los propios Diputados. Son carencias -y creo que coincidirá conmigo- que no se pueden aceptar hoy en día.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Olabarria.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Señora Subsecretaria, la doy la bienvenida también en nombre de mi Grupo. Voy a hacer una pregunta cuya brevedad va a sorprender notablemente al Presidente de esta Comisión. ¿Están previstas las consignaciones presupuestarias suficientes para cumplir lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, la creación, en el seno de la jurisdicción contencioso-administrativa, de juzgados de carácter unipersonal? Hago esta pregunta con la pretensión de saber si algún día vamos a tener expectativas fundadas, razonables y con suficiente fundamento de que esta jurisdicción va a desproveerse de los atascos y de la falta de eficiencia que en este momento le caracteriza.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Padilla tiene la palabra.

El señor **PADILLA CARBALLADA**: En primer lugar, quiero saludar y dar la bienvenida a la nueva titular de la Subsecretaría de Justicia a esta Comisión, agradeciendo su presencia.

Yo retomaría la primera cuestión formulando una pregunta concreta y es: ¿Cuál es el coste desglosado, porque evidentemente no lo podemos deducir de los antecedentes presupuestarios remitidos a la Cámara, de la creación de cada uno de los 65 juzgados de diversos órdenes jurisdiccionales que aparecen como objetivo e indicadores de seguimiento?

Por las fechas en que está redactado este presupuesto para 1994, hay que suponer que este desglose de creaciones que figura presupuestado para 1994 -10 juzgados de menores, 15 de lo social, 15 de primera instancia e instrucción, 10 de primera instancia y 15 de instrucción-, que en cuanto a órganos unipersonales es lo que aparece en la memoria de objetivos del presupuesto, es una intención del Ministerio, porque el Consejo General del Poder Judicial no habrá informado todavía sobre las preferencias que estima en orden a este particular. Repasando los trabajos parlamentarios del ejercicio pasado veo con sorpresa relativa que, concretamente en la enmienda de totalidad a la sección, por parte del portavoz del Grupo Socialista en la Comisión, se contestaba diciendo que en esa línea se contempla la implantación de los juzgados de lo contencioso-administrativo, pero no quiero olvidar un compromiso que ya asumió en la Comisión el señor Subsecretario del Ministerio de Justicia con motivo del deba-

te presupuestario y así lo hemos podido comprobar en los correspondientes «Diario de Sesiones». Un año tras otro se va aplazando esto, que es, evidentemente, una realidad inaplazable. Querría preguntar a la Subsecretaria, de acuerdo con esa previsión presupuestaria que tiene que haber en función de la naturaleza del órgano jurisdiccional unipersonal, las dificultades de la posibilidad de que de esos 65 órganos que están previstos en 1994 pudiera detraerse un importante número para poner en funcionamiento ya en el próximo ejercicio los juzgados unipersonales de lo contencioso-administrativo, naturalmente, con la actuación normativa oportuna para poder cumplir con esa previsión que, como sabe perfectamente la señora Subsecretaria, ya está fuera de plazo. Hay que completar la planta. Hay algunos casos concretos de juzgados de primera instancia e instrucción, sobre todo -creemos que menos de los específicos de primera instancia o instrucción-, menos en cuanto a los juzgados de lo social, aunque puede haber algún caso puntual, que nos hacen pensar que este ritmo de creaciones quizás pudiera tener en este ejercicio una excepción y quisiera que nos indicara su criterio respecto de si el presupuesto contemplado para la creación de estos órganos unipersonales podría transferirse a la puesta en marcha y creación de los primeros juzgados de lo contencioso-administrativo.

En segundo lugar, hay unas dotaciones de palacios de justicia ya terminados, como por ejemplo el de Gerona, etcétera, y queríamos saber si esto responde -lo digo porque no lo he podido interpretar bien- a una previsión plurianual y entonces es lo que estaba previsto para este ejercicio, o se trata de otra cosa.

En lo que respecta a lo que se va a acometer, que en este ejercicio de nueva planta no es más, creo recordar, que algo sobre la Audiencia de Pontevedra y tres o cuatro actuaciones de dotación de infraestructuras judiciales más, ¿podría precisarnos exactamente cuál es la previsión del Ministerio, que es aquello que tiene previsto iniciar en 1994? Para tener una idea clara.

Hay una partida en ese guión que tienen organizado, por lo que se ve, en todos los departamentos ministeriales, de memoria de objetivos, que es la misma; los objetivos aquí no cambian, todos los años son los mismos. Son ventajas de la informática; se va al ordenador y se dice: «A ver, lo del presupuesto» y sale eso, lo cual nos extraña especialmente en este Ministerio con la exposición que el Ministro nos hizo de las grandes áreas que pensaba acometer. Evidentemente, la pauta de este presupuesto nada tiene que ver con esas áreas. Dicho eso no es éste el momento de hacer la valoración política de la cuestión. Pero hay una cosa -ya que la redacción es de piñón fijo- que experimenta un notable aumento anualmente y es la dotación de indemnizaciones por el anormal funcionamiento de la Administración de Justicia. Como no aparece individualizada en ninguna partida -al menos yo no la he sabido encontrar-, quisiera saber cuál es el importe de la previsión de indemnizaciones por el anormal funcionamiento de la Administración de Justicia y, si sabe el dato, también, cuál fue en 1993. Creemos que es una

partida que aumenta, porque el número de expedientes al menos sí aumenta, pero no hemos podido comprobar su importe total y el que se presupone que va a ser en el ejercicio de 1994.

En cuanto a las plazas judiciales de nueva dotación, cuántas corresponden realmente a nueva creación para completar las previsiones de la Ley de Demarcación y Planta y cuáles son de sustitución por jubilación. Queríamos conocer en este momento, si tiene el dato, las previsiones de jubilación en 1994.

Respecto a la objeción de conciencia, cuál es el coste concreto, por todos los conceptos, previsto en este presupuesto por cada objetor de los que sean llamados este año para la prestación social sustitutoria.

Nos llama mucho la atención algunos recortes en un Ministerio como éste, que es realmente de gasto. Si la señora Subsecretaria estima oportuno hacer alguna consideración sobre ese particular se lo agradeceremos, para después hacer la valoración que corresponda.

Quisiéramos saber, en el tema de la agrupación de juzgados de paz, cuál es la previsión económica de las actuaciones que se van a llevar a cabo en el ejercicio de 1994.

Respecto de la partida de subvención al turno de oficio y asistencia al detenido, nos hubiera gustado contar, y de ahí que el Grupo Popular lo propusiera, con la presencia del presidente del Consejo General de la Abogacía, que, al margen de pertenecer a la administración corporativa, es el gestor de esta subvención, pero, parece ser que no va a venir, naturalmente no por nuestra voluntad. Esta partida aumenta de 5.352, en 1993, a 5.800, en 1994, en cuanto a los abogados, y de 466 a 506, en los procuradores. Nos interesaría saber en qué medida cumple esto con las previsiones o los compromisos que el Ministerio había adquirido con la abogacía y la procura, en relación con la prestación de estos servicios.

También queremos saber si, dentro del presupuesto, hay alguna transferencia de este crédito a la Comunidad autónoma de Cataluña, que ya, en el ejercicio anterior, había pretendido en una enmienda parcial que se transfiriese de esta partida una cuantía, en la proporción que ellos estimaban, puesto que este servicio está transferido a esa comunidad autónoma.

Y querría preguntar a la señora Subsecretaria si conoce la cantidad con la que efectivamente se retribuye cada uno de los casos de turno de oficio y de asistencia al detenido y si esa cantidad es la misma en todo el territorio nacional, tanto para los que están, digamos, en el régimen común, y, por lo tanto, gestionados por el Ministerio de Justicia, como para los que están en el régimen transferido a Cataluña, como en el régimen específico del País Vasco, que también es distinto puesto que allí se está llevando a cabo, naturalmente en función del sistema de financiación diferente de la Comunidad autónoma Vasca, parece ser, otro módulo en cuanto a la satisfacción de estas indemnizaciones.

Había una previsión, que ya viene de 1993, respecto de los edificios judiciales de Lugo y de Huesca. Yo, en un punteo que he realizado, no veo ninguna previsión para

esto. Quisiera en ese caso concreto, y se lo agradecería, que nos facilitara algún dato.

Respecto de la informatización de los órganos judiciales, es cierto —por lo menos a este Grupo le consta— que es distinta en cada uno de los ámbitos de los tribunales superiores de justicia. En algunos casos, como en Galicia, está prácticamente ultimada y en otros, por ejemplo, en Castilla-La Mancha, no se ha abordado prácticamente. Yo le agradecería que nos facilitara, si lo tiene en este momento, las comunidades autónomas que tienen concierto con el Ministerio de Justicia respecto de la informatización y, como, en definitiva, la partida aparece globalizada prácticamente en la región de Madrid —que supongo que es exclusivamente porque se va a gestionar desde el Ministerio— que nos dijera cuál es en este ejercicio el objetivo concreto en cuanto a la informatización de órganos judiciales. También, si está la partida, le agradecería que me precisara el importe de lo que suponga la formación para la utilización de estos medios mecánicos en la gestión judicial.

Finalmente, respecto del Centro de Estudios Judiciales, quisiera conocer qué previsión hay para la selección de jueces y magistrados y, si la señora Subsecretaria conoce el dato, porque en este momento es difícil de estimar, en función de esa partida, si el Ministerio estima que en el curso de este ejercicio la selección de jueces y magistrados se va a hacer en el Centro de Estudios Judiciales y por el Ministerio de Justicia.

Quiero agradecerle de antemano la amabilidad de contestar a todas estas cuestiones.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Voy a plantear a la señora Subsecretaria, señora Robles, una serie de inquietudes de nuestro Grupo parlamentario en relación con la puesta en marcha de esa nueva etapa en el Ministerio de Justicia que su titular expuso aquí, planteando el compromiso de un acuerdo de Estado para adecuar la justicia a las necesidades de la sociedad española en la actualidad. Esa necesidad política requiere concreciones presupuestarias, porque con el contenido de los presupuestos para el año 1994 no se pueden hacer grandes cosas. Yo creo que puede quedar en papel mojado toda la importantísima intervención, que nosotros suscribimos y con la que mostramos nuestro acuerdo, si no hay recursos financieros para mantenerla, sostenerla y desarrollarla. En esa línea vamos a dar algunos botones de muestra muy significativos y de manera muy breve.

El jurado es una asignatura pendiente en España, hay que desarrollarlo y el Ministro se comprometió a presentar rápidamente la ley del jurado en esta legislatura. No hay partida ni para la reforma de edificios, ni de salas, ni para dietas e indemnizaciones de los miembros del jurado; no hay partida para los funcionarios que cubran las necesidades derivadas de la entrada en vigor de esta ley, cuando se apruebe. Es un tema importante y queremos saber por qué no se ha contemplado en este ejercicio de

1994 una partida abierta, con algún crédito para cuando entre en vigor la ley del jurado.

En segundo lugar: futura reforma de las leyes procesales. Es un compromiso, la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Y eso implica modificaciones en los edificios, en la reforma de la oficina judicial, elaboración de relación de puestos de trabajo que hoy no existen, puesto que también comporta un horario más flexible, adquisición de medios mecánicos, informáticos, de control de horarios, etcétera, y no aparece presupuestado para oferta de empleo público ningún puesto asociado a esta reforma de la Oficina Judicial. Esto queda en barbecho, según el análisis que ha hecho nuestro Grupo de esta partida; no aparece, repito, ninguna oferta clara de empleo público asociado a la oficina judicial.

En lo referente a los juzgados de lo contencioso-administrativo no hay presupuesto para el ejercicio de 1994. Aquí se incumple otra vez más lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1985, artículo 90, y la proposición no de ley del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya aprobada en esta Cámara el día 18 de febrero de 1992 por unanimidad. Figura: juzgados de lo contencioso-administrativo, órgano, número 112, previsto en la Ley de Planta, en el 92.0, en el 93.0, en el 94.0, señora Subsecretaria, en este libro rojo, que no es el de Mao, sino el de los presupuestos para 1994 de su Departamento. Esto es un incumplimiento muy serio, teniendo en cuenta lo que está sucediendo con las diversas administraciones públicas en España, con las comunidades autónomas, con las entidades de derecho que recurren, una y otra vez, al contencioso, dinamizando esa parte de la justicia y de la administración de justicia que en otras ocasiones tenía menos clientela. Y no hay nada previsto.

Tampoco se prevé una informatización integral de la administración de justicia para acabar con esa imagen tan tercermundista de los papeles apilados escritos a mano, muchos de ellos llenos de humedad y en lugares que no son adecuados para su custodia y almacenamiento, ni un centro de datos, de sentencias, instrucciones, etcétera. Y, desde luego, hay una reducción de gastos de material de la oficina judicial, incluidos los fungibles, es decir, que parece que la gente va a tener menos posibilidades de tener papel, bolígrafo, etcétera. En el programa 142.A hay una reducción que no entendemos; se despilfarraba antes o la gente ahora tendrá dificultades.

Hay una congelación salarial de los empleados públicos, incluidos los funcionarios del Ministerio de Justicia -nos interesaría conocer su opinión sobre este asunto- y una disminución -que, de confirmarse, consideramos grave para que los presupuestos se abran camino tal y como están en su redacción actual-, del programa de formación, programa 142.C, de 135.878.000 pesetas; es decir, un 14,5 por ciento menos que el año 1993, cuando se habla de que la formación es muy importante, de que hay que adecuarla a las modificaciones que se esperan del Código Penal, a las nuevas leyes, a la nueva situación de la justicia en España, etcétera. Esa disminución no está clara.

Otro asunto que queremos plantear en esta comparecencia es el referente a que no hay oferta pública de empleo para cubrir nuevas necesidades. Según nuestros datos y la opinión de los técnicos nuestros que han estudiado este apartado, se plantean 3.200 puestos, que son compromisos de ejercicios anteriores, que no vienen a cubrir nuevas plazas, sino aquellas que hoy ocupan los interinos y, por tanto, ya presupuestadas, por lo que no implican un crecimiento del gasto. De ser estos datos ciertos, nos encontraríamos con que no hay oferta pública de empleo para cubrir nuevas necesidades en justicia en España.

Además, no se habilitan partidas, en el programa 142.A, a los tribunales de justicia para pagar a peritos en casos de oficio. Es un apartado que hemos detectado que no figura; quizá esté englobado en otro programa. Sería importante que lo aclarara, porque se trata -ahora que todo el mundo recurre al peritaje, es una nueva situación que se da en la administración de justicia en España cuando hay dificultades con herencias, para distribuir bienes e incluso en relación con la delincuencia de armas de fuego, atracos, en balística-, de peritajes de oficio que se determinan en muchas ocasiones teniendo en cuenta la debilidad económica para defensa de algunos reclusos y, como digo, no lo vemos con claridad.

También nos interesa ver cómo se va a resolver la objeción de conciencia, sobre todo teniendo en cuenta que el Ministerio de Justicia es competente de acuerdo con la ley y debe resolver sin necesidad de aceptar intromisiones del Ministerio de Defensa en la oficina de la prestación social sustitutoria. Sería importante que el Ministerio de Justicia, y usted como Subsecretaria del Ministerio, defendiera y acotara con claridad los límites de sus competencias para que usted no sea medio Subsecretaria ni el Ministro sea medio Ministro en un apartado importante como es la objeción de conciencia, donde Defensa, por otras razones, está interviniendo, según nuestra información, en demasía en el último período. Se trataría de garantizar los derechos, de ver dónde van los objetores de conciencia y de velar por el desarrollo, la tutela y el ejercicio constitucional del derecho a la objeción de conciencia, que compete al Ministerio de Justicia, viendo los medios de los que se dota.

Quisiera hablar, como asunto final, sobre las penas alternativas a la prisión. Una sociedad moderna, madura, democrática, avanzada, tiene que contemplar esa situación de granjas, de pisos abiertos, de lugares donde la gente pueda ir a cumplir condenas mínimas, reproches mínimos de la sociedad civil que no llevan aparejada la prisión. Eso hay que dotarlo presupuestariamente, y queremos saber si se va a establecer en convenios con ayuntamientos o con otros organismos, como, por ejemplo, el ICONA, dedicado al medio ambiente, u otros, en los que cada uno exigirá la parte correspondiente del Ministerio de Justicia para firmar esos convenios, puesto que una de las partes firmantes se comprometerá a ofrecer instalaciones y otra se comprometerá a pagar una parte de los monitores, de los cuidadores o de lo que sea. Nos gustaría saber cuál es la partida con la que usted cuenta para ga-

rantizar esa prestación que significaría un salto cualitativo en España, porque haría que muchos jóvenes que se ven abocados a esa situación por la injusticia de la sociedad española pudieran resolver su problema de esa forma.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Señor Pérez Mariño?

El señor **PEREZ MARIÑO**: Señor Presidente, renunciamos a nuestro turno.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Subsecretaria del Ministerio de Justicia, tiene la palabra.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA** (Robles Fernández): En primer lugar, gracias, señor Presidente, por la bienvenida que me ha dado.

Voy a intentar contestar a todas las preguntas que me han ido formulando; espero que no se me quede ninguna en el tintero, y lo haré por el orden en que me han sido planteadas.

El señor González Lizondo, al que también quiero agradecer su bienvenida, habla de varias cuestiones, algunas de las cuales han sido repetidas por los representantes de otros grupos parlamentarios. En primer lugar, alude a la problemática relativa a los juzgados de lo contencioso-administrativo, pregunta que se ha repetido tanto por los representantes del Grupo Popular como de Izquierda Unida.

Todos sabemos que la Ley de Planta preveía la creación de 112 juzgados de lo contencioso-administrativo y que, evidentemente, las previsiones de esa ley deberían cumplirse el 31 de diciembre de 1994, después de las prórrogas sucesivas que ha habido. El Ministerio es absolutamente sensible a la realidad y a la problemática de todas las jurisdicciones y lógicamente también de la jurisdicción contencioso-administrativa, pero hay que decir que en el presupuesto del año 1994, hay que ser realistas, no está contemplada la creación de esa figura de los 112 juzgados de lo contencioso. Esto plantea varias cuestiones; en primer lugar, y con carácter genérico, el examen de la Ley de Planta.

Ya he dicho antes que, el 31 de diciembre de 1994, habría que dar cumplimiento estricto a las previsiones de esta Ley. Sin embargo, nosotros pensamos, desde el Ministerio, que hay que hacer un estudio correcto de las necesidades que se han planteado, de las que se están planteando y de las que la experiencia nos ha enseñado en estos años de puesta en vigor de la Ley de Planta. Todos sabemos que se han creado muchísimos órganos judiciales (en concreto la Ley de Planta preveía 3.741 y de momento se han creado ya 3.332) y se han creado en sitios donde realmente eran necesarios, pero también se han creado en otros sitios donde no eran, y aquí, en esta misma Cámara, algunas de SS. SS. han pedido la supresión de unos juzgados y la creación de otros. Por tanto, el punto primero que este Ministerio se ha impuesto durante el año 1994 es hacer un estudio serio y exhaus-

tivo de cuál es la realidad de la demarcación judicial en España, manteniendo juzgados donde realmente sean necesarios, creándolos allí donde haga falta y suprimiendo algunos otros que han devenido como innecesarios. El compromiso, que ya adelantó también el Ministro, es que vamos a hacer un estudio serio de cuáles son las necesidades de la planta judicial en España y, dentro de ese contexto de estudio serio de las necesidades de la planta judicial en España, que necesariamente, por imperativo de la Ley, tendremos que hacer en 1994, hemos de estudiar la problemática de los juzgados de lo contencioso-administrativo. Esto implica dos cuestiones que para mí son fundamentales. En primer lugar, un estudio serio del contenido de lo que queremos que sea la jurisdicción contencioso-administrativa, y, dentro del programa del Ministerio se hablaba, como una de las cuestiones de urgencia a corto plazo, del estudio de la realidad procesal desde los puntos de vista civil, penal y lógicamente también contencioso-administrativo. Vamos, por tanto, a iniciar un estudio serio sobre la jurisdicción contencioso-administrativa y sobre cuál queremos que sea el verdadero alcance de los juzgados de lo contencioso-administrativo. Y ese verdadero alcance de los juzgados de lo contencioso-administrativo es lo que hemos de decidir entre todos; ese pacto de Estado que desde el Ministerio de Justicia estamos permanentemente reproduciendo y diciendo se extiende a cuestiones tan importantes como es la jurisdicción contencioso-administrativa. Como SS. SS. saben, somos absolutamente sensibles en ese tema porque creemos que la jurisdicción contencioso-administrativa, en la medida en que puede suponer un control de los actos de la administración, es de gran importancia. Por eso creemos que no se puede frivolarizar y simplemente decir que vamos a crear juzgados, sino que hemos de ser muy rigurosos en ver cuál es el contenido de lo que queremos que sea efectivamente la jurisdicción y el contenido real de estos juzgados de carácter unipersonal.

Pero es que, por otro lado, hay más. Es decir, no se puede hablar solamente de la creación de juzgados así, sin más, y aislados de un contexto. La creación de los juzgados lleva necesariamente a la formación de los titulares de esos órganos judiciales. Yo digo que un juez no se improvisa de un día para otro. Formar a un juez es una labor muy detallada, muy cuidadosa y mucho más un juez en el marco de una jurisdicción que genera tanta conflictividad, como es la jurisdicción contencioso-administrativa. Por tanto, creo que hay que empezar un trabajo conjunto con el Consejo General del Poder Judicial, que, como ustedes saben, ha hecho del programa de formación uno de sus programas estrellas, para que realmente consigamos formar jueces que tengan una preparación suficiente como para desempeñar el cargo, en primera instancia, de jueces de lo contencioso-administrativo. Insisto, por tanto, en que hemos de ver y examinar entre todos qué queremos que sean esos juzgados unipersonales de lo contencioso-administrativo y que tenemos todos una gran responsabilidad a la hora de formar a los jueces. Insisto en que no se trata de crear juzgados;

hay que formar a los jueces para que den una respuesta real y efectiva a las pretensiones de los ciudadanos. Por tanto, en ese contexto –y con eso contesto a las demás observaciones sobre los juzgados– va a trabajar el Ministerio: estudiar las reales necesidades de la Ley de Demarcación y Planta, proponer una reforma de la jurisdicción contencioso-administrativa e iniciar convenios con el Consejo General del Poder Judicial para que exista una formación real y efectiva de aquellas personas que vayan a ser los titulares de los órganos unipersonales de lo contencioso-administrativo.

En cuanto al tema de las sedes de los órganos judiciales de la Comunidad Valenciana, evidentemente, tiene razón S. S. en que dicha Comunidad estos últimos años ha estado un poco olvidada, entre comillas. Hay una realidad y es que en el presupuesto de este año en lo relativo a inversiones, el capítulo 6, se sufre una disminución importante de casi el 45 por ciento. Sin embargo, quiero decir que la apuesta del Ministerio de Justicia en este momento –y creo que puedo decir que lo que dijo aquí el Ministro no va a quedar de ninguna manera en papel mojado– no va unido necesariamente a grandes previsiones económicas o a grandes incrementos económicos. Fue muy claro al señalar cuál era nuestro programa. En este programa hay un tema que para mí es fundamental. Ciertamente, por ejemplo, se me puede decir que en la Comunidad Valenciana no se ha invertido. Eso es cierto, lo asumimos y lo tenemos en las prioridades, pero creo que la gran batalla del año 1994 es dotar a la Administración de Justicia de aquellos medios, para los que realmente no se necesita mucho dinero, que consigan que la Administración de Justicia sea un servicio público ágil, rápido y eficaz y que dé tutela a los derechos de los ciudadanos. Esta no es una frase que sepamos y que digamos. Quiero decir que en este momento en la Comunidad Valenciana, por ejemplo –y está en la Prensa de todos los días–, existe una problemática concreta como es el juicio de la presa de Tous. No pueden celebrarse juicios once o doce años después. Por tanto, el gran reto, la gran apuesta del Ministerio, en este momento en que somos conscientes de que hay una deficiente situación económica, es dotar a la Administración de Justicia de aquellos mecanismos y, evidentemente, también de mecanismos desde el punto de vista procesal y de agilización que impidan que se pueda llegar a un juicio once o doce años después. Una Administración de Justicia en esas condiciones no es un verdadero servicio público, y eso es lo que nos preocupa.

Por tanto, insisto en que la gran apuesta este año, ya que hay ese recorte de medios económicos, es conseguir –precisamente me refiero a la Comunidad Valenciana– aquellos medios procesales que impidan que los procedimientos puedan dilatarse tanto en el tiempo. No es admisible, como digo, que los tribunales, por causas a ellos ajenas, muchas veces den una respuesta once o doce años después. Por lo tanto, que desde el Ministerio –y quiero que ese pacto del que hemos hablado tantas veces se haga efectivo en estas Cámaras– demos a la sociedad española, al ciudadano español aquellos medios que permitan esa

Administración de Justicia ágil. Para eso son las reformas procesales. Eso quiero decir, por mi propia experiencia, porque he estado 13 años de juez, que las reformas procesales y la agilización del procedimiento en ninguna forma exige grandes cantidades económicas.

Se me decía que en Valencia hay protestas de abogados por la escasez de papel. Espero que eso no llegue a ser así. Insisto en que esa realidad existe, que hay una situación económica difícil, pero el gran problema, lo que llega al ciudadano no es la escasez de papel –que nunca falta papel, eso también lo puedo decir–, sino que sus pretensiones se resuelvan tres, cuatro, cinco o doce años después. Esa es la gran apuesta, ésa es la gran responsabilidad que tenemos todos de dotar de aquellos mecanismos, que yo creo que en este momento son fundamentalmente de índole procesal, que eviten que la Administración de Justicia no sea un verdadero servicio público.

En cuanto a la pregunta formulada por el señor Olabarriá respecto a la jurisdicción contencioso-administrativa, creo que ya he contestado con lo que he dicho antes. Insistir en que para mí es muy importante que el proceso de formación de jueces sea un proceso real. No se trata de formar ahora a 112 jueces que no sepan nada, sino que tengan un bagaje que permita que realmente los jueces y los tribunales sean un servicio público de control en un Estado democrático. Nosotros somos plenamente conscientes de que una de las garantías fundamentales de un Estado democrático es un poder judicial fuerte, pero para eso hay que preparar a los jueces. No se pueden improvisar los jueces, no se puede crear de la nada a los jueces porque, si no, la respuesta a las pretensiones de los ciudadanos no es efectiva. Aun así hay que decir que en los últimos diez años se ha hecho un esfuerzo importante en la formación de jueces, casi 900, y precisamente por esa razón el Consejo General del Poder Judicial ha puesto en marcha el programa de formación. Somos muy conscientes de que cualquier incremento que se haga, cualquier creación de plaza tiene que ir necesariamente unida a esa preparación de los jueces para que no sea algo formal y no comporte esa tutela a la que me he venido refiriendo.

Respecto a las preguntas del señor Padilla, quiero decir que las memorias quizá se hagan de una forma informatizada, pero el programa del Ministerio de Justicia no es, en absoluto, informatizado. Es la consecuencia, tanto por parte del Ministro como de todos los que formamos parte del equipo, de un conocimiento serio y detallado de lo que es la Administración de Justicia y de lo que nosotros creemos que debe ser. Por tanto –insisto–, es un programa muy detallado y que de ninguna forma atiende a ningún tipo de memoria de carácter impreso.

En la memoria se habla de la creación de 65 juzgados y usted plantea lo de los juzgados de lo contencioso-administrativo. Creo que ya he contestado a esta cuestión y también que, aun cuando en la memoria se habla de la creación de 65 nuevos juzgados, no va a ser posible. Según las previsiones, en este momento no podrían crearse más de 16 juzgados, pero insisto en que –y me remito a los datos numéricos que he dado con anterioridad– en los últimos años se ha hecho un esfuerzo muy importante

en la creación de juzgados. Por consiguiente, la problemática no es tanto ahora crear juzgados, sino hacer un estudio real de la Ley de Demarcación y Planta -que hemos de hacerlo entre todos durante el año 1994- y ver dónde es necesario que se creen nuevos juzgados y dónde, por qué no, habrá que suprimirlos, porque todos tenemos la experiencia de lugares donde realmente no hace falta la creación de juzgados. Por ejemplo, la Comunidad Valenciana ha reiterado muchas veces la petición de que los juzgados de lo penal no estén sólo en Elche, sino también en Orihuela, y el Partido Popular pide la creación de un juzgado de lo penal en Gandía que ahora no existe. Vamos a estudiar todo esto de forma racional en el año 1994 para intentar que la demarcación dé una respuesta efectiva a las necesidades de los ciudadanos en cada una de las distintas comunidades. Creo que es un esfuerzo importante que hay que hacer por parte de todos los grupos parlamentarios y de todas las comunidades autónomas.

En cuanto a las obras, ya he dicho antes que en el capítulo 6.º se ha producido una reducción importante del 45 por ciento en materia de inversiones reales. En los últimos años, desde el año 1989, se han hecho 89 nuevas construcciones de edificios judiciales con una cabida de 401 órganos judiciales. Este año, para el año 1994, tenemos en marcha 29 edificios judiciales que van a albergar 201 órganos judiciales y que nos van a suponer un ahorro de 217 millones de pesetas. Por tanto, aun cuando es cierto que la inversión se disminuye, también es cierto que se está haciendo un esfuerzo que se traduce -insisto- en que están en marcha, en este momento, 29 edificios judiciales que se van a ir realizando durante el año 1994. En concreto, está a punto de empezarse la construcción de algunos de ellos como el de Mahón, el de Gijón o el de Pamplona, y prácticamente comenzará el desarrollo importante en 1994.

En cuanto a la informática, evidentemente hay que decir que necesariamente se ve afectada por el recorte del capítulo 6.º. Lo que vamos a intentar desde el Ministerio es racionalizar por completo todo el diseño informático que existe en este momento. Se ha hecho un esfuerzo importante en la informatización de los órganos judiciales, pero también es cierto que todo lo relativo al mantenimiento de la informática está costando unas grandes cantidades de dinero que se trata de racionalizar. Vamos a intentar que disminuyan los contratos externos de mantenimiento y vamos a intentar -y con esto contesto también a otra pregunta- que exista un proceso de formación de los propios funcionarios para que sean éstos los que lleven adelante el mantenimiento de la informática.

En cuanto a la objeción de conciencia -y con esto quiero contestar tanto al señor Padilla como al señor Romero- he de decir, en primer lugar, que el Ministerio de Justicia tiene absolutamente claro que la objeción de conciencia y la prestación social sustitutoria es competencia exclusiva del Ministerio de Justicia y que, evidentemente, no va a hacer dejación de lo que son sus competencias, como entiende que ningún otro ministerio debe hacer dejación de las que son las suyas. Y supuesto eso,

hay que decir que se va a hacer un esfuerzo muy considerable en el programa relativo a la objeción de conciencia, el 313 F. que es precisamente uno de los que proporcionalmente sufre un incremento más importante. Ciertamente, en el momento actual la prestación social sustitutoria, por la propia dinámica de las cosas, ha sufrido un incremento muy importante. En este año hay 60.000 personas que han pedido ser declaradas objetores de conciencia. Existen unas disfunciones en el sentido de que de ese número de 60.000 más otros 30.000, que había pendientes, tenemos cerca de 92.000 objetores por incorporar en este momento. En 1993 hay prevista una incorporación de 13.000 objetores y una de las prioridades fundamentales del Ministerio de Justicia, de su programa, porque insisto en que es exclusivamente suyo, es dar una salida real a la prestación social sustitutoria. Es evidente que no podemos dejar de lado que la prestación social sustitutoria hay que enmarcarla dentro del programa de una ley del servicio civil, ley del servicio civil que estamos estudiando conjuntamente con Asuntos Sociales y con Defensa, pero evidentemente nosotros no vamos a hacer dejación de nuestra responsabilidad y entendemos que hay que hacer un esfuerzo importante en la cuestión de la prestación social sustitutoria. Por eso, como podrán ver, es uno de los programas que sufre un incremento más grande tanto en el capítulo 1.º como en el capítulo 2.º y en el 4.º.

Se me pregunta si se pueden desglosar cada una de las cantidades que se están satisfaciendo actualmente. Nosotros tenemos presupuestado una incorporación de 28.000 objetores para 1994, pero evidentemente intentaremos hacer un esfuerzo para que dicho número sea superior. Y por lo que se refiere al capítulo 1.º, vamos a incrementar lo relativo al haber en mano de los objetores de conciencia, que va a ser de 1.500 pesetas mensuales por cada objetor. También se está haciendo un esfuerzo importante en relación con el capítulo 2.º en cuanto a vestuario. Recientemente se ha dictado una orden que ha fijado en 45.000 pesetas el importe que se da a los objetores para vestuario, pero también hay que tener en cuenta que hay una serie de gastos como, por ejemplo, los relativos al alojamiento, se están pagando 31.000 pesetas por objetor, y para los desplazamientos ocho pesetas por kilómetro.

Una de las prioridades del Ministerio, en esta línea de potenciar la objeción de conciencia y que no suponga lo que está suponiendo en este momento, exclusivamente una vía para eludir el servicio militar, sino que se sitúe en sus justos términos, es reforzar los conciertos con otras comunidades autónomas, de tal manera que permitan que tengamos un número de plazas suficientes para colocar objetores dando una real respuesta a lo que tiene que ser la objeción de conciencia. Creo que esa prestación social hay que enmarcarla dentro de un ámbito de solidaridad y que, por consiguiente, es muy importante que las plazas que se nos den en las comunidades autónomas impliquen que los objetores están realizando un servicio para la sociedad. Puedo decir que van a salir para Bosnia unos objetores de conciencia y creo que es una dinámica

buena que hay que mantener. Insisto en que desde el Ministerio de Justicia queremos darle la verdadera dimensión a la prestación social sustitutoria, por lo que se está haciendo un esfuerzo económico importante en su programa.

Por lo que se refiere a otra de las cuestiones que se planteaba, los recortes en el capítulo 6, repito lo que he dicho antes, que hay un recorte importante, pero también he dicho que desde el punto de vista del programa del Ministerio no nos preocupa mucho. Es evidente que si hay recursos económicos, mejor, pero la gran apuesta en que todos estamos embarcados, en este momento, es hacer ese servicio público ágil y eficaz y para eso, insisto -y creo que puedo hablar desde mi propia experiencia-, no son necesarios grandes recursos económicos; es necesario eso de lo que hemos hablado tantas veces, el pacto de Estado entre todos para dar al ciudadano lo que necesita, que es una Administración de Justicia que realmente tutele sus derechos.

En cuanto a la subvención, turno de oficio, abogados y procuradores, también es algo que al Ministerio le preocupa enormemente. Y le preocupa enormemente porque igual que hemos hablado del servicio público de la Administración de Justicia, creemos que el turno de oficio tiene que ser un servicio público que dé una respuesta a las necesidades de aquel ciudadano que tiene menores recursos económicos. Y eso -creo que lo decía también el Ministro en su comparecencia- hay que enfocarlo desde distintos puntos de vista. En ese sentido, el Ministerio asume el compromiso de que no cualquier persona, sin más, pueda acceder al turno de oficio, sino que al turno de oficio accedan aquellas personas que tengan una escasez de recursos económicos y que lo necesiten. Pero, supuesto ese principio, lo que es evidente es que hemos de conseguir que el turno de oficio sea serio y que haya esa tutela del derecho de los ciudadanos. Por tanto, queremos hacer ese esfuerzo presupuestario -que se hace-, que yo creo que es un incremento serio, pero -insisto- me gustaría transmitir que desde el punto de vista del Ministerio en este momento lo importante no es tanto hacer hincapié en la falta de recursos económicos, sino en la filosofía. Y la filosofía del turno de oficio, para nosotros -y creo que en eso estamos de acuerdo con todas las corporaciones interesadas, porque me consta que abogados y procuradores son los primeros que están interesados en él tema-, es que realmente el ciudadano no pueda sentirse desasistido en la prestación de dicho servicio.

En cuanto a si se han hecho transferencias a la Comunidad Autónoma de Cataluña, simplemente como dato puedo decir que en el año 1991 se transfirió la cantidad de 1.100 millones de pesetas.

En cuanto a los edificios judiciales de Lugo y Huesca, por los que se me preguntaba, por las mismas razones que he dado antes tengo que decir que en el año 1994 no va a ser posible abordarlos. El Ministerio lo que quiere hacer es elaborar, muy de cerca con el Consejo General del Poder Judicial- y en tal sentido se ha pedido a los distintos vocales que nos informen de cuáles son las necesidades- una priorización de las necesidades reales en todo el

Estado y, a partir de ahí, viendo los medios que hay, a finales de 1994 y principios de 1995, hacer un diseño efectivo serio, atendiendo a esas necesidades reales, dentro de las distintas comunidades autónomas y de las distintas ciudades.

En cuanto a la informatización ya he contestado antes y también que nos parece importante que exista una formación para que sean los propios funcionarios los que den respuesta y salida a la informática, para así evitar los contratos de mantenimiento con compañías externas que evidentemente generan un gasto muy importante y no dan una respuesta a las cuestiones de informatización.

En cuanto a lo que planteaba el señor Padilla sobre el Centro de Estudios Judiciales, sabe perfectamente -porque conoce la trayectoria del Ministro cuando fue compañero suyo en el Consejo General del Poder Judicial- que una de las prioridades básicas y fundamentales que ya está en marcha es transferir todo el tema de la selección de jueces al Consejo General del Poder Judicial. Ahí sí que, una vez más, a su Grupo en concreto hago una llamada al pacto de Estado para que, cuanto antes, podamos transferir al Consejo General del Poder Judicial esa competencia que al Ministerio y me consta que a S. S. nos interesa y queremos que pase cuanto antes al Consejo General del Poder Judicial.

En cuanto al señor Romero, le he contestado también al principio que el programa del Ministerio no va a ser, en absoluto, papel mojado porque es fruto de una reflexión -evidentemente por parte del Ministro pero también de las personas que formamos parte de su equipo- muy seria y detallada. Insisto en que no son necesarios grandes medios económicos para las reformas procesales. El agilizar procedimientos y el evitar que muchas veces haya trámites, dentro del ámbito de la jurisdicción civil, como réplicas y duplicas, que no son necesarios, eso no es una cuestión de dinero sino simplemente de agilización, lo que, en definitiva, creo que repercute en beneficio del ciudadano.

En cuanto a la reforma de la Oficina Judicial es evidente que entre todos hemos de saber cuál es el diseño que queremos. Personalmente pienso que ese diseño no pasa necesariamente por un gran número de funcionarios ni por una gran informatización. Pasa por unos trámites claros y unas competencias claras. Si los trámites están claros y si se agilizan los procedimientos, insisto en que no son necesarios grandes medios económicos ni grandes medios personales.

En cuanto al Jurado, qué vamos a decir. El Jurado es una de las prioridades del Ministerio, primero, porque es una exigencia constitucional, que se ha retrasado en el tiempo; segundo, porque entendemos que es un mecanismo fundamental de participación del ciudadano en la Administración de Justicia. En ese sentido no vamos a hacer ningún tipo de dejación. Hay incluso un calendario propuesto por el Ministro. Tengo que decir que cuando la ley cree la figura del Jurado irán unidos los créditos necesarios, y estoy segura de que las Cámaras darán esa respuesta. Quiero adelantar aquí que, frente a determinadas interpretaciones que se han hecho sobre que el Jurado va

a ser carísimo, se ha hecho un primer estudio aproximativo del Jurado sobre las dietas, la participación de los ciudadanos y demás, y nos han sorprendido enormemente las cantidades que salían. A lo mejor, poner en marcha la ley del Jurado suponía hasta unos quinientos millones de pesetas, sin más. Evidentemente, en este momento, sin saber cuál es el verdadero diseño que queremos de la ley del Jurado no se puede adelantar el coste económico de esta institución. Sin embargo, frente a aquellas personas que han dicho que cómo se va a poner en marcha el Jurado en una época de crisis económica, insisto en que desde el Ministerio existe el compromiso absoluto, porque es una exigencia constitucional y un mecanismo de participación fundamental del ciudadano. Además, los primeros estudios económicos que se han hecho nos han dado unas cantidades diez veces inferiores a unas determinadas que se barajan por ahí.

En cuanto a la objeción de conciencia, creo que también he contestado.

Sobre las penas alternativas a la prisión, somos muy conscientes de que dentro de lo que debe suponer la prisión, que sólo tiene razón de ser en un marco de reinserción y rehabilitación social, hay que buscar verdaderas alternativas a la prisión. Creo que esas alternativas pueden ir por la vía que apuntaba S. S. Dentro del capítulo 4.º tenemos una partida que a lo mejor puede servirnos para que enmarquemos en ese ámbito la posibilidad de firmar convenios de colaboración con determinadas entidades, comunidades y ayuntamientos, que permitan llevar a la práctica esas alternativas a la pena privativa de la libertad.

Creo que he contestado todo lo que había apuntado aquí. No sé si me falta algo.

El señor **PRESIDENTE**: Para réplica van a tener SS. SS. tres minutos exclusivamente.

Tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: En primer lugar, quiero dar las gracias tanto a la Presidencia como a los distintos grupos y que quede constancia clara de que la casa sigue funcionando bien. El error de la interpelación es exclusivamente mío. Se había juntado con la de Interior y no se había desglosado. Por tanto, que quede claro que la casa funciona bien. Muchísimas gracias a todos los grupos y al Presidente por haberme permitido hacer estas preguntas.

Señora Subsecretaria, he escuchado muchas cosas y, se lo digo con sinceridad, me he quedado muy gratamente sorprendido porque siempre he querido entender que, aunque los secretarios de Estado y los subsecretarios sean designados, pienso que tiene que haber una gran profesionalidad en estos cargos y creo que en usted la hay; por lo menos, sus respuestas han sido muy claras, muy rotundas y muy concretas. Si no me equivoco, ha empleado seis veces la palabra seriedad, ha hablado de no frivolar y estoy totalmente de acuerdo. Pero le aseguro que en 1986 no tuve nada que ver con la nueva Ley de Planta que establecía la creación de estos 112 juzgados que el día

31 de diciembre de 1994 tenían que estar terminados. Seguramente entonces no se hizo con el rigor y la seriedad que se debía, no se estudió, se lanzaron las campanas al vuelo, se hizo una campaña demagógica y la realidad es que ahora hay que trabajar. Le aplaudo su idea y creo que efectivamente se debe hacer así.

De otra parte, me reconforta, dentro de lo que cabe, que usted reconozca que la Comunidad Valenciana está abandonada en las inversiones. Es cierto, estaban ahí, incluso en un momento determinado llegamos a creer que la ciudad de los juzgados, la ciudad de la justicia se iba a establecer. Hubo una serie de contactos, pero después no se hizo. Como le digo, estamos abandonados, pero no podemos continuar de esa forma. Allí -se lo digo por si no lo conoce- lo del papel es una anécdota. Lo auténtico es que los reclusos están en sitios inadecuados, incluso en fincas de vecinos, y así no pueden estar. Es una barbaridad. Por tanto, ojalá sea cierto que esa prioridad de la que usted me ha hablado sea una auténtica realidad.

Le decía al principio que me alegraba mucho de sus contestaciones porque, efectivamente, es inadmisibles tener que esperar once o doce años para que la justicia falle. También estoy de acuerdo con usted. Posiblemente el papel pueda ser importante, pero podremos dejarlo pasar; las instalaciones podrán ser importantes, pero se podrán dejar pasar; pero lo que no se puede es esperar un fallo durante once o doce años. Ese es el camino que estamos esperando todos los españoles, desde los que representamos a una parte de nuestros respectivos pueblos en esta Cámara hasta los ciudadanos de a pie.

Por tanto, de verdad, creo que sus intenciones hoy son buenas, pero le repito que en el año 1986 yo no hice este Decreto. Habrán de asumir su responsabilidad aquellos que lo hicieron, pues al parecer única y exclusivamente se trataba de una pura demagogia.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ**: Intervengo brevemente, señor Presidente, para reconocer que efectivamente hay una gran altura técnica y política en la exposición de la señora Robles, pero eso no evita que haya discrepancias en algunas de las afirmaciones que ha hecho con la opinión de mi Grupo Parlamentario.

Por ejemplo, usted se ha referido a que la ley del Jurado viene con retraso y que es un desarrollo y un mandato de la Constitución Española; que además de garantizar la participación ciudadana en la Administración de Justicia hay un compromiso firme de ponerla en marcha. Esa ley, en su trámite por el Congreso y el Senado, podría estar aprobada, si hubiese verdadera voluntad política y un calendario adecuado, en la primavera del año 1994. Podría haber ido acompañada de una partida presupuestaria que no tiene que ser de 15.000 millones; puede ser de 1.000 o de 1.500, incluso de 800 millones, pero que se demuestre que hay una previsión y una posibilidad real,

cuando la ley se apruebe; es decir, que haya una partida presupuestaria para la ley del Jurado en España.

En cuanto a la Ley de Demarcación y Planta, los juzgados de lo contencioso, usted ha planteado que es necesario hacer un estudio de nuevo en España para ver las necesidades geográficas de ubicación de los órganos jurisdiccionales de lo contencioso, de lo penal, etcétera, según el crecimiento demográfico de la población. Yo creo que no hay que introducir desasosiego en los ayuntamientos y en la sociedad. Empezar de cero, hacer de nuevo un estudio cuando no se ha aplicado la Ley de Demarcación y Planta, me parece que es algo que ha quedado muy en el aire, como un compromiso muy lejano. Se podría hablar de revisar la Ley de Planta, e introducir algunas modificaciones respecto a la localización de juzgados, que pueden ser algunas, no tantas, porque el estudio se hizo, se hizo un trabajo que tiene que estar apoyado en la realidad y no han cambiado tanto las cosas en España como para que no sea válido en un 60, un 65 o un 70 por cien. Más bien habría que hacer rápidamente un acoplamiento a la situación real de esa ley y ver su ubicación, con objeto de que no se diga que no hay ni un duro y este año nos dedicamos al estudio, como esa famosa frase de Napoleón de que creamos una comisión y estudiamos los temas, si queremos que los temas no se resuelvan pronto, se resuelvan tarde.

Quiero decirle que lo de la objeción de conciencia es muy interesante. Lo que plantea de los convenios con ayuntamientos, comunidades autónomas, organismos públicos, incluso organismos de la sociedad civil como centros de rehabilitación de toxicómanos, etcétera, para realizar una serie de tareas alternativas a la privación de libertad son interesantes.

Finalmente, señora Subsecretaria, usted sabrá como yo que con la reflexión no se come. Es decir, que las reflexiones son muy importantes, pero también la agilización de los trámites, que la gente no pierda tiempo en esa parafernalia e incluso en la indumentaria. Se va a un juicio, se disfraza todo el mundo como los obispos de Coín, y se tarda mucho tiempo. Todo eso se puede agilizar. Se puede ir a que la Administración de justicia sea un servicio público barato, rápido y eficaz, pero todas esas cosas necesitan de recursos económicos, unas más y otras menos; unas son de voluntad política, otras de mecanismo de trabajo, pero sería muy importante que las dotáramos presupuestariamente de manera adecuada si queremos que las cosas avancen más.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Padilla.

El señor **PADILLA CARBALLADA**: Yo he hecho varias preguntas concretas porque entiendo que en eso consiste el trámite. Agradezco la versión de las ideas de política judicial que pueden inspirar el Presupuesto, pero lo cierto es que esas cuestiones concretas no se han aclarado y algunas tengo un especial interés en que se aclaren. Una es la dotación de órganos, serán 16 ó 61, pero quiero saber cuál es exactamente y si es la misma para todo tipo

de juzgados, porque sobre eso se podrá construir o no una enmienda de mi Grupo en el sentido de que parte de esas dotaciones se orienten, al menos ése es nuestro criterio, a la creación de los juzgados de lo contencioso. Lo que es evidente es que seis años después del debate de la Ley de Demarcación y Planta (que al fin y al cabo no fue más que un desarrollo necesario de las previsiones de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que se remitía a la Ley de Demarcación y Planta para una serie de aspectos y pormenores de la organización judicial) hay que asumir el coste político de una Ley que tiene todos los relieves negativos que ha puesto de manifiesto la señora Subsecretaria y otros más. Yo puedo ponerle el ejemplo de un Juzgado de lo Social en una isla de Canarias, situado en Gáldar, cuyo magistrado sabe perfectamente la señora Subsecretaria que como no tiene nada que hacer está en comisión de servicio permanentemente.

Al hilo de esto, no encuentro en el Presupuesto dónde está la retribución de los magistrados suplentes y los jueces sustitutos, y las comisiones de servicio, porque sabe la señora Subsecretaria que en este momento habrá concedidas -aunque fluctúan- más de cien comisiones de servicio de magistrados y en el Tribunal Supremo hay nombrados entre 25 y 35 magistrados suplentes que actúan todos los días -la Ley no dice eso pero es lo que ocurre- y que, por tanto, devengan una retribución igual o superior a la de un magistrado de plantilla del Tribunal Supremo. Le agradecería que me lo señalara, porque quisiera conocer ese particular.

Le he preguntado sobre el anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, y la verdad es que ése es un dato inédito. Yo quisiera conocerlo, si es posible, porque, además, tiene un relieve sobre lo que es en este momento la justicia en España y la valoración política que podemos hacer de la justicia que en este momento proporciona el Estado a los ciudadanos.

Tengo interés en saber si en este Presupuesto hay alguna previsión de creación de unos cuerpos especializados de asistencia judicial yo creo que no. Y ya que se han hecho esas valoraciones políticas, si el Ministerio de Justicia, en esta nueva etapa, va a considerar la necesidad de creación de unos cuerpos facultativos, porque naturalmente los jueces no necesitan solamente forenses para la Administración del Poder Judicial, sino que precisan de la colaboración y de la contribución técnica de otras muchas funciones profesionales, por ejemplo, de un cuerpo de auditores, porque, si no, no hay manera de sacar adelante esos procesos de carácter concursal, donde, en la selva de los papeles, queda prácticamente gran parte de la justicia.

También quisiera saber por qué tienen ese empeño en poner en funcionamiento juzgados de menores cuando no han terminado con la planta, porque los juzgados de menores -lo sabe perfectamente la señora Subsecretaria- tienen también titulares que están en comisión de servicio en otros juzgados. Lo sabe perfectamente. Yo quisiera saber, insisto, por qué existe ese empeño, ya que, si he entendido la explicación, el diseño todavía no ha terminado, y además se considera malo, pues muy bien, vamos

a replantearlo, pero si lo vamos a replantear, ¿por qué creamos juzgados de menores dejando a un magistrado situado en ese juzgado, que estará, además, en comisión de servicio si él quiere estar, y si no, naturalmente, estará desempeñando las funciones de magistrado juez de menores en una provincia? Además, dentro de los baremos comparativos, estaría haciendo un trabajo de un juez de primera frente a otros jueces que serían de tercera.

Quisiera terminar diciendo que la puesta en funcionamiento de los juzgados de lo contencioso-administrativo tiene dificultades, pero yo creo que es la necesidad más inaplazable de la organización judicial española en este momento. No hemos de olvidar que el justiciable de la jurisdicción contencioso-administrativa es un justiciable con algunas notas de desamparo que no tienen otros litigantes, y ello por una sencilla razón: porque él lucha contra un acto del poder que es ejecutivo, que se ejecuta si no afianza, y, por tanto, el evitar incluso la ejecución de ese acto administrativo le supone un alto coste económico, que se tiene que soportar a veces durante ocho o diez años. Naturalmente, podremos hacer todas las reflexiones y todos los estudios que queramos, pero los ciudadanos tienen derecho a que la Ley se cumpla y la Administración es la primera obligada a cumplirla. Y, señora Subsecretaria, yo creo que ya es hora de decir que el 31 de diciembre acaba la prórroga para que la Administración ponga en marcha esos juzgados.

También le rogaría que me indicara si los juzgados que se creen en 1994 entrarán en funcionamiento el 31 de diciembre o entrarán antes.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Subsecretaria.

La señora **SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA** (Robles Fernández): Por lo que veo, el tema de los juzgados de lo contencioso se vuelve a reproducir. Yo creo que ya he contestado básicamente con lo que he dicho antes. Es decir, no somos ajenos a la importancia de los juzgados de lo contencioso, porque hemos dicho que es fundamental el control que puedan realizar los tribunales de los actos de la Administración, pero el señor Padilla, por su origen, convendrá conmigo en lo que también he dicho antes, y es que no podemos crear juzgados sin más si no formamos previamente a los jueces. Y ahí también está la responsabilidad de cada uno, no sólo del Ministerio de Justicia, sino, evidentemente, de otros órganos, como el Consejo General del Poder Judicial, en el que necesariamente tiene que haber unas previsiones para crear la figura de dichos jueces. El ciudadano que llega a la jurisdicción contencioso-administrativa, como cualquier ciudadano que llega a los tribunales (que siempre es una vía mala para todos), tiene que estar suficientemente tutelado por unos jueces necesariamente bien formados.

Por tanto, insisto, es evidente que es necesario dar esa respuesta en el marco que yo decía antes de la creación de la verdadera dimensión de los juzgados de lo contencioso-administrativo, pero me preocupa, fundamentalmen-

te, el que haya jueces capaces de hacer frente al verdadero contenido de ese juzgado contencioso-administrativo. A esto va unido un proceso de formación que es fundamental. No conseguimos nada con crear órganos jurisdiccionales si paralelamente las personas que están al frente de los mismos son incapaces, no por culpa suya sino por una falta de formación, de dar esa tutela a los ciudadanos.

En cuanto a la Ley de Demarcación y Planta, yo no he dicho que sea mala. Realmente, por medio de ella se ha hecho un esfuerzo muy importante para crear una Administración de justicia mucho más moderna y mucho más próxima al ciudadano. Pero hay que decir que la propia Ley de Demarcación y Planta preveía que, después de un determinado período, se hiciera una reflexión sobre lo que era el contenido de la misma. Evidentemente (todos lo sabemos), una cosa es lo que se norma y otra lo que luego resulta en la realidad social. Por tanto, llevamos ya un bagaje, un balance y una experiencia que nos permite ver cuáles son esos resultados. No se va a producir desasosiego para nadie, porque desde el Ministerio, cuando se estudie la Ley de Demarcación y Planta, se va a hacer dentro de este programa del Ministerio de contar con todo el mundo, y he dicho que ahí estarán comunidades autónomas, ayuntamientos y demás.

Por tanto, insisto, la Ley de Demarcación y Planta fue una Ley buena, que pretendía incrementar órganos judiciales atendiendo a una realidad social. Esa realidad social y la propia práctica de los juzgados nos han puesto de relieve una experiencia, y ésta es la que hay que capitalizar y ponerla como bagaje nuestro para dar una salida a las necesidades reales de las distintas poblaciones. Es decir, desasosiego, en absoluto, al contrario, el planteamiento que nosotros queremos es el de ese servicio público cercano al ciudadano, cercano al justiciable, y para eso lo que es evidente es que no vamos a regatear ningún tipo de medios, ni de convenios, ni de conversaciones con quien sea necesario.

El señor Romero habla de revisar. Bien, no me importa; es un problema de terminología. La esencia está clara; la esencia es que los juzgados, allá donde estén, atiendan a las necesidades reales de una población o de un círculo de población. Y eso vamos a estudiarlo con calma y entre todos, sin decir que la Ley era mala; al contrario, la Ley nos ha permitido, después de un rodaje de cinco años, que ahora, con calma, podamos ver cuáles son las consecuencias que se pueden sacar, y eso francamente es importante.

Me van a dejar que diga mi propia experiencia. Cuando yo entré de juez, en el partido judicial donde yo estaba había dos órganos judiciales; ahora hay once en el mismo sitio. ¿Eso qué quiere decir? Que se ha hecho un esfuerzo muy importante por parte de la Administración para acercar la justicia al ciudadano, y donde había dos ahora hay once. A lo mejor me pueden decir que no son necesarios once y son necesarios cinco o seis, pues eso es lo que vamos a estudiar, y lo vamos a estudiar entre todos. Pero para eso ha sido necesaria la experiencia y el bagaje, muy positivo, de la Ley de Planta.

En cuanto al jurado, vuelvo a insistir en lo mismo.

Nosotros apostamos firmemente para que pueda estar en marcha en el año 1994, y estoy convencida (y ésa sí que es una llamada que no necesita la responsabilidad de las Cámaras) de que eso será así. Evidentemente, en ese marco de responsabilidad que los representantes del pueblo español, todos sin excepción, sin duda tienen, estoy convencida de que dotarán de los medios económicos necesarios para que eso sea así. En el peor de los casos, y si no fuera así, el Ministerio asume que, con el presupuesto que tiene, escaso, llevará adelante lo que es un compromiso innegociable, porque es una exigencia constitucional, porque es un mecanismo ineludible de participación del ciudadano en la Administración de justicia y el Ministerio no va a renunciar a él y estoy segura de que las Cámaras tampoco.

En cuanto a lo que decía el señor Padilla sobre la creación de órganos (insisto en que, por los datos que yo tengo, y a pesar de que ponen 65, son 16), nos parecería muy bien esa enmienda para que se incrementara el número; cuantos más juzgados haya y más respuesta podamos dar al ciudadano, evidentemente eso será bueno para todos, con independencia de partido político al que se pertenezca.

Por lo que se refiere al tema de anormal funcionamiento de la Administración de justicia, creo que ésta es una experiencia que, por suerte o por desgracia, hasta ahora se ha ejercitado poco, y en ese sentido creo que estamos más bien a la expectativa, porque realmente las reclamaciones no han sido muchas y los pronunciamientos en los tribunales han sido también pocos hasta la fecha. El Ministerio, con el conocimiento de la evolución hasta ahora, no tiene tampoco datos suficientes para saber cuáles van a ser las necesidades y, por tanto, para hacer las previsiones. Por ello, yo creo que en esta materia hay que estar un poco a la expectativa y ver cuáles son los pronunciamientos judiciales que se dictan al respecto.

Referente al tema de peritos adscritos a los juzgados, esto se enmarca dentro de toda la problemática de la formación de los jueces que yo decía antes. No solamente se trata de que haya jueces que salgan como tales, sino que tengan un proceso de formación continuada en todos los sentidos. Y evidentemente en aquellas materias que exigen una cualificación especial, no le quepa la menor duda al señor Diputado de que, por parte del Ministerio, y dentro de las limitaciones presupuestarias, se va a hacer un esfuerzo francamente importante.

De la misma manera -yo quiero decirlo- se va a hacer un esfuerzo importante desde el Ministerio en crear los servicios de atención a las víctimas. Hay que decir que pensamos que las víctimas han estado bastante olvidadas y que también el Ministerio apuesta fuerte en este momento por crear esos servicios adscritos a los juzgados de guardia. En ese sentido vamos a hacer un esfuerzo económico importante para que puedan ponerse en marcha, y creo que con las partidas presupuestarias que tenemos, apretándonos un poco el cinturón, lo conseguiremos.

En cuanto al tema de los juzgados de menores, quiero decir que la jurisdicción de menores fue siempre una de las grandes abandonadas, y que, por tanto, creo que es

importante que se hiciera el esfuerzo que se hizo en la creación de juzgados de menores. Pero, como decía anteriormente, no pasa nada si nos tenemos que replantear que en determinadas poblaciones no sea necesario dicho juzgado. Esa es la ventaja y ese es el compromiso al que todos estamos llamados: hacer un mapa judicial que sea racional y, por tanto, si hay que suprimir algún sitio, se suprimirá, y si hay que crear, se creará.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Subsecretaria del Ministerio de Justicia.

Señorías, se suspende la sesión hasta las cuatro y media de la tarde.

**Eran las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.**

**Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.**

**- DEL SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD-DIRECCION DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (VERA FERNANDEZ-HUIDOBRO). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (número de expediente 212/000169), GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (número de expediente 212/000095) Y GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (número de expediente 212/000301).**

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías.

Tenemos con nosotros al Secretario de Estado para la Seguridad-Dirección de la Seguridad del Estado, don Rafael Vera, al que, en nombre de la Comisión, doy la bienvenida una vez más, a la sesión de esta Comisión de Justicia e Interior. Lo hace como consecuencia de la solicitud de comparecencia de distintos grupos parlamentarios, concretamente el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Socialista y el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Al Secretario de Estado también se le pueden formular, si SS. SS. lo consideran oportuno, las preguntas que tanto el Grupo Parlamentario Socialista, como el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya han dirigido o pretenden dirigir al Director General de la Guardia Civil.

Les recuerdo, como he hecho esta mañana al inicio de la sesión, que el trámite del debate se realizará como si de unas preguntas se tratara, de tal manera que SS. SS., los portavoces de los grupos, podrán solicitar la información que deseen al Secretario de Estado, éste contestará y tendrán SS. SS. derecho a réplica con posterioridad, para cerrar el turno, lógicamente, el Secretario de Estado.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no se encuentra presente en la sala. Por tanto, el señor Baón, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

El señor **BAON RAMIREZ**: Mi gratitud al Secretario de Estado para la Seguridad por su disposición a informarnos.

Según el método o trámite para esta comparecencia he hecho un análisis de los programas que afectan a toda la Secretaría de Estado y en ese sentido me voy a referir, pasando de un servicio a otro, con incidencia repetitiva en función de lo que afecte a cada programa.

Este Ministerio es típico que sea de gastos. Salvó el organismo autónomo Jefatura de Tráfico, que es autosuficiente y genera ingresos, todo lo demás son gastos, referidos sobre todo a personal.

De lo consolidado, quinientos y pico mil millones de pesetas, los gastos de personal ascienden al 81 por ciento, unos 417.000 millones de pesetas.

Del repaso dado a todo el Ministerio, cuyo peso descansa fundamentalmente en la Secretaría de Estado que S. S. dirige, observamos que todos los gastos de la Sección tienen un incremento de más de 17.000 millones de pesetas, el 3,4 por ciento. En segundo lugar, que en el capítulo de gastos corrientes es donde se ha producido fundamentalmente la rebaja.

Lo que sí entiendo es que el Capítulo 2, por lo que afecta a su Secretaría de Estado, aunque en el Ministerio se rebaja, hay una subida significativa porque aumenta el 18,7 por ciento. Esos gastos del Capítulo 2, gastos consuntivos, gastos corrientes, suman en total 55.957 millones, si no me equivoco. La primera pregunta que formulo al Secretario de Estado es, ¿a qué se debe tan extraño e inoportuno incremento?

Parece deducirse, quiero entender que sea así -de todas maneras me lo aclarará el Secretario de Estado-, que se puede producir una perversión presupuestaria o un procedimiento anómalo en la técnica presupuestaria y es que en estos gastos del Capítulo 2 se subsume una deuda pendiente con Telefónica de 10.000 millones de pesetas, cuando lo normal sería que viniese un crédito extraordinario para asumirla. Quiero que me lo confirme, porque he visto que en todas las facturas de comunicaciones, a lo largo de los distintos servicios de su Secretaría, aumentan escandalosamente las partidas de teléfono.

Una tercera nota que observo es que las inversiones reales decrecen significativamente respecto del año pasado en el 32,7 por ciento, si mis cálculos no están equivocados. Es decir, pasan de 36.542 millones a 24.000 millones de pesetas. Yendo por servicios, en la Dirección General de la Seguridad del Estado veo que el Capítulo 2 se recorta en el 7 por ciento (vamos a insistir en el Capítulo 2 y en inversiones, que son las novedades más significativas que encierra este presupuesto), y permanecen invariables los gastos reservados que, por otra parte, desde mi grupo venimos solicitando que sea un solo centro directivo el que los gestione y no tres como ocurre en la Sección 16 de estos presupuestos.

Hecha esta observación -estoy en el servicio 05, de los gastos reservados-, me gustaría que me explicase cómo afectaría la rebaja en el Capítulo 6, Inversiones, con una caída de 2.000 millones de pesetas; es decir, una merma de 2.000 millones respecto del ejercicio anterior y todo

eso repercutiendo fundamentalmente en las inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.

Respecto del servicio 06, Dirección General de la Policía, apreciamos también un incremento de 7.752 millones de pesetas. Me imagino que es también por la partida de comunicaciones -todo eso en gastos corrientes- porque la factura sube, cosa extraordinaria, hasta 8.543 millones de pesetas. Se advierte, no obstante, que las inversiones reales disminuyen en 3.702 millones de pesetas: es decir, en la inversión real nueva la rebaja es de 1.468 millones y en la de reposición, de 2.234 millones. Nos gustaría saber a qué afecta esta rebaja y a qué se renuncia en este ejercicio.

Con carácter general -una vez estudiado el anexo de inversiones del Presupuesto- sí puedo decir que ha habido unas correcciones, por supuesto que a la baja y, asimismo, en la anualización de esas inversiones. Me gustaría saber, si pudiese precisar, por qué los recortes se han dado y en respuesta a qué criterios.

En la sección que estamos analizando veo que en las transferencias de capital se contemplan 300 millones en pago a la financiación de la policía autónoma catalana, 195 menos que en el ejercicio anterior. Yo pregunto si es legítimo que este convenio lo lleve el Ministerio del Interior existiendo un Ministerio de Administraciones Públicas. Como quiera que se trata de una transferencia, aunque afecte al tema de orden público, lo lógico es que lo lleve el Ministerio de Administraciones Públicas. De todas maneras, le pediría que, si puede, me remita el convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y la Generalitat de Cataluña.

¿Qué trabajos son los realizados por otras empresas -me refiero al artículo 227-, dentro del servicio 06, cuyo monto es de 1.532 millones de pesetas. ¿Cuáles son esos servicios?

Respecto al artículo 226, gastos por detenidos y extranjeros pendientes de expulsión, tiene una dotación de 99 millones. ¿Lo considera suficiente dada la presión migratoria que muchas veces está en la frontera de la delincuencia y que incide particularmente en el Ministerio?

Respecto del servicio 07, Dirección General de la Guardia Civil, el presupuesto aumenta en 7.340 millones de pesetas. Siendo como son muy similares las plantillas de la Guardia Civil y las de la Policía, me ha extrañado que el incremento de personal capítulo 1 en la Policía es de cinco mil y pico millones de pesetas nada más y el de la Guardia Civil es de 10.000. Me gustaría que lo aclarase porque en los datos de la Memoria no he llegado a averiguarlo.

Hay variaciones que afectan a los cuatro programas de este servicio; una disminución en los gastos de personal en cuanto a formación y en cuanto a seguridad ciudadana un incremento de 10.000 millones y casi 2.000 más para suministros y también en gastos de teléfono. Estoy por no repetirlo más porque eso se va proyectando sobre todos los servicios.

Hay un incremento en indemnizaciones por razón del servicio, estoy hablando del artículo 23, subconcepto ce-

ro; las pagas en dietas de tres millones pasan a sesenta y cinco millones. Para mí es una elevación tan significativa que es por lo menos objeto de duda.

En el servicio 08, es decir, segunda actividad y reserva activa, hay unos gastos de personal de 2.128 millones más en segunda actividad y en reserva activa el incremento es de 1.842 millones. Yo quiero entender que se trata de la aplicación de la legislación vigente, es decir, del decreto de febrero de 1982, que es el de segunda actividad o, por el contrario, prevé ya un nuevo decreto de segunda actividad. Esa es una de las preguntas; es decir, si responde al crecimiento vegetativo, por así decirlo, de la aplicación de ese decreto de febrero de 1982 o, por el contrario, aquí se prevé el contenido normativo de un futuro Real Decreto, sobre todo porque el Ministerio tiene pendiente ese capítulo.

En cuanto a inversiones, las preguntas van a ser también muy concretas. Qué superproyectos han sido alterados en cuantía y en el plazo analizado. Cuando hago esta pregunta no la hago porque no haya estudiado la documentación que tengo a la vista. Es fácil por exclusión llegar a conclusiones; pero sí quiero oír los criterios políticos para que haya habido rebajas sustantivas, algunas incluso a cero pesetas, posponiendo los proyectos correspondientes en lugar de a 1996 a 1997, un año o dos años más.

En ese sentido, podemos hablar del superproyecto 922, donde se prevé el proyecto 430, la construcción del cuartel de Pamplona —me estoy refiriendo a la periodificación que se hizo el año pasado—, donde había previstos 400 millones y se rebaja a 47 este año. Adquisición de vehículos, proyecto 485, en 1993 había previstos 130 millones y se rebaja a cero pesetas. En el proyecto 490, adquisición de vehículos blindados para la Guardia Civil, se pasa también a cero pesetas, cuando en este ejercicio que está en marcha se habían previsto 600 millones de pesetas. Lo mismo se puede decir del superproyecto 9035, respecto de material de transporte y que afecta a la Dirección General de la Policía, al servicio 06. El proyecto 55, transporte de personal, se rebaja sustancialmente pasando de 500 millones prácticamente a 325; transportes especiales, de 52 millones a 20 y adquisición de helicópteros, donde se habían previsto 32 millones (no sé si esa es una unidad, un helicóptero, o es material, aunque se considere inversión, de mantenimiento), pasa a 20 millones.

En material de transporte nuevo de la Dirección General de la Guardia Civil, superproyecto 9055, las inversiones previstas eran 561 millones de pesetas, dotación real 1.295 millones.

Quisiera —y con esto termino— saber en qué manera va a afectar este recorte tan drástico en las inversiones, por ejemplo, en el despliegue territorial de la Guardia Civil, en la distribución de plantillas de la Policía, con independencia de las preguntas concretas con mención expresa del capítulo y del artículo a que me he referido antes.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD-DIRECCION DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO** (Vera Fernández-Huidobro): Son muchas cosas las que S. S. me ha preguntado a la vez, vamos a ver si soy capaz de dar respuesta con suficiente contenido a todas ellas, porque quizá no le pueda dar cifras exactas; pero, en cualquier caso, más que nada le voy a dar una respuesta con contenido político, que creo es lo que usted está solicitando; es decir, cuáles son los criterios en materia presupuestaria y cuáles son las aplicaciones previstas de cara a 1994 en lo que se refiere a los distintos programas elaborados por el Ministerio del Interior.

Es cierto que los Presupuestos Generales del próximo año aplican cierto recorte a las previsiones en materia de inversiones tenía el Ministerio del Interior; es decir, nosotros habíamos solicitado del Ministerio de Economía y Hacienda, del Gobierno, unos presupuestos mayores, especialmente en lo que se refiere al tema de inversiones. Pero también es cierto que la respuesta en un capítulo importante, como es el capítulo 1, ha sido positiva frente a una actitud, digamos, más restrictiva del Gobierno en lo que se refiere a ampliación de plantillas. Afortunadamente hemos mantenido el crecimiento que teníamos programado, tanto en el Cuerpo Nacional de Policía como en la Guardia Civil; eso nos permite hacer frente a las necesidades de personal que cada día son mayores y, por tanto, atender distintos servicios.

No hemos tenido la misma suerte en el capítulo de inversiones, pero también hay que decir que en ese capítulo teníamos algunas cosas adelantadas, sobre todo en los últimos años, desde 1990 hasta 1993, como consecuencia de los acontecimientos del pasado año que nos obligaron a preparar un plan de modernización y actualización de los equipos y de los medios de los cuerpos de seguridad, que nos han permitido adecuar instalaciones y medios técnicos a las necesidades presentes. Por tanto, vamos a sufrir un recorte importante en inversiones, pero también tenemos que decir que en los años pasados hemos adelantado mucho de lo previsto para el futuro.

En estos momentos estamos todavía haciendo frente, en cuanto al pago, a inversiones realizadas ya el pasado año. No les oculto que ésa es una cuestión que todavía queda pendiente. Algunos proyectos que ya se han realizado —por tanto, no son proyectos, son realidades— están sin pagar en parte y en estos momentos tenemos que hacer frente, con los Presupuestos Generales, a esos pagos.

Si no hubiésemos tenido que afrontar acontecimientos tan importantes como las Olimpiadas o la Exposición Universal de Sevilla no estaríamos en disposición en estos momentos de tener unas instalaciones tan modernas y tan adelantadas, con unos medios como los que tenemos. Creo que ese es un elemento que se compensa de alguna manera, no en todo, pero sí en parte. Por ejemplo, ha hecho usted referencia a cuestiones como que hay programas que prácticamente desaparecen, y es cierto. Hay unas partidas que estaban destinadas, por ejemplo, en la Dirección de la Seguridad del Estado, a la compra de vehículos blindados que en estos momentos han desa-

parecido, ¿por qué? Porque estamos en una situación razonable en estos momentos en cuanto al número de vehículos blindados que tienen las Fuerzas de Seguridad del Estado en el País Vasco y en Navarra. Solamente tenemos que hacer frente a la reposición y al mantenimiento de esas unidades, cosa que ya las direcciones generales, tanto de la Policía como de la Guardia Civil, pueden directamente hacer frente a esas necesidades y no es la Secretaría de Estado la que se encarga de cumplir o por lo menos de cubrir ese aspecto que hasta ahora habíamos ejecutado o programado desde dicha Secretaría de Estado:

En la Dirección General de la Seguridad del Estado creo que se han llegado a comprar del orden de 500 vehículos blindados en un año para Policía y para Guardia Civil, cifras muy importantes, ya que antes no había ninguno. Es decir, hace unos años prácticamente las Fuerzas de Seguridad del Estado, en el País Vasco y en Navarra, apenas contaban con vehículos blindados. Me refiero a esa partida porque es muy llamativa y que, como usted ha dicho, desaparece del Presupuesto. Pero no es que desaparezca del Presupuesto, sino que la reposición y el mantenimiento se traslada a la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, siendo, por tanto, una cantidad menor que la que en principio habíamos aplicado para las compras iniciales.

En cuanto a los temas del capítulo 2, gastos corrientes, a los que usted hace referencia, la Dirección de la Seguridad del Estado va a sufrir una disminución en el año 1994 del 9,74 por ciento, mientras que la Dirección General de la Policía y la Dirección General de la Guardia Civil, la primera me parece que aumenta en un poco más de un 50 por ciento y la segunda del once sesenta y algo por ciento.

¿A qué se debe esto? Efectivamente vamos a hacer frente a una deuda que teníamos contraída con la Compañía Telefónica desde hace muchos años (no es una deuda actual, sino que viene arrastrándose desde hace muchos años) por esta vía porque el Ministerio de Economía y Hacienda ha creído conveniente que utilicemos la vía de los Presupuestos ordinarios, de los Presupuestos Generales del Estado y no la vía de un crédito extraordinario, pero, en fin, ésa es una decisión que no corresponde al Ministerio del Interior, como comprenderá S. S., sino al Ministerio de Economía y Hacienda. Ellos han decidido que ésa sea la vía y hemos acordado con Telefónica que en este próximo año trataremos de resolver parte de esa deuda, que es bastante importante. Seguramente, de toda la administración, la parte más importante de deuda corresponde al Ministerio del Interior y especialmente a la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, porque el servicio telefónico ya no es solamente eso, sino que también todo el servicio informático de comunicaciones de la Policía y de la Guardia Civil se establece a través de la Compañía Telefónica. Luego, el coste de las facturas ha ido aumentando considerablemente.

Antes había también una deuda muy importante, por ejemplo, con Campsa, cuando ésta existía como monopo-

lio, en lo que se refiere al combustible y se ha ido solucionando poco a poco, aunque todavía hoy día tenemos una deuda ciertamente importante con Campsa especialmente en la Dirección General de la Guardia Civil. En esto de las deudas la Policía tenía más deuda con Telefónica y la Guardia Civil más con Campsa. En estos momentos tratamos de solucionar ese problema por esta vía que es la que el Ministerio de Economía y Hacienda nos ha propuesto. En eso nosotros no hemos intervenido.

Yo creo que el año próximo podremos solucionar una parte importante. Calculo que entre Guardia Civil y Policía vamos a llegar casi a los 12.000 millones en cuanto a resolver el problema de la deuda atrasada; por eso las partidas se incrementan considerablemente. En gastos de combustible me parece que las dos direcciones generales mantienen más o menos el mismo presupuesto. Luego parece que esos términos son correctos para el funcionamiento ordinario de las unidades de Policía y de Guardia Civil; es decir, no hay necesidad de incrementar esa cantidad.

Incorporo a este capítulo, porque tiene mucho que ver, la referencia que usted ha hecho al asunto de las indemnizaciones en razones del servicio, fundamentalmente las dietas. Es verdad que ahí siempre ha existido también una diferencia entre lo presupuestado y lo que a final de año se ha gastado. Por ejemplo, en el pasado año 1992, en los Presupuestos Generales del Estado teníamos una cantidad para este concepto que no llegaba ni muchísimo menos a cubrir la mitad de lo que se gastó. Hubo que hacer transferencias desde otras partidas, especialmente desde inversiones, y luego la gran bolsa que tiene el Ministerio del Interior para cubrir a mitad del año las insuficiencias presupuestarias que puede tener, es la Dirección General de Tráfico. Es conocido de todos que de ahí nos abastecemos cuando las cosas están mal y al final se produce una transferencia importante que nos ayuda a resolver estos problemas, estas deficiencias presupuestarias que no están recogidas, porque es difícil prever cuál va a ser el gasto de dietas en un año. Se puede prever de una forma muy básica y siempre cometemos errores porque el movimiento de las Fuerzas de Seguridad y de las unidades especiales, concretamente de la Guardia Civil, se debe a que ella tiene unidades -agrupaciones rurales de seguridad- que son como las compañías de intervención de la Policía, son unidades de reciente creación y como, además, se han incrementado en el último año, quiere decirse que su utilización es mayor, se tienen que desplazar con más frecuencia y los gastos se incrementan notablemente por esa vía. Como además hay que pagarles por adelantado en el traslado (cuando se puede y cuando hay dinero en caja se les paga por adelantado) eso requiere tener una disposición económica importante.

Quiero decirles que con lo previsto en los Presupuestos seguramente no llegaremos a cubrir lo que al final del año se va a gastar. No quisiera engañarles, seguramente ya lo he dicho en otras comparencias otros años, al final tendremos que hacer alguna transferencia.

En cuanto al personal, como he dicho al principio, es el único Ministerio que yo creo que mantiene unos niveles

de crecimiento ciertamente importantes, más que importantes necesarios, porque nos han aceptado la convocatoria en el Cuerpo Nacional de Policía para cubrir más de 1.200 plazas en el próximo año y nos han aceptado también una convocatoria en Guardia Civil para cubrir más de 2.500 plazas también el próximo año. Por tanto, ese plan de incremento y de adaptación de plantillas se va a cumplir; es decir, vamos a poder contar con una mayor dotación de hombres aunque no van a estar en disposición de servicio hasta el año 1995, ya que las convocatorias se harán el próximo año y quizá hasta finales de 1995 o primeros de 1996 no estarán en disposición. Sin embargo, es cierto que últimamente se ha producido un incremento notable en las plantillas, especialmente de Guardia Civil más que de Policía. En Policía, como hay pendiente de aprobación una nueva ley de plantillas y ahí incorporaríamos la plantilla ideal del Cuerpo Nacional de Policía para los próximos años. Ese es un proyecto que deberemos remitir con los correspondientes a la reserva activa y a la segunda actividad, pues como usted preguntaba antes, esto se corresponde con la normativa actual vigente, no con la futura. En este Presupuesto no hay previsto ningún contenido para poder cubrir lo que la nueva legislación nos imponga en materia de segunda actividad y reserva activa; es decir, yo creo que en ese capítulo no se ha previsto nada. Luego, en el futuro, habrá que preverlo por distinta vía, por la de crédito extraordinario o por otra.

Respecto de la Policía Autónoma de Cataluña hay dos transferencias distintas. Yo creo que una parte importante del costo de la Policía Autónoma en Cataluña la asume directamente el Ministerio de Economía y Hacienda en sus presupuestos y otra la asumimos nosotros a través de la academia, es decir, lo que se refiere a la Escuela de Mossos d'Esquadra de Cataluña.

Nosotros no tendríamos inconveniente en que lo mismo que el pago general de lo que cuesta el desarrollo de la Policía Autónoma catalana se transfiera o está contenido en los Presupuestos de Economía y Hacienda esto proceda también de esa misma partida o esté en otro Ministerio; no tenemos ningún inconveniente. Yo creo que la mecánica presupuestaria ha hecho que este año siga en nuestros presupuestos, pero para pagar preferimos que esté en otros ministerios. Para cobrar no hay problema, pero para pagar nos da lo mismo que esto esté en otro presupuesto. No tenemos ningún inconveniente al respecto.

Efectivamente, como usted apuntaba, las inversiones disminuyen sensiblemente; va a haber una disminución notable. Hay que tener en cuenta que, con toda esta polémica que se ha generado sobre el futuro despliegue de la Guardia Civil, yo creo que puede tener interés para SS. SS. que haga referencia a ese punto, es un tema que ya el Ministro del Interior, señor Corcuera, ha anunciado en distintas ocasiones que no se llevará a la práctica mientras no haya consenso entre los partidos políticos y por eso no está en cuestión; por tanto, no afecta en absoluto al contenido de estos presupuestos. Sí podemos decir que hay muchos cuarteles que se vienen cerrando porque van

desapareciendo por distintas razones, por el estado de ruina de la edificación, porque hay municipios que prácticamente desaparecen, etcétera. Desde el año 1960, que es el momento en que existían más cuarteles de la Guardia Civil en España, que me parece había más de 3.600, hasta este momento, se han suprimido más de 700 cuarteles y no es que se hayan suprimido por razones de un despliegue —digamos— hipotético diseñado por el Gobierno, no; se han suprimido porque han ido desapareciendo.

También tengo que decir que desde el año 1983 nosotros hemos construido 353 cuarteles nuevos, que es una cifra muy importante. No solamente han desaparecido unos, sino que también se han construido otros. Ha habido un equilibrio, una compensación. Se han construido cuarteles nuevos donde deberían construirse y donde las instalaciones estaban en una situación casi de ruina.

En cuanto al tema del despliegue, decir que, lógicamente, el despliegue de la Guardia Civil afectará también a la Policía. Lo ideal y lo que nosotros contemplamos en el proyecto, que habrá que discutirlo en su momento con los partidos políticos, es que la Guardia Civil, en las zonas donde se despliegue en el futuro o donde esté desplegada en estos momentos, hará también funciones gestoras en lo que se refiere a las competencias policiales en esos sitios; es decir, parece razonable que la Guardia Civil se encargue de tramitar, por ejemplo, el documento nacional de identidad o el pasaporte en las zonas donde esté desplegada, que se conviertan en meros gestores para remitir luego a las capitales de provincia o a la comisaría más próxima la gestión de ese documento nacional de identidad o pasaporte y que la Policía, donde esté, haga lo mismo respecto a las competencias que tiene la Guardia Civil en materia, por ejemplo, de permiso de armas, de explosivos o en cualquier otra cuestión de tipo administrativo, sobre todo por eficacia y por acercar más al ciudadano la gestión del día a día de la Administración. Esto, como digo, forma parte de un proyecto más amplio y quizá sea motivo de un debate en profundidad en otro momento; no es ésta la ocasión porque el proyecto de Presupuestos Generales del Estado no contempla nada que se refiera a ese punto en concreto.

Ha hecho usted referencia a una partida en relación con helicópteros; no es para compra de helicópteros, sino de piezas o para mantenimiento y conservación de helicópteros, lo que pasa es que en lo que se refiere a otros gastos hay dispersión y no hay una concentración en los capítulos correspondientes. Quizá lo que hay es una mala ordenación, en eso estamos totalmente de acuerdo; revisando los presupuestos, veo que las partidas a veces están un poco dispersas y no se corresponden con el título. Es posible que hubiera que ordenarlas mejor; yo me comprometo a que, en los próximos presupuestos, si mi responsabilidad sigue siendo la misma, la ordenación sea más correcta que la de este momento, si bien es cierto que se trata de una mecánica presupuestaria que viene de muchos años atrás y habrá dificultades para resolverse.

En cuanto al tema de extranjeros, es cierto que tenemos que ir incrementando notablemente las partidas destinadas a la manutención y estancia en los centros de los

ciudadanos extranjeros en trámite de expulsión y para eso estos presupuestos sí recogen ya inversiones en la línea de creación de nuevos centros de internamiento. Nos parece que ése es un tema muy importante y desde el Ministerio se ha prestado especial atención a ese capítulo porque, además, hay que tener en cuenta que este año, desde el 1.º de enero hasta el 31 de julio, se han expulsado 2.537 extranjeros. Esto cuesta mucho dinero, porque no es solamente el tiempo de estancia en los centros de internamiento, sino que además hay que tener en cuenta todo lo que se refiere a los billetes que hay que pagar a los extranjeros expulsados. Ese es, por tanto, un capítulo muy importante y en ese sentido tenemos convenios, especialmente con Iberia, para que esa expulsión resulte más económica. Esto hace que no tengamos que cargar excesivamente esas partidas. En lo que se refiere a los centros de internamiento, sí es cierto que se van incrementando las partidas año a año.

Remitiremos el convenio con la Policía Autónoma catalana, que es un convenio muy amplio porque se refiere también a cuestiones relacionadas con las funciones, con las competencias entre las policías dependientes del Gobierno del Estado y la policía dependiente de la Generalitat, y ahí se recogen también aspectos relacionados con el desarrollo de la Academia de Policía de Cataluña y aspectos relacionados con los compromisos de financiación respecto a estos planes de sustitución de Policía del Estado por Policía Autónoma catalana.

No sé si me olvido de alguna de las preguntas que me ha hecho el señor Baón o he dado cumplida respuesta a todas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Baón para una breve réplica.

El señor **BAON RAMIREZ**: Voy a ser muy breve.

Decir que coincido en que técnicamente este presupuesto es un desastre; usted lo dice más suavemente comentando que no le gusta, pero yo, como miembro de la oposición, puedo decirle que me parece detestable que un ministerio pague complementos de pensión y contemple áreas que no sean de su estricta competencia, pero así ocurre.

También quiero decirle que no es razonable, aunque el Ministerio de Hacienda así lo recomiende, que una deuda atrasada de ejercicios anteriores, y por lo que parece indicar S. S. de mucho antes de que estuviese al frente de ese Ministerio, se trate así; eso se resuelve con un expediente de crédito extraordinario, que viene a esta Cámara, lo contrario es subvertir la función del presupuesto. En ese sentido sí puedo decirle que el estudio minucioso que he hecho es hasta chocante si no humorístico en algunos casos.

En el orden de los planteamientos políticos quiero preguntarle, con independencia de que no me ha contestado sobre el servicio 06, trabajos realizados por otras empresas, cuyo monto es de 1.532 millones de pesetas —me refiero al artículo 22, concepto 7—, si, por ejemplo, la Policía del Mar sufre una alteración grave se pospone

como consecuencia de estos presupuestos restrictivos, que entrañaría, además, inversiones nuevas, no de reposición, porque las adquisiciones que se han efectuado han sido hechas en este ejercicio, son recentísimas y no creo que sean susceptibles de amortización, dicho en términos contables.

Esas son las puntualizaciones y la petición de aclaraciones que quería hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA SEGURIDAD-DIRECCION DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO** (Vera Fernández-Huidobro): En lo que se refiere a los gastos que usted cita, le diré que hay dos capítulos en el Servicio 06, Dirección General de la Policía: una parte importante en materia de formación en lo que se refiere a los procesos de selección, exámenes, pruebas psicotécnicas y material deportivo, y otra parte importante que corresponde a trabajos efectuados en relación con la modernización y ampliación de la Academia de Policía; es decir, que lo recogido en este apartado de gastos diversos se refiere fundamentalmente a los temas de formación.

En cuanto a la Guardia Civil del Mar (ya tuve una pregunta en relación con esto el pasado ejercicio), diré que las previsiones de desarrollo de despliegue de la Guardia Civil del Mar se mantienen intactas. En estos presupuestos habrá observado que además está prevista la compra de algunas embarcaciones con destino a este servicio. A final del pasado año disponíamos en total de ocho embarcaciones medias y cinco ligeras, que hacían un total de 13 embarcaciones.

En este año de 1993 dispondremos, al final de año, de seis embarcaciones más, lo que hace un total de diecinueve, que estarán repartidas de la siguiente manera: en Barcelona, dos; en Murcia, dos; en Almería, dos; en Málaga, dos; en Algeciras, cuatro; en La Coruña, cuatro; en Cantabria, una, y en Valencia o Huelva, dos. Hay que decir que de las de La Coruña hay una en este momento en el río Danubio, patrullando el embargo sobre la antigua Yugoslavia. El total de miembros de la Guardia Civil del Mar, 489 a final de este año.

Las previsiones para el año 1994 son la compra de dos embarcaciones más, por un importe de 200 millones de pesetas, embarcaciones de tipo medio, y el incremento hasta 543 efectivos, casi cien guardias civiles más destinados a estas tareas que cubrirán fundamentalmente la tripulación de estas dos embarcaciones.

Para el año 1995, la compra de otras ocho embarcaciones más con un total de 800 millones, que tendrán sus bases en Las Palmas de Gran Canaria, en Mallorca, en Bilbao y en Pontevedra.

Para el próximo año las que se van a poner en servicio tendrán su base una en Valencia y otra en Huelva, para terminar de cubrir toda la franja sur colindante con el norte de África.

Estas son las previsiones que hay en lo que se refiere al

despliegue de la Guardia Civil del Mar; es decir, las previsiones son las que se habían acordado en principio.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado para la Seguridad.

La próxima comparecencia, que se refiere al señor Subsecretario del Ministerio del Interior, tiene señalado su inicio a las dieciocho horas. Por tanto, se suspende la sesión hasta esa hora.

**Se reanuda la sesión.**

- **DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR (MORENO CATENA). A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR (número de expediente 212/000167), SOCIALISTA (número de expediente 212/000108) Y MIXTO (número de expediente 212/000124).**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Tenemos con nosotros al señor Subsecretario del Ministerio del Interior, al que damos la bienvenida.

Comparece para hablar e informar de temas relativos al proyecto de los Presupuestos Generales del Estado para 1994, a instancia de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Baón tiene la palabra.

El señor **BAON RAMIREZ**: En primer lugar, quiero felicitar al señor Subsecretario, que sea para bien la designación al frente de la Subsecretaría –en cualquier caso es un nombramiento reciente–, y darle las gracias también por su comparecencia a los efectos de clarificar o de dirimir dudas que tengamos respecto de este Presupuesto, que yo quiero caracterizar inicialmente como que es un arcano en muchos aspectos y técnicamente malo, como ya he dicho en la comparecencia anterior, y razonaré por qué hago esas aseveraciones.

Con competencia orgánica, dependiente de la Subsecretaría, vemos los servicios 01, Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales, el 02, la Secretaría General Técnica, y las Direcciones Generales de Política Interior y de Protección Civil respectivamente los servicios 03 y 04. Todo ello dentro de la sección 16.

Observamos, con relación al servicio 01, en materia de gastos de personal, contenidos lógicamente en el capítulo I, que las retribuciones de los altos cargos están prácticamente congeladas. Es decir, suben con carácter general en todo el Ministerio todas las direcciones generales, incluso las dependientes de la Secretaría de Estado, en menos de una décima porcentual en algún caso, sin embargo, en este servicio hay un incremento en altos cargos de 1,27 por ciento. Es la primera pregunta que quiero hacer: ¿A qué responde, responde a la creación de un alto cargo nuevo o, por el contrario, es un incremento retributivo, que chocaría con la línea general adoptada por el Ministerio?

Luego, en orden a la crítica o censura –que entiendo

que se deberá traducir en una enmienda concreta–, en el mismo servicio, artículo dieciséis, concepto I, figura una pensión de jubilación complementaria por importe de 2,2 millones de pesetas. Yo le pregunto al señor Subsecretario si es normal que un Ministerio del Interior tenga que complementar una pensión, y cuáles son los antecedentes. Aunque sólo sea por técnica presupuestaria, es algo anómalo, y el que cada uno pague sus pensiones complementarias no se compadece con una técnica presupuestaria rigurosa. Los gastos corrientes, en este servicio, disminuyen un poco más del 2 por ciento. En este capítulo no figuran este año los gastos de publicaciones, aunque luego veremos que tiene alza en otro servicio.

En cuanto a gastos reservados, debo formular la misma crítica que he venido formulando en ejercicios anteriores, y es que por qué gestionan los gastos reservados tres centros directivos distintos dentro del Ministerio. Yo no voy a discutir sobre la naturaleza y carácter de este tipo de gasto, no es ocasión, ni lo pretendo, ni pretendo hurgar tampoco en esa materia, lo que sí digo es que me parece extraño que el Subsecretario tenga un fondo reservado, la Dirección General de la Guardia Civil tenga otro fondo reservado y la Dirección General de Seguridad del Estado tenga otro fondo reservado. Lo normal es que sea el titular. Y no quiero ir a sistemas legales de otros países, porque no quiero poner en cuestión la bondad de la gestión de esos fondos, en absoluto. Lo que sí digo es que me parece que es un desorden presupuestario que haya tres centros directivos que se ocupan de ello, por muchos confidentes que haya que pagar en materia de seguridad ciudadana.

Las inversiones reales de reposición en ese servicio al que me estoy refiriendo disminuyen un 32,7 por ciento. Yo querría preguntarle –y así me ahorro el ir haciendo mención concreta y exacta, cabal, de cada uno de los superproyectos y proyectos afectados– a qué responde esa rebaja. Como quiera que entiendo que esas inversiones reales de reposición atienden fundamentalmente a obras de mejora en delegaciones del Gobierno y gobiernos civiles, pues es mucho mejor que lo diga en sentido positivo. ¿Cuáles van a ser remozados, cuáles van a ser ampliados, cuáles van a ser mejorados?

Me refiero, a continuación, al órgano que usted ha regentado hasta hace poco, a la Secretaría General, que es el servicio 02. El capítulo II sufre un recorte de 6 millones de pesetas, pero es curioso que los 40 millones de material, suministros y otros, que se reducen, van a parar a gastos de publicaciones; en concreto en publicaciones van a invertir 35,5 millones de pesetas, que era una partida inexistente en el presupuesto anterior. Yo no quiero presumir que usted, como ha dejado ya la Secretaría General Técnica y se ha ido a ocupar altas misiones, se lo ha llevado, eso me parecería una frivolidad. Lo que sí quiero saber es qué criterio ha habido para que exista esa partida presupuestaria de 35,5 millones de pesetas y cuáles son las publicaciones que edita y distribuye la Secretaría General Técnica, y por qué importes, porque a lo mejor eso nos alienta, para formular alguna enmienda en orden a racionalizar mejor ese gasto. Los gastos de revis-

tas, prensa y otras publicaciones se han recortado casi en 35 millones, y eso además es una tónica general en todo el Ministerio. Yo creo que se leía la prensa y se leían publicaciones por cuenta del Estado en muchos sitios, y de ahí esas rebajas sustanciosas.

Sí se advierte como novedad una inversión nueva de cinco millones de pesetas, que le honra, porque el destino me parece que es biblioteca y documentación. Yo que he pasado por ese Ministerio sé lo inerte que estaba el Estado en esa materia, es decir, en orden a consultas bibliográficas sobre temas de seguridad pública o ciudadana. En ese sentido entiendo que es interesante que se haya incluido, aunque no sé si inciden otros gastos y, por tanto, las dotaciones estarían diluidas en cuanto a gastos de publicaciones que he visto en gastos corrientes. Me imagino que no.

Paso al servicio 03, política interior, que sí sufre también una importante restricción presupuestaria, es decir, un recorte del 49,05 por ciento, si no me equivoco, y que afecta fundamentalmente al artículo veintidós. El artículo veintidós, concepto 7, habla de trabajos realizados por otras empresas para los que se prevé un gasto de 10,5 millones de pesetas. ¿A qué se refiere? No he sabido encontrar cuál es la causa de esa dotación.

Por último, como datos dignos de reseñar a efectos informativos, paso al servicio 04, la Dirección General de Protección Civil, donde veo que hay una merma, sobre todo en inversiones, a lo que me referiré a continuación.

El recorte en el capítulo 2 suele ser el habitual, menos 5,2 por ciento, es decir, el ahorro es de 27,2 millones de pesetas, según los cálculos comparativos que he hecho con el ejercicio presente de 1993. En cambio, tengo que denunciar una vez más, y lo haré con todos los servicios del Ministerio, cómo se subvierte la técnica presupuestaria y la factura de teléfonos se aumenta caprichosamente cuando todos sabemos que el gasto de teléfono no tenía que aumentar en esas proporciones. Bien es cierto —y entiendo que alude a ello la memoria económica— que se quiere saldar una deuda con Telefónica de 10.000 millones de pesetas y para eso se distribuyen, por lo menos así ha ocurrido en la Dirección General de Policía, en la Dirección General de la Guardia Civil y en la Dirección General de Seguridad. Eso no es lo normal; lo normal y correcto sería que hubiese un proyecto de ley de concesión de crédito extraordinario para subsumir esa deuda, y no subir la partida presupuestaria, porque ahora mismo no sabemos cuáles son los gastos de Telefónica reales de cada ejercicio.

Por lo que respecta a inversiones —y seguimos en Protección Civil— yo creo que la memoria es repetitiva de los enunciados y objetivos de años anteriores. Es decir, la informática no ha invadido en absoluto el Ministerio. Yo le ruego al Subsecretario que lo haga como un reto, porque vienen a ser los mismos objetivos. Por supuesto que eso es razonable cuando las inversiones están analizadas y hay que repartirlas en un período, pero el recorte que ha habido en inversiones es importante. Eso me mueve a preguntarle cuáles son los superproyectos que se han vis-

to alterados cualitativa y cuantitativamente en esta Dirección General en materia de protección civil y cuándo se va a terminar la escuela de Protección Civil, a la que en este ejercicio que estamos contemplando de 1994 sólo se destinan 25 millones de pesetas, y luego ya, a partir de 1995, otra vez viene la inversión (quiero entender, hablo de memoria) de 250 millones, repetidos a lo largo de ejercicios sucesivos. Ya sé que la inversión importante, la gruesa, se ha hecho con anterioridad. Pero ¿se va a poner en marcha?, ¿está terminada y son pagos diferidos o, por el contrario, es que no se pone en marcha porque no se puede terminar porque no hay dinero? Esa es la pregunta que formulo.

Respecto a transferencias de capital, aumentan en 239 millones en total. Y el aspecto más llamativo, para los distintos planes de emergencia, es que se reducen las transferencias a corporaciones locales en un 50 por ciento. Por el contrario, la cantidad que causa baja, causa alta en destino a empresas privadas. Eso sí es una novedad en el presupuesto porque no estaba previsto. Quisiera entender que se trata de prever una catástrofe, que los servicios públicos no funcionen y se tenga que echar mano, en una inundación, por ejemplo, de una empresa que tiene motobombas y que con eso se paga. No lo sé. Lo que sí es cierto es que ocurre que se da una baja en las transferencias a corporaciones locales y casi la misma cuantía causa alta para empresas privadas.

Estas son, en términos generales, las aclaraciones que pido, luego de comentar, muy sumariamente, el presupuesto que cae bajo su jurisdicción política. En ese sentido, como punto final, y como quiera que el don de la ubicuidad no lo tiene el señor González Lizondo y está en otras comparecencias, me subrogo para formular al señor Subsecretario las preguntas que me ha dejado por escrito este compañero.

La primera es: Efectos previstos en la Comunidad Valenciana de la ejecución del Programa 222.C, actuaciones policiales en materia de droga. Repito que, aunque usted no sea el destinatario, las formulo en los términos en que me han sido presentadas.

La segunda es: Efectos previstos, también en la Comunidad Valenciana, de la ejecución del Programa 222.A, seguridad ciudadana.

Tercera pregunta. ¿Qué unidades del Cuerpo de la Guardia Civil se prevé crear y cerrar el próximo año en la Comunidad Valenciana?

Cuarta. Considerando que una parte importante de los inmigrantes ilegales utilizan nuestro país como paso al continente europeo, ¿está prevista la canalización de fondos comunitarios tendentes a la erradicación del problema?

Quinta pregunta. ¿En qué medida afectará a su Ministerio la creación de la Europol, entidad recogida en el Tratado de Maastricht, cuyo objetivo será la coordinación de las policías nacionales a nivel europeo?

Y sexta y última pregunta. ¿Está prevista alguna subvención para la Policía Autónoma Valenciana en los presupuestos del Estado de 1994?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE ESTADO DEL INTERIOR** (Moreno Catena): Voy a intentar responder con cierta concisión a S. S., iniciando con mi reconocimiento por su felicitación. Espero también, como me ha deseado, desempeñar el cargo para el que fui nombrado en el mes de julio con plenitud de garantías para el servicio público.

Voy a tratar, sin demasiado preámbulo, del contenido de las cuestiones que S. S. ha calificado de arcanas en estos Presupuestos Generales del Estado. Voy a intentar descifrarle, en la medida de mis posibilidades, esos jergológicos que pueden suponer estos Presupuestos Generales del Estado, que creo que no pueden calificarse en ningún caso de arcanos.

La primera de las cuestiones -me disculpará si no he podido tomar nota de todas y cada una de ellas, espero poder contestarle a todas- es la que hace referencia al capítulo 1, del servicio 01, personal del Ministerio, en concreto, las retribuciones de altos cargos. No hay en este punto más que la aplicación de las retribuciones contenidas en el Real Decreto-ley 1/1993, y no hay ningún incremento de alto cargo en el Ministerio del Interior previsto en estos Presupuestos Generales del Estado. Eso por lo que se refiere a las retribuciones de altos cargos, que se compadece con el incremento del 1,27 por ciento, previsto en ese capítulo, en el servicio 01, en el que, efectivamente, se consignan en un solo crédito, sin variación en su cuantía, las dotaciones correspondientes a formación y acción social, que venían separadas en función del colectivo al que afectasen, personal funcionario o personal laboral, y en el que se puede advertir un incremento de 13 efectivos de personal eventual que suponen un incremento de 17 millones de pesetas. Por consiguiente, hay en los gastos de personal -según mis cifras- un decremento del 1,07 por ciento en el proyecto para 1994.

Por lo que hace a la pensión de jubilación complementaria, se trata nada más que del cumplimiento de una sentencia que condena expresamente al Ministerio del Interior, no al Estado, a pagar una pensión de jubilación complementaria, por el importe a que se ha referido S. S., a unas cuantas personas provenientes de medios de comunicación social del Estado. Ganaron la sentencia y la Sala de lo Contencioso condenó al Ministerio del Interior y no a la Administración General del Estado. Por consiguiente, después de una consulta al Ministerio de Hacienda, se ha incluido en los presupuestos del Ministerio del Interior esa partida para hacer frente al cumplimiento de esa sentencia de condena.

Por lo que hace referencia al capítulo de gastos reservados, y tengo conocimiento de la intervención en años anteriores de S. S. acerca de la atribución en tres órganos directivos del Ministerio del Interior de estos fondos presupuestarios que no exigen control por parte de la Intervención o de la propia Cámara, tengo que decirle que la respuesta ha de ser la que normalmente se ha venido dando en años anteriores. Hay necesidades diferentes, y

la atribución al Ministro del Interior, al Secretario de Estado o al Director General de la Guardia Civil de esas partidas presupuestarias de gastos reservados responde a premisas distintas.

Respecto de las inversiones reales, quisiera hacerle llegar a S. S. por escrito cuáles son los gastos en los distintos edificios, fundamentalmente de delegaciones del Gobierno y gobiernos civiles. Hay una dotación para el año 1994 de 736 millones de pesetas, lo que supone una disminución de 442 millones en remodelaciones, adaptaciones y ampliaciones y enseres de los gobiernos civiles y delegaciones del Gobierno. Le remitiré por escrito, repito, el detalle de todas y cada una de las inversiones.

Respecto de la Secretaría General Técnica, responsabilidad que desempeñé hasta el mes de julio de este año, he de decirle que en el capítulo 2, gastos corrientes, bienes y servicios, se produce un único aumento por la apertura de un nuevo concepto, el 240, gastos de edición y distribución de publicaciones, donde a partir del año 1994 figura la dotación para este tipo de actividades en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 379/1993, de Ordenación de Publicaciones Oficiales. Se aprobó, por parte del Gobierno, una nueva ordenación de las publicaciones oficiales. La dotación de los 35 millones 500.000 pesetas proviene por ajuste del crédito destinado a prensa, revistas, libros y otras publicaciones de la Secretaría General Técnica, 10 millones de pesetas, y de los servicios 04, Dirección General de Protección Civil, 15 millones de pesetas, y Dirección de Relaciones Informativas y Sociales, 10 millones 500.000 pesetas. La suma de esos tres conceptos da 35 millones 500.000 pesetas da ese nuevo concepto, como digo, número 240, gastos de edición y distribución de publicaciones.

La Secretaría General Técnica venía publicando periódicamente un boletín de documentación, que tiene cierta aceptación en el mundo jurídico y, desde luego, presta un considerable servicio en toda la Administración periférica, y además toda la normativa del Ministerio en unos cuadernos de actualización, que también, si S. S. quiere, le haré llegar, aunque creo que a esta Comisión ya se le vienen remitiendo puntualmente y de forma periódica todas las publicaciones del Ministerio.

Por lo que se refiere a la Dirección General de Política Interior, los fondos de biblioteca son una nueva consignación presupuestaria que desaparece del capítulo 2 y pasa al capítulo 6, en inversiones reales, de acuerdo con la consideración tanto del Tribunal de Cuentas como de los responsables del Ministerio de Hacienda, que consideran esa consignación presupuestaria para las dotaciones de biblioteca como algo permanente en inversión real y no en gasto corriente.

La primera de las cuestiones que ha planteado relativas a la Dirección General de Política Interior se refiere a los trabajos para otras empresas, dentro de los estudios y trabajos técnicos del servicio 03, Dirección General de Política Interior. El crédito presupuestado para 1994, 10 millones 515.000 pesetas, se destinará fundamentalmente a la contratación de empresas consultoras o de servicios para la realización de estudios o trabajos relaciona-

dos con la estructura, comportamiento o necesidades de la población en materia de extranjería, asilo y refugio y tratamiento de procesos electorales. Este concepto 227-06 tuvo una dotación inicial en 1993 de 30 millones 294.000 pesetas que descendió en 1994 a los mencionados 10 millones 515.000 pesetas.

Por lo que se refiere a la Dirección General de Protección Civil, servicio 04, me ha pedido aclaración de las inversiones reales previstas y la alteración consiguiente. Efectivamente, supone un decrecimiento del 32,74 por ciento, porcentaje igual a todas las inversiones reales previstas en el Ministerio del Interior. No decrecen por igual todas las inversiones, evidentemente. Hay inversiones que aumentan y hay inversiones que, como S. S. ha planteado, disminuyen. Puedo señalarle -con posibilidad, naturalmente, de aclaración posterior- como inversiones que aumentan para el ejercicio de 1994 la adquisición de material de transporte para la lucha contra incendios; el número de llamada de emergencia único para toda Europa, el 112 y el equipamiento para el fomento de la autoprotección: Disminuye la cantidad destinada a la construcción de la Escuela de Protección Civil, a la que ya me refiero, señalando a S. S. que es intención del Ministerio inaugurar la Escuela de Protección Civil y ponerla en marcha en este año natural de 1993. Las inversiones futuras de 1995 y años sucesivos vienen dadas por una segunda fase de campos de prácticas, en que se invertiría con posterioridad a 1994. Disminuyen también las inversiones en la red de alerta a la radiactividad; en los planes de emergencia química; en los equipamientos para riesgos; en las instalaciones radioeléctricas; en el plan informático para la gestión de emergencias; en el programa de información y capacitación frente a riesgos y planes de emergencia; en el programa de investigación del Centro Europeo de Investigación de Técnicas de Información a la Población en Situaciones de Emergencia; en los planes de emergencia nuclear, en la red de alarma nacional y en las unidades de transmisión móviles. Esos son los programas que decrecen, naturalmente sin desaparecer. Desaparece, por supuesto, la inversión en el teléfono de emergencia, en el 006, que, como ya he dicho, queda sustituido por el proyecto número de llamada de emergencia único para toda Europa.

Su señoría se ha referido a las transferencias corrientes a corporaciones locales que pasan a empresas privadas, capítulo 4. El capítulo queda inalterado en el ejercicio de 1994 y la nueva dotación presupuestaria de 24 millones 503.000 pesetas se detrae de las atenciones a corporaciones locales para pasarla a las transferencias a empresas privadas. Tiene razón S. S. cuando habla de las bombas de achique, etcétera. Se trata de hacer frente al pago de los gastos ocasionados a personas jurídicas -normalmente son personas jurídicas- por actuaciones de emergencia para las que hayan sido requeridas por la autoridad competente. Se señala como crédito ampliable, de 24 millones 503.000 pesetas, exactamente igual que las transferencias corrientes relativas a atenciones a las corporaciones locales.

Con esto -y S. S. me corregirá si no es así- creo haber

dado respuesta, siquiera de forma telegráfica, a las cuestiones que me ha planteado.

Pasando a responder ahora, también de forma breve, a las preguntas planteadas por el Diputado señor González Lizondo, sí quiero señalar, tanto respecto al Programa 222.A como respecto del Programa 222.C, que su repercusión en la Comunidad Autónoma Valenciana es una cuestión de política general. De todos modos, este Subsecretario remitirá al señor González Lizondo información cumplida acerca de las repercusiones o de los efectos previstos en la Comunidad Valenciana de esos dos programas 222.A y 222.C. Del mismo modo que se prevé en relación a las unidades del Cuerpo de la Guardia Civil. Es un plan, como saben SS. SS., que tiene el propósito de llevar a cabo el Ministerio del Interior con el acuerdo de todas las fuerzas políticas para proceder a la adecuación de la redistribución de efectivos del Cuerpo de la Guardia Civil.

Por lo que hace a los inmigrantes ilegales, no está previsto en este momento que para la erradicación del problema -erradicación es un término que utiliza el Diputado que yo no emplearía y que no hago mío- se alleguen fondos comunitarios a nuestro país en la medida en que la inmigración ilegal, la clandestina, no es una cuestión referida exclusivamente a España, sino que hace alusión también a todos los países de la Comunidad que se encuentran al este de Europa en relación con los países del centro y del este de continente europeo.

La Europol naturalmente afecta al Ministerio, pero no tiene una repercusión presupuestaria clara. En este momento la constitución de la Policía Europea -la Europol- viene establecida a base de dos agentes constituidos fundamentalmente para el análisis y el tratamiento del problema de la delincuencia organizada y, sobre todo, del tráfico internacional de drogas.

La última de las cuestiones es la subvención a la policía autónoma valenciana. Como SS. SS. saben, la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad prevé la constitución de unidades de policía por parte de aquellas comunidades autónomas que tuvieran competencia para la creación de un cuerpo de policía propio. Este es el caso de la Comunidad Autónoma Valenciana que, al igual que la Comunidad de Galicia y la de Andalucía, ha creado una unidad de policía adscrita a esa comunidad autónoma; unidad de policía que se sufraga al 50 por ciento, en aplicación estricta de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, por la comunidad autónoma y por el Estado y que, naturalmente, se sufraga con la dotación presupuestaria del servicio 06, Dirección General de la Policía.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Subsecretario del Ministerio del Interior por su información.

- **DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRAFICO (MUÑOZ MEDINA). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/000168.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, el siguiente punto

del orden del día es la comparecencia del Director General de Tráfico. Esta comparecencia está fijada para las siete y cuarto de la tarde y es a solicitud del Grupo Parlamentario Popular. Si no hubiera inconveniente por parte de ninguno de los portavoces y a la vista de que está el Director General de Tráfico podíamos iniciarla en este momento. **(Asentimiento.)**

Señorías, iniciamos entonces el debate a que da lugar la comparecencia del Director General de Tráfico para informar también sobre temas relativos a los Presupuestos Generales del Estado para 1994. Aprovecho en nombre de la Comisión para darle la bienvenida. Como he tenido la oportunidad de decir, la comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor Baón tiene la palabra.

El señor **BAON RAMIREZ:** En primer lugar, muchas gracias por su comparecencia, por su disposición —ya conocida por otra parte en esta Comisión— para informar en torno a los presupuestos del organismo autónomo administrativo Jefatura Superior de Tráfico, Organismo 101, que tiene además nombre de película de la serie negra del cine americano. Es un presupuesto —y hago unas observaciones de carácter general para pasar directamente a las preguntas— que entiendo que es el más importante entre los organismos de su misma naturaleza, supone el 72.6 de todos ellos, estando además organismos también importantes. Es autosuficiente, sin duda alguna, porque es el único del Ministerio que genera ingresos, incluso que nutre presupuestariamente a otros servicios del Ministerio, como veremos luego en las transferencias internas, y en ese sentido el desglose de esos 56.151 millones es el siguiente: 39.141 millones que corresponden a tasas; 16.650 millones a multas, y 360 millones que hay de reintegros de ejercicios anteriores. La variación del 4,5 por ciento en general, según mis notas (está hecha con mi amiga la calculadora japonesa y entiendo que no falla) con respecto al año pasado supone una variación de 2.439 millones, con una salvedad importante y es que las transferencias aumentan en 7.000 millones. Es decir, la despesa del Ministerio del Interior es la Jefatura Superior de Tráfico y en este ejercicio le restan posibilidades de inversión en 7.000 millones de pesetas. Como quiera que de los ingresos hay uno que es variable, y lo es en función del comportamiento de los conductores españoles, que es el de multas, porque el de tasas lo puedo dar como estadísticamente fijo, yo quisiera que el Director General nos hablase de la tipología de las multas, sobre todo para saber cuál es el comportamiento de los españoles en cuanto a esta actividad de conducir en las carreteras españolas. Si no podría ser la maquinilla de hacer billetes, que se utilice como un instrumento discrecional. Sobre todo, dice muy poco de una memoria que pone el énfasis en la educación y en la prevención el que haya un capítulo tan importante, el de la represión, cuando creo entender que la memoria habla de que la Administración quiere abandonar esa concepción que hay del régimen policial en materia de seguridad vial.

En el capítulo 1, artículo dieciséis, vuelvo a repetir una pregunta que le he hecho al Subsecretario de Estado y es cómo es posible que haya una pensión de jubilación complementaria de 2,2 millones de pesetas. ¿Quién es el organismo autónomo para complementar una pensión dentro de la Administración General del Estado, aunque sea en la especialidad de organismo autónomo administrativo? Me gustaría que me informase sobre eso, porque choca a la vista de cualquier análisis riguroso que se haga de un presupuesto de esta naturaleza.

Me refiero luego a los gastos corrientes del capítulo 2, reparaciones, mantenimiento y conservación, que experimenta una subida de 1.669 millones de pesetas que repercuten singularmente en el artículo veintiuno: instalaciones de seguridad vial en carretera, con una dotación total de 2.134 millones. ¿Cuál es el fundamento de ese gasto tan enorme? ¿Tan caro es el mantenimiento y la reparación de a lo que esté destinada una cantidad tan ingente, sobre todo conforme está colocado en el capítulo 2?

El programa de seguridad vial pone énfasis asimismo en abandonar, como decía antes, esa concepción represiva, e insistir mucho más en el factor educacional, en definitiva, en el factor humano, dentro de la problemática que supone el tráfico vial. Por eso me gustaría que me explicase cómo es que se destinan únicamente cinco millones de pesetas a material de educación y formación vial cuando en 1993 ya hay, y deben estar gastados o en vías de gastarse, 187 millones. A qué se debe esta rebaja tan importante cuando se quiere poner énfasis en ese factor educacional.

En el capítulo 4, sin embargo, se destinan diez millones para becas. Otro de los defectos que he observado en los presupuestos es cómo se diluye, la dispersión que hay teniendo el mismo sentido finalista. Esto se refiere a becas a personas inscritas en cursos. ¿Dejará de ser educación también? Por eso no entiendo cuál es la naturaleza de ese gasto, sobre todo su colocación en este capítulo 4. En ese sentido, observo que existen unos presupuestos muy raquíticos en materia de educación, sobre todo cuando el Ministro titular de Interior, en reciente comparecencia ante esta Comisión, ha insistido en que era su propósito llevar la educación vial a todos los niveles educativos. Veo, y las cifras cantan, que en este aspecto ese propósito no es secundado en absoluto con las dotaciones que se destinan.

Dentro del capítulo 2 —y no es que yo haya hecho una digresión, sino que eran dos temas conceptuales unívocos y por eso me he ido al capítulo 4—, gastos corrientes, gastos consuntivos, en el artículo 22, concepto 6, se prevé un gasto de publicidad y propaganda de 772 millones de pesetas. Yo no sé si esto es atribuible a esa campaña tan tenebrosa sobre accidentes que ha desarrollado la Jefatura en Televisión. No quiero discutirla porque, a la vista de la reducción que ha habido de siniestros con víctimas mortales, a lo mejor ha funcionado; lo que sí es cierto es que se desvía de ese objetivo de educar y de prevenir, mientras insiste en fomentar el miedo. No quiero hacer una discusión ideológica sobre eso —tiempo tendremos

en posteriores comparecencias-, lo que sí digo es que se desvía de ese objetivo general de la Dirección General.

Me gustaría que me dijese cómo se puede desglosar esta campaña, si se refiere este gasto a la campaña, en qué medios y por qué cuantía distributiva se va a gastar la Jefatura de Tráfico 772 millones, y si van a seguir insistiendo en esos criterios de suscitar miedo en los conductores, en los perversos conductores que provocan esa tasa de siniestralidad tan alta en Europa.

Siguiendo con el capítulo 2, se aprecia que en el artículo 22, concepto 7, se incluye una dotación de 118 millones para seguridad, partida, además, que ha sido incrementada, porque el año pasado era de 74 millones. Eso me lleva a preguntarle -porque me imagino que es seguridad privada exterior- cómo es posible que el Ministerio del Interior, que es el que dirige la Guardia Civil, el que dirige la Policía, tenga que pagar, aunque sea en ese organismo autónomo, 118 millones de pesetas en seguridad privada. Cuando menos permítame que me extrañe, porque hace bueno el refrán de «en casa del herrero, cuchara de palo». ¡Que haya que pagar a empresas privadas 118 millones...! Y todo eso, además, sabiendo -y es lo que a uno le llega incluso a irritar- que hay más de tres mil guardias haciendo turnos inútiles en garitas en el sistema de prisiones, cuando la seguridad externa debe estar garantizada por otros procedimientos, y podían ser incorporados, y sobre todo pensando que usted no puede rellenar las plantillas, la necesidad de personal de la agrupación de la Guardia Civil de Tráfico y que hace concursos de traslado y le salen desiertos, cuando lo que persigue es nutrir plazas vacantes que tiene en centros importantes.

¿Qué tipo de estudios y trabajos técnicos suponen una factura de gastos de 19 millones en el artículo 22, concepto 7, subconcepto 6? Es otra pregunta. Asimismo, a los efectos aclaratorios, me placería que me contestase también a qué responde el artículo 22, concepto 7, subconcepto 8. No tengo documentación que pueda aclararme esa duda que me suscita.

En transferencias entre subsectores, me remito a lo que le he dicho. Me parece muy mal que lo que genere la Jefatura Superior de Tráfico no se reinvierta en el mismo servicio y tenga que ir a otras áreas del Ministerio. En este sentido es muy importante que esa transferencia se haya aumentado en un 92,6 por ciento respecto al ejercicio anterior.

He visto en la memoria como uno de los objetivos que se enuncian, el de la investigación de accidentes y los casos de siniestralidad, ¿esto se considera por parte del Ministerio de Hacienda inversión o gasto? Entiendo que será inversión, porque luego viene en los proyectos no agregados un crédito para investigación, me parece, de 70 millones de pesetas. Me gustaría que explicase un poco más extensamente, dado lo escueto que viene en el anexo de inversiones, cuáles son las investigaciones que pretende emprender la Dirección General que usted regenta.

Paso a las inversiones reales. Con carácter general observamos que en el capítulo de inversiones reales la mayoría de los superproyectos o proyectos han sufrido un

doble condicionamiento. Por una parte rebaja, en la mayor parte de los casos, y por otra ampliación del período anualizado, ampliación del período de terminación. Eso significa que se pospone, que se dejan para tiempos mejores inversiones que pudieran ser necesarias. Me gustaría que explicase con carácter general, para no referirme a cada uno de los superproyectos y proyectos, cuáles son las rebajas que sufre el organismo que usted dirige, y así me ahorro ir enunciando proyecto por proyecto o superproyecto por superproyecto. En este aspecto he notado que hay reducciones importantes. Por ejemplo, en accesos a grandes ciudades, superproyecto 9072 se renuncia a los que había previstos y sólo se hace en Zaragoza este año de 1994. En cuanto a colaboración con entidades autonómicas y locales se reducen los convenios con las diputaciones a la mitad, se reducen sensiblemente las centralizaciones semaforicas, y se pospone -y ahí coincide y valga esto como ejemplo- la inversión que había en travesías. En este sentido, sí me gustaría oírle decir cuáles son los criterios que le han obligado a ese aplazamiento.

Podíamos hablar también -se le dejo para que nos lo explique con más detalle- del superproyecto 9070, de sistemas integrados de tráfico, algo en lo que le he oído a usted en comparecencias anteriores poner mucho énfasis, para lo que se prevén 2.536 millones de pesetas. ¿A qué proyectos en concreto se refiere?

En cuanto a la inversión de reposición -antes hablaba de inversión nueva- asociada al funcionamiento de los servicios, veo que en lo que afecta a organización periférica -quiero entender que es remodelación de edificios- hay una baja importante, pues se pasa de 2.130 millones de pesetas a 1.106 millones. Me gustaría que lo explicase con más detalle.

En los proyectos no agregados, que en principio está la investigación -a la que aludía antes-, pasa de 118 millones del ejercicio actual a 70 millones. Por otra parte, hay una inversión, de carácter inmaterial, cifrada en 2.000 millones de pesetas. La verdad es que como inversión inmaterial no lo entiendo, como no sea en royalties, exposiciones, porque no quiero pensar que sea el coste de un vídeo, una creación artística. Con dos mil millones de pesetas podíamos hacer una historia parecida a la de «Indiana Jones». No creo que los *spots* publicitarios tenebrosos, terroríficos a los que me he referido antes cuesten tanto dinero. En cualquier caso, dejo a su criterio que me informe sobre estos dos créditos, y fundamentalmente sobre este segundo.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General de Tráfico tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE TRAFICO** (Muñoz Medina): Señoras y señores Diputados, yo creo que es a mí a quien corresponde agradecer el interés permanente del señor Baón por los temas de la seguridad vial, que hoy se manifiesta en el extenso e intenso análisis que ha hecho del presupuesto de la Dirección General, y voy

a tratar de dar respuesta –espero– a todas las cuestiones que me ha planteado.

En primer lugar, ha hecho una observación importante sobre la política sancionadora de la Dirección General de Tráfico y esta aparente contradicción entre su carácter recaudatorio y el carácter preventivo que, por otra parte, se le trata de dar. **(La señora Vicepresidenta, Pelayo Duque, ocupa la Presidencia.)**

Yo confieso que a mí también me produce una cierta desazón el hablar de sanciones en términos presupuestarios. Lo que ocurre es que, por la dinámica de los hechos –toda la historia de la Dirección General de Tráfico desde el año 1960 responde a esta tendencia–, los ingresos por multas han pasado a configurar una de las partidas presupuestarias de la Dirección General de Tráfico, en concreto, la segunda en importancia después de las tasas.

Yo sé, aunque no es difícil adivinarlo, que en la pregunta del señor Baón lo que late es una inquietud sobre hasta qué extremo no se puede desvirtuar la política de prevención de seguridad vial con unos afanes recaudatorios. Es decir, si no puede primar el afán recaudatorio sobre los conceptos preventivos, que son los que auténticamente justifican, desde un punto de vista ético y social, la actividad sancionadora de la Administración pública. Tengo que tranquilizarle porque no sería capaz de hacerlo de otra manera. Los ingresos por multas, por mí, con todo gusto, los cedería a cambio de que fuera posible poder prescindir de esta actividad en función de que los comportamientos hubieran devenido suficientemente prudentes como para ello.

Durante la fase de tramitación preparlamentaria de la Ley de Seguridad Vial, la Dirección General de Tráfico hizo distintos intentos de acercamiento hacia el Poder judicial, a fin de judicializar toda la actividad sancionadora y, por lo tanto, ello supondría perder una fuente de ingresos que para 1994 supera los 16.000 millones de pesetas. Desde luego, si este planteamiento no llegó a buen puerto y si la actividad sancionadora sigue siendo fundamentalmente, si no casi exclusivamente, administrativa, fue porque desde la Administración de Justicia se consideró que era imposible esta transferencia global de la actividad. Debe seguir siendo administrativa –quizá conceptualmente pueda haber otra razón– porque fundamentalmente la Administración de Justicia no está en condiciones de absorber este trabajo. Y lo digo no como anécdota, sino para hacer ver hasta qué extremo nos preocupan todas las conductas ilícitas en materia de tráfico y hasta qué extremo consideramos que la ineludible acción sancionadora sobre ellas tiene que dirigirse exclusivamente hacia la ejemplaridad. Lo que pasa es que uno de los tipos de sanción más frecuente, que es la multa, genera unos ingresos, los cuales tienen que ir a parar a algún sitio. Pero no tendría –como decía antes– ningún reparo en prescindir de estos ingresos a cambio del plus de seguridad que supondría el haber alcanzado ese desiderátum de seguridad que supondría el que no se cometieran imprudencias.

De todas maneras, vamos a tratar de dar algún dato en concreto. Sé que ha levantado una cierta expectación –y

algún medio de comunicación se hizo eco de ello– el incremento previsto de las multas para el año que viene. Probablemente es lo que provoca la inquietud del señor Baón. Lo que quiero decir a este respecto es que es un crecimiento puramente natural, derivado de dos factores: en primer lugar, por el ligero incremento de plantilla que tendremos en la Guardia Civil de Tráfico el año que viene, que supondrá a partir del mes de marzo, que es cuando se incorporarán los alumnos del último curso, un 12 y pico por ciento en la plantilla de la Agrupación; y en segundo lugar, por el esfuerzo que se está haciendo también de replanteamiento del sistema de los servicios. Esto nos va a suponer un incremento del 12,7 por ciento en el número de horas de vigilancia y ligeramente inferior, del orden del 8 y pico por ciento, en materia de kilómetros recorridos en el ejercicio de la función de vigilancia. Lo normal, lo previsible, es que esto se traduzca en un incremento del número de denuncias. Pero, desde luego, empeño solemnemente mi palabra en que desde la Dirección General ni se han cursado ni se cursan ni se cursarán nunca instrucciones a la Guardia Civil de Tráfico en el sentido de que tienen que incrementar en un determinado porcentaje las denuncias que formulan con la finalidad de aumentar la recaudación.

Junto a esto hay otro factor importante, que supondrá, normalmente también, un incremento de la recaudación, que es el hecho de que se está mejorando sensiblemente la eficacia del sistema recaudatorio en relación con las multas. La antigua Dirección General de Recaudación (hoy creo que se llama Departamento de Recaudación dentro de la Agencia Tributaria) el año pasado tuvo un parón en sus actividades, como consecuencia de un replanteamiento profundo en todos sus sistemas informáticos, que se tradujo en una paralización, durante unos cuantos meses, de toda la actividad de recaudación. Recuperado el ritmo normal, tengo que decir que si bien el incremento de recaudación previsto del presupuesto de ingresos por multas, en 1994, respecto al presupuesto inicial de 1993, era del orden del 13 por ciento, sin incrementar el número de multas –incluso durante 1993 están disminuyendo–, este año va a incrementarse de tal manera que vamos a llegar a los 16.000 millones de pesetas, en lugar de los 14.000 y poco que estaban previstos para 1993, con lo cual el incremento previsto de los 16.650 millones de pesetas del presupuesto de ingresos por sanciones en 1994 va a ser muy ligeramente superior a la realidad de 1993, del orden del 4 por ciento, aproximadamente. No va a haber instrucciones en este sentido, las multas seguirán teniendo su misma pretensión ejemplarizadora y, desde luego, el valor recaudatorio que puedan tener es absolutamente añadido y no fundamental en la concepción de toda la actividad sancionadora de la Administración.

En este sentido, puesto que me pide alguna información sobre la tipología, no puedo darle datos muy precisos de memoria, pero sí le diré que entre el 25 y el 30 por ciento de las denuncias que se imponen en España son por exceso de velocidad y el resto lo repartimos, de una manera ya muy aleatoria, entre las demás infracciones

previstas en la Ley de Seguridad Vial y en los distintos reglamentos de aplicación, fundamentalmente en el Reglamento General de Circulación; con un porcentaje también importante para las infracciones de tipo administrativo referentes a la carencia o mal uso de la documentación preceptiva como conductores. Sería incapaz de hacerle una descripción tipológica mínimamente rigurosa porque, repito, lo que viene detrás es prácticamente todo el Reglamento General de Circulación, con su amplísima tipología de infracciones.

Hay que tener en cuenta que cuando nos planteamos por qué va a aumentar la recaudación por sanciones, no es que estemos intentando, como decía antes, exigir que se formulen más denuncias con la finalidad de obtener más dinero, sino que la conducta humana lo más probable es que produzca actos ilícitos, aunque sea en esa minoría a la que siempre me he referido, pero se van a producir. No se trata de que caigamos en la candidez rousseauiana de pensar que el hombre es esencialmente bueno ni de que caigamos en el pesimismo de Hobbes, aquello de que el hombre era un lobo para el hombre, pero sí creemos en el hombre claudicante, que decía Haurion que, no queriendo, comete errores y, al final, el aparato sancionador, incluso en algo tan prosaico y aparentemente tan ligero como lo que se refiere a la actividad sancionadora de la Administración, entra dentro de los grandes conceptos filosófico-jurídico-políticos y nos encontramos con que la actividad sancionadora, desgraciadamente, va a seguir formando parte de la actividad normal de la Administración y va a tener unas consecuencias económicas.

Pido disculpas si me he extendido quizá demasiado en este planteamiento, pero me preocupaba muy especialmente dejar suficientemente claro cuál es la actitud de la Dirección General de Tráfico respecto del problema sancionador.

Antes de entrar a responder a las preguntas concretas que me ha formulado el señor Baón, quería hacer un planteamiento general. En la comparecencia que hace un año aproximadamente tuvo lugar con este mismo motivo, también tuve que hacérselo, respondiendo precisamente a un comentario elogioso que había hecho el señor Baón sobre la adaptación a la realidad de la Memoria explicativa del presupuesto.

La verdad es que nosotros llevamos varios años (no sabría decir cuántos, pero como mínimo los cinco años que llevo como Director General y probablemente alguno de los anteriores), haciendo un esfuerzo constante para adaptar la estructura del presupuesto a la realidad operativa de la Dirección General. Esto nos está llevando a que todos los años estemos alterando de manera bastante importante la estructura interna del presupuesto, tanto en el capítulo 2 como en el 6, tratando de hacer que los conceptos presupuestarios respondan lo más posible a la realidad de la gestión cotidiana de la Dirección General de Tráfico.

Nosotros tenemos tres sistemas de planificación: la planificación de seguridad vial, controlada fundamentalmente por el Consejo Superior de Tráfico y Seguridad

Vial; el Plan Operativo de Actuaciones Interno del organismo y el presupuesto. Tratamos de dar la máxima coherencia a los tres lenguajes programadores para que no existan desviaciones y que se programe lo que está presupuestado, pero que se presupueste también lo programado. En consecuencia, repito, estamos asistiendo en los últimos años a profundas alteraciones en la estructura presupuestaria y este año 1994 -con ello entramos en alguna de las materias de que hablaba el señor Baón-, en el capítulo 2, nos hemos visto obligados a abrir nuevos conceptos presupuestarios porque la estructura tradicional nos estaba creando nuevos problemas. Uno de ellos, por ejemplo, ha sido la apertura del nuevo concepto 218, al que he hecho referencia anteriormente, dentro de reparaciones y mantenimiento de instalaciones de seguridad vial. Tradicionalmente, en los presupuestos de los años anteriores, esto estaba incluido en las reparaciones y mantenimiento de maquinaria y utillaje. Es decir, la cantidad no se ha incrementado sensiblemente más que en una parte que a continuación les explicaré. Lo que pasa es que atender a las reparaciones muy específicas de seguridad vial con algo genérico llamado maquinaria y utillaje nos estaba creando problemas a la hora de explicar todos los años durante la confección presupuestaria qué era lo que estábamos tratando de realizar con este gasto. Le parece alta su cuantía. Comprendo que no es baja, pero tenga en cuenta que es una consecuencia lógica de la evolución creciente del presupuesto de inversiones de los últimos años. Estamos hablando de la conservación de tecnologías de la información, de instrumentos basados en la informática, en las telecomunicaciones, cuyo presupuesto es muy alto siempre. De hecho, se suele pensar que en todo el mundo de la informática -y estamos hablando de informática, aunque sea muy específica- siempre se estima entre un 7, un 8 y hasta un 10 por ciento de los costes de instalación el volumen aproximado de los costes de los mantenimientos, reparaciones, conservaciones, etcétera.

Como consecuencia de ello, en el artículo 218, le hago observar que de los 2.134 millones que supone este concepto, 942 vienen del antiguo Capítulo 213 al que me refería, de maquinaria y utillaje. Es decir, es una minoración en el otro concepto porque ha pasado aquí. Luego, nos encontramos que una parte muy importante de estos mantenimientos deriva, como decía, de las nuevas instalaciones, producto de la política expansiva de inversiones de los últimos años. Puedo dar un ligero desglose. Así, mantenimiento de los postes de auxilio son 554 millones; mantenimiento de las instalaciones del proyecto Sevilla-92, 329 millones; de las de Barcelona-92, 400; de la de Madrid-92, 440; de los accesos a Málaga, 67; etcétera. Podría darle más datos, pero creo que éstos justifican sobradamente este planteamiento.

Otro de los puntos de nuestro presupuesto dentro del Capítulo 2 que ha sufrido una remodelación profunda es todo lo referente a la educación vial. Comparto totalmente con S. S. la inquietud por las dotaciones presupuestarias referentes a educación. A mí me gustaría que fueran mucho mayores, pero no nos engañemos porque, para

poder entender –estamos hablando exclusivamente del Capítulo 2– cuál es el coste en gasto corriente de la política de seguridad vial de la Dirección General, tendríamos que sumar el concepto 226.02, que es publicidad y propaganda (recuerdo lo que ya he dicho en alguna comparecencia anterior, aunque lo nuestro se llame publicidad es porque en algún cajón del presupuesto tenemos que encajarlo, pero no porque nosotros hagamos propaganda en el sentido tradicional del término, es educación vial a través de distintos medios de comunicación), el 226.05, material de educación y formación vial, y el 240, edición y distribuciones, porque las publicaciones que hacemos son todas ellas, menos los anuarios en los que se contiene la información sobre la actividad del organismo, el Anuario Estadístico General y el Anuario de Accidentes, actividades de educación vial. Para entender rectamente la política de educación vial, en lo que se refiere, repito, al Capítulo 2, tenemos que sumar las tres cantidades y verá, aunque a mí me siguen pareciendo insuficientes –estoy de acuerdo y me gustaría poder disponer del doble o del triple, probablemente éste es un saco sin fondo–, que no es una cantidad tan exigua como parecen evocar esos cinco millones de pesetas, que es en lo que ha quedado el concepto 226.05.

Por supuesto, me hubiera gustado que los recortes presupuestarios del Capítulo 2 hubieran pasado de largo por estos conceptos, especialmente por los de publicidad y propaganda porque, repito, comprendo que hay un planteamiento hasta estético-presupuestario en el sentido de que hay partes del Capítulo 2 que parece bastante obvio que se deben recortar y una de ellas es la propaganda; que la Administración no se haga publicidad, me parece espléndido, pero nosotros hacemos cosas distintas. Creo que el recorte, al final, no ha sido tan fuerte, hemos podido salvarlo con una cierta estabilidad y, de hecho, la reducción es únicamente de 102 millones, ya que 155 de los que estaban en este concepto de publicidad y propaganda pasan a gastos de edición y distribución, que consiste en todos los gastos de la revista de tráfico que se edita mensualmente por la Dirección General.

Retrocedo para retomar el hilo de las preguntas de S. S. y confieso que me ha pillado absolutamente descolocado por la referencia que ha hecho al artículo 16 sobre pensiones. Lo estoy mirando en el artículo 16 de nuestro presupuesto, según los datos que yo tengo, y no veo por ninguna al asunto referente a pensiones. Estamos hablando de cuotas, prestaciones y gastos sociales donde hay conceptos como la Seguridad Social, como es natural, formación y perfeccionamiento, transporte, acción social, etcétera, pero no son pensiones en sentido estricto. Espero su aclaración, no obstante, por si acaso yo hubiera interpretado mal su planteamiento.

Perdón, porque yo también incurro en un pequeño desorden. Habla de una cierta dispersión, puesto que en el Capítulo 4 hay conceptos de educación. Efectivamente, pagar becas a personas para que asistan a cursos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia son gastos de educación, pero es la propia naturaleza de la estructura presupuestaria la que obliga a que, aunque sean

desde un punto de vista teleológico gastos de naturaleza análoga, sin embargo, la imputación presupuestaria es totalmente distinta. Y en esto es la propia Ley General Presupuestaria la que obliga a que las becas, es decir, las transferencias de fondos a particulares para que asistan a cursos que no organizamos nosotros, y que además no son funcionarios de la Dirección General, sino personas procedentes de otros sectores de la sociedad, tengan que ir inevitablemente en el Capítulo 4.

Quisiera aclararle una cosa a S. S. y también entro en una reflexión que hizo respecto del Capítulo 4, y es que con los fondos de publicidad y propaganda en el concepto 226.02 no se paga la campaña –voy a utilizar sus mismos adjetivos– tenebrosa, terrorífica, etcétera; a mí me parece sencillamente aleccionadora. No entran aquí sino en el Capítulo 6, justo en esa inversión inmaterial que le parecía tan fuerte. He querido mencionar antes que cuando estaba sumando los conceptos de publicidad, educación vial y edición y distribuciones lo incluía en el Capítulo 2, pero tendríamos que añadir también las partidas del Capítulo 6, y no siempre es fácil explicar por qué unas actividades deben imputarse al Capítulo 2 y otras al Capítulo 6. Normalmente, y en materia de estudios técnicos e inversión viene a pasar lo mismo –y con ello contesto otra de las cuestiones que me planteaba–, lo que viene a considerarse es que la inversión deja un poso a favor del organismo en forma de estudio que es tangible, o puede ser algo perecedero, consultivo, y entonces es cuando entra en el Capítulo 2. La diferencia es muy sutil y no siempre es fácil, y la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda no siempre tiene fácil llegar a la concepción en uno u otro sentido, pero, repito, es lo que las propias reglas del juego presupuestario, del juego controlador imponen necesariamente.

Me pregunta si vamos a insistir en los criterios aleccionadores por la vía del impacto en las nuevas campañas, y le tengo que contestar que no lo sé. Nosotros sacaremos a concurso en unas semanas previsiblemente la campaña del año próximo, que saldrá con 2.000 millones de pesetas de fondos, con cargo al Capítulo 6, como le decía, y no sé qué es lo que nos propondrá el mundo de la publicidad. Serán ellos, en definitiva, los profesionales, los que digan si continuamos con una línea dura, retornamos a líneas amables como las que se han producido, o se adopta cualquier otra intermedia, aunque realmente lo intermedio en este terreno es difícil de encontrar. Pero nosotros partimos con pocos criterios preconcebidos, los estrictamente imprescindibles, y, desde luego, el pliego de condiciones, que ya tenemos elaborado y que estará a punto de publicarse, como decía, deja suficiente amplitud, apertura como para que las agencias de publicidad que libremente liciten en el concurso puedan hacer las propuestas que ellos consideren convenientes. No le oculto, sin embargo, que hoy por hoy nos va a ser difícil volver a la línea dura. Sería un pecado contra la inteligencia por mi parte decir que el cambio de actitud de la sociedad se debe a un solo factor, o incluso que es exclusivo o predominante, pero alguna influencia, sin duda, ha tenido en ella respecto a los accidentes de tráfico y, por lo

tanto, no veo probable que hagamos cambios muy drásticos. Pero todo depende, repito, de lo que nos proponga el sector publicitario.

Me pregunta también en el Capítulo 2 qué actividades son las que se desarrollan con las llamadas operaciones o medidas de seguridad vial del nuevo concepto 227.8. Esta es una cosa tan prosaica y tan poco brillante como las colocaciones de conos para carriles adicionales, carriles reversibles, etcétera, en las carreteras, que supone muchísimo dinero. De ahí que la apuesta sea clara. Forzosamente tiene que ser paulatina por la renovación tecnológica en sistemas que sean mucho más ágiles y de coste cotidiano mucho más bajo. Este es de los conceptos que también se ha segregado, porque antes estaba metido justamente en el 227.6, por el que S. S. también pregunta, que se refiere a estudios y trabajos técnicos con carácter general. Lo hemos tenido que desglosar porque hasta ahora todas estas operaciones de conos las metíamos en el epígrafe estudios y trabajos técnicos, donde realmente, si se me permite el tono coloquial, entraban con calzador, y creemos que tienen un encaje presupuestario mucho más lógico en el concepto que este año se abre.

Dice S. S. que le parece mal que el dinero que genera la Dirección General de Tráfico acabe en otros destinos, aunque sean tan próximos como el mismo Ministerio. Qué quiere que le diga. La tentación egoísta e insolidaria también la tiene el Director General de Tráfico y en algún momento lamenta que las cosas sean así, pero hay que entender que, en definitiva, estamos inmersos en un determinado esquema administrativo. El hecho de que exista una política presupuestaria reductora en los dos capítulos fundamentales, tanto en el 2 como en el 6, y, por lo tanto, se produzca este desequilibrio entre el presupuesto de ingresos y el de gastos, y de que parte de este dinero, aunque sea mucho, vaya a solucionar problemas en otros ámbitos de la Administración, es algo a lo que ningún gestor puede oponerse y ante lo que estos sentimientos, digamos, de egoísmo administrativo forzosamente tienen que ceder.

Me pide que le dé una panorámica general del Capítulo 6. En el capítulo 6 es en el que más doloroso nos ha sido, y probablemente a todos los responsables de distintos órganos de la Administración, el recorte presupuestario de este año. Tenga en cuenta que en su conjunto ha supuesto una disminución del 30 por ciento, y esto nos ha obligado a muchísimos replanteamientos, unos más o menos previstos y otros que auténticamente nos han pillado en una situación de difícil encaje.

Hay que tener en cuenta que aquí también se da, como le decía antes, una necesidad de readaptación de la estructura presupuestaria a las necesidades reales de funcionamiento de la Casa. Nosotros estamos tratando, como decía antes, de hacer ese esfuerzo de racionalidad y de que coincidan lo más posible los planes operativos con la estructura presupuestaria. Este año hemos abierto dos nuevos conceptos: el 94.9070, que son sistemas integrados para la gestión del tráfico interurbano, y el 94.9071, que son sistemas operativos de innovación tecnológica. En cuanto al primero de ellos, que es el más importante,

porque tiene una dotación presupuestaria de dos mil y pico millones de pesetas, a los que S. S. ha hecho referencia, hay que tener en cuenta, como le decía anteriormente, que viene por reconfiguración de otros conceptos, como son fundamentalmente los superproyectos 90.9071 y 90.9072, que son respectivamente los sistemas de transmisión e información y accesos a grandes ciudades.

Hemos tratado de reflejar en la estructura presupuestaria algo que se parezca más a cómo concebimos nosotros el trabajo de gestión del tráfico interurbano. En concreto, decía S. S., y tiene razón, desaparecen casi todos los accesos a grandes ciudades, porque pasan al nuevo superproyecto de sistemas integrados para la gestión del tráfico interurbano. De hecho, el nuevo concepto, el superproyecto 94.9070, y en concreto el proyecto 94.0005, que son sistemas integrados para gestión del tráfico interurbano, que aparece con una dotación de 2.536 millones de pesetas, incluye los antiguos proyectos de estaciones de toma de datos, de señalización dinámica y las anualidades 94 de algunos accesos, más los sistemas de visión artificial y los 450 millones de los sistemas de control de tráfico en la M-40 y 391 millones de los proyectos de Barcelona y Madrid.

Es un cambio de estructura, es decir, no es que desaparezcan los accesos a grandes ciudades, sino que cambia su ubicación presupuestaria. Sin embargo, entran en un período —no estoy muy seguro de si es de receso o de provisionalmente definitivo, si cabe la paradoja, en todo lo que se refiere a los proyectos de colaboración con entidades locales en los tres grandes bloques, es decir: travesías, centralizaciones urbanas y convenios con diputaciones. Me explicaré muy brevemente.

Yo creo que, para entender la evolución del presupuesto, hay que pensar también un poco en la historia de cuándo, por qué y cómo se crearon estas líneas de actuación de la Dirección General de Tráfico. Para ello tenemos que remontarnos a los años 1983, 1984 y 1985, como máximo, en los que la Dirección General de Tráfico decidió asumir su compromiso de incorporar a la gestión del tráfico los sistemas basados, como decía antes, en tratamiento de la información, en la informática del tráfico; pero nos encontramos con que era una tecnología que había que empezar a impulsar, a apoyar y a incorporar sobre una red de carreteras que todavía no estaba en condiciones de aceptarlo, porque era cuando estaba en plena vigencia el Plan de Carreteras y, por tanto, eran numerosísimos los tramos en obras en los que no se podía hacer, como es natural, una inversión que estaba destinada a ser levantada en muy poco tiempo. Entonces, con la finalidad de ir creando esta cultura y este impulso a la tecnología de la información aplicadas a la gestión del tráfico, abrimos estas líneas, que en rigor deberían haber corrido siempre a cargo de los respectivos ayuntamientos.

Cuando nosotros abordamos la centralización semafórica de un determinado municipio —y hay ejemplos abundantes en los últimos años—, estamos haciendo una labor de suplencia municipal, si se me permite la expresión, es decir, a donde no era capaz de llegar o no tenía voluntad

política de llegar el ayuntamiento era a donde llegábamos nosotros. En estos momentos, en los que tenemos sobradas carreteras sobre las que trabajar y en las que, además, los fondos presupuestarios del capítulo de inversiones disminuyen como lo hacen este año, yo creo que es lógico que entren en recesión, por así decirlo, las inversiones que nos son conceptualmente más ajenas y, sin embargo, tratemos de volcarnos más en las que nos son más propias. De ahí que, como bien decía S. S., asistamos a una situación de compás de espera en estas inversiones. Veremos lo que dura el temporal presupuestario y, cuando lo hayamos capeado, si podemos reanudar estas líneas o si, por el contrario, tenemos que seguir manteniéndonos en los sistemas interurbanos y de transmisiones, comunicaciones y de vigilancia, que son los que constituyen la auténtica vocación competencial de la Dirección General de Tráfico.

Las inversiones de reposición bajan; baja la inversión en locales periféricos, pero no tiene nada de particular, primero, porque viene afectado por la misma rebaja generalizada de todo el Capítulo 6 y, además, porque en estos momentos las Jefaturas Provinciales de Tráfico están en una situación aceptable, con carácter general, de instalaciones, y las que es necesario renovar porque se hayan quedado anticuadas e insuficientes son lo bastante pocas como para que podamos mantener un ritmo pausado en estas inversiones. Distinto será el momento en que se nos desbloquee todo el programa de desconcentración de las Jefaturas Provinciales en unidades locales, que será un problema mucho más ligado a la estructura de la plantilla de personal que a la política de inversiones reales y, por tanto, cuando se desbloquee la posibilidad de tener las plantillas necesarias para las Jefaturas locales (como puede ser, y cito de memoria, las dos insulares de La Palma y de Lanzarote, las de Vigo, Jerez, probablemente Algeciras, aunque no estaba decidida, en fin, una serie de oficinas locales delegadas de las Jefaturas Provinciales de Tráfico), entonces habrá que hacerse un replanteamiento de la política de inversiones para la adquisición de los locales pertinentes.

En materia de investigación, como le decía antes, adscribirlo al Capítulo 6 o al Capítulo 2 depende, fundamentalmente, de la tangibilidad del estudio posterior que quede, y si S. S. quiere le remitiré, con mucho gusto, una información más destallada, porque son muchísimos proyectos. Probablemente, en el programa de objetivos que configuran el plan operativo de la Dirección General de Tráfico habrá no menos de 50 ó 60 proyectos de investigación, tanto sobre temas de factor humano como de evolución de los heridos, la conceptualización estadística de muertos a 30 días, en materia de causalidad de accidentes, etcétera. Es un catálogo muy amplio, del que lamento no haber traído en este momento la documentación necesaria, pero con mucho gusto se lo haré llegar a la Cámara.

Creo que le respondí anteriormente a su inquietud en materia del elevado costo de la inversión inmaterial, los 2.000 millones de pesetas, que no es la creatividad de ninguna campaña, es toda la campaña en su conjunto, que consta de una especie de vis atractiva, la parte de

creación inmaterial, sobre la parte de dotación para los medios. Puedo decirle que de estos 2.000 millones de pesetas, normalmente, si no repetimos ninguna de las campañas anteriores —que también pudiera darse como resolución del concurso—, 50 millones como máximo será lo que se lleve la parte de creatividad y producción, y el resto serán las inserciones de esta campaña en los distintos medios. Tengo que decir que no puedo darle las cifras de lo que se invertirá el año próximo porque quedará a reserva de la propuesta que nos haga de la estrategia de medios la agencia que pueda resultar adjudicataria, pero nosotros tenemos, por norma, una distribución equilibrada entre las distintas cadenas de televisión y los medios de información gráfica, porque la radio se paga con el Capítulo 2 y con líneas de comunicación totalmente distintas, con lo cual quedan de una manera bastante equilibrada. Nunca ha habido el menor problema en cuanto a la distribución de medios, porque siempre se trata de buscar la máxima difusión, tanto en los programas de televisión como buscando la paginación incluso en los periódicos, suplementos dominicales, revistas de información general, etcétera, para conseguir la máxima difusión de nuestros mensajes.

Espero haber contestado a todas sus preguntas. No obstante, si hay alguna aclaración, con mucho gusto trataré de hacerla.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Tiene la palabra, para réplica, por cinco minutos, el señor Baón.

El señor **BAON RAMIREZ**: Soy consciente de que no es una comparecencia de debate para celebrar una confrontación de criterios, pero lo que sí es cierto es que el presupuesto, como documento vinculante de naturaleza económica más importante del Estado de cada ejercicio, nos tiene que llevar, lógicamente también, a discusiones de más enjundia. Por eso, sólo quiero acentuar que no me han satisfecho, aunque las respete, las explicaciones que ha dado el Director General. Pero como quiera que mi Grupo va a pedir una comparecencia para discutir los resultados del plan estratégico del año en curso, ahí será la ocasión en que midamos las dos filosofías que animan este tema de la seguridad vial.

Sí quiero decirle que yo, que soy pecador —entiéndame el valor estadístico que tiene el pecado, y lo digo con todo el sentido del humor—, creo que no por eso se puede traducir en incrementos economicistas una potestad sancionadora, sino en función de que algo falla, sobre todo cuando en un programa se pone énfasis en los aspectos educativos, reeducativos o preventivos, por mucho valor que tenga el valor ejemplarizante, la ejemplaridad, en todo tipo de sanciones. Yo, como no participo de esa filosofía, le pido, de todas maneras, como documentación adicional, que mande a esta Comisión, o por lo menos a este Diputado, el estudio tipológico de las multas, como ingreso importante que tiene la Dirección General y que aumenta cada año, ya discutiremos si por valores estadísticos o por el fracaso de otras políticas

dentro de la misma Dirección General. Yo espero ese estudio.

Respecto del otro gran tema que ha ocupado tanto a este modesto Diputado como al Director General sobre las emisiones publicitarias, si son gasto o inversión, yo creo, en cualquier caso, que toda campaña de publicidad es gasto, no es inversión, por muy inmaterial que sea. Es decir, luego se traduce en beneficio de la producción.

Cualquier publicidad de marca, en una empresa no se puede considerar inversión, no se puede considerar objeto de amortización, sino que va adherido al precio. Por ejemplo, la Coca-Cola tiene como un gasto consuntivo corriente la publicidad, porque el producto es baratísimo. Lo que estamos pagando cuando bebemos una Coca-Cola es publicidad. En cualquier caso, creo que es otra perversión más en técnica presupuestaria. Digo esto porque me ha respondido que los setecientos y pico millones de pesetas previstos en el Capítulo 2 no atienden a la campaña, sino que van en el de inversiones reales inmateriales; yo eso no lo entiendo.

Por otra parte, sí discrepo abiertamente de que la dureza o la blandura de una campaña publicitaria la tengan que marcar los creativos. Creo que son criterios políticos que debe marcar la Dirección General. ¿Qué resulta de todo esto? Pues resulta que la Jefatura Superior de Tráfico es un órgano punitivo, es un órgano represor más que educativo, y eso contraviene toda la filosofía del programa de seguridad vial. Eso es lo único que quiero decir.

No me ha dado contestación respecto a la seguridad externa; por lo menos yo no la he percibido. Me refiero, dentro del capítulo 2, artículo veintidós, concepto 7, subconcepto 01, a 118 millones en seguridad externa. ¿Qué pagamos ahí desde la Jefatura Superior de Tráfico?

Por lo demás, sólo me resta decirle que si usted tiene dificultades -y me parecen buenos los criterios en los que se basa para ese cambio dentro del capítulo 2-, excuso decirle las que tiene alguien que se tiene que basar tan sólo en la documentación enviada a la Cámara, toda vez que en esta Cámara no hay una oficina presupuestaria para un seguimiento de esto. Nos volvemos locos para la colocación, ajuste, suma, resta y variaciones, respecto a ejercicios anteriores, de cada una de las dotaciones.

Quiero reiterarle que, en cuanto a los proyectos de investigación que hay, para los que se destina un crédito de 70 millones de pesetas, este diputado está dispuesto a recibirlo y a estudiarlo, al igual que me imagino estarán los demás señores comisionados.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Tiene la palabra el señor Director General de Tráfico, para responder.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE TRAFICO** (Muñoz Medina): Empiezo por el final. Le presento mis disculpas por haber obviado la seguridad, pero en mis notas se me ha pasado. Comprendo que resulte un aparente contrasentido que en el Ministerio del Interior haya que pagar seguridad privada, pero, en esto, la Dirección Ge-

neral de Tráfico, que no tiene medios propios de vigilancia, sino que tiene que recurrir a los que le aporte la Policía o la Guardia Civil, si las direcciones generales respectivas no están en condiciones de suministrar los medios, lo que no puede hacer es incurrir en la irresponsabilidad que supondría dejar abandonada la seguridad de los edificios, de instalaciones, algunas de ellas costosas, etcétera. No es una excepción ni muchísimo menos, en la Administración pública ni en los organismos públicos españoles, el que haya seguridad privada. Quizá puede resultar un poco más raro que sea en el Ministerio del Interior, pero -repito- no es la Dirección General de Tráfico la que tiene los medios policiales a su alcance como para poder cubrir con seguridad pública estas necesidades. Entiendo la extrañeza de S. S., pero no tengo otra respuesta que decir: Tengo una demanda de seguridad, no se me puede satisfacer con medios públicos -que además, dicho de paso, tampoco son gratis ni muchísimo menos- y, desde luego, lo que no me gustaría nada sería distraer vigilancia de la carretera, trayendo distintos efectivos de la Guardia Civil de Tráfico, para que vigilaran nuestros edificios. Me parece que sería una mala distribución de efectivos, dentro de la escasez de plantilla de la Guardia Civil.

Por supuesto, la documentación que me pide el señor Baón, con muchísimo gusto la haré llegar inmediatamente a la Cámara.

Lamento que no se dé por satisfecho con las explicaciones que le he dado, lo siento sinceramente porque -créame- he tratado de plantearse con toda la sinceridad y con toda la convicción de que soy capaz. Dice que tal vez algo falla cuando, pese a todas las previsiones educativas, prevemos que va a haber sanciones. ¡Claro que algo falla!, porque estamos hablando de algo tan frágil y tan poco consistente en el 100 por ciento de la rectitud de comportamientos como es la conducta humana, pero es que esto falla aquí y en cualquier país, por desarrolladas que tenga sus políticas de educación y de prevención de riesgos de la circulación por la vía educativa. Es más, creo que, para entenderlo correctamente, habría que no caer en el artificio de considerar que es política de seguridad o sanción. No. La sanción es uno de los ingredientes, importantes, desgraciadamente importantes diría yo, de cualquier política integrada de seguridad vial y, desde luego, países que tienen unos índices de seguridad vial claramente mejores que los españoles, como puede ser el Reino Unido, tienen unos sistemas represivos durísimos, mucho más duros que el español; lo mismo podemos decir de Estados Unidos o de Japón. Es decir, la mayor parte de países, incluso con tradiciones democráticas arraigadísimas, en materia de seguridad vial tienen políticas sancionadoras durísimas, mucho más duras que la española. Cuando se habla en España de la dureza que puede suponer una multa de 50.000 pesetas, yo me permito recordar que esa misma infracción -por ejemplo, un adelantamiento prohibido-, en el Reino Unido puede saldarse con dos semanas de cárcel y a mí me parece que es mucho más caro dos semanas de cárcel que 50.000 pesetas de multa. ¡Claro que algo falla! Falla el comporta-

miento humano de una minoría. Fíjese S. S. que cuando hablamos de política sancionadora, estamos hablando de, probablemente, entre un 15 y un 17 por ciento de los conductores, no más; pero un 15 ó 17 por ciento de los conductores, pensando en la extensión del censo de conductores españoles, nos lleva a que tenemos, probablemente, alrededor de dos millones de imprudentes, que hay que vigilar. Y aquí ya no se trata de considerar, al modo clásico, el ejercicio de la potestad sancionadora como una manifestación del «ius puniendi». No es un derecho de sanción, es un deber de sanción por parte de los poderes públicos el no dejar impunes las conductas públicas. Comprendo que a todos nos gusta muchísimo más, desde el Ministro hasta el Director General y, desde luego, a todos los funcionarios de la Dirección General, trabajar en materia de educación vial que en materia de sanción, pero haríamos grave dejación de nuestras responsabilidades si no lo hiciéramos. Si luego esto tiene un corolario de tipo económico, es una derivación de la propia naturaleza del sistema y no algo querido por nosotros. Ojalá -repito-, aunque parezca un contrasentido lo que digo, se incumpliera el presupuesto porque bajara sustancialmente el número de sanciones a imponer.

Entiendo las dudas que tiene S. S. respecto de la inversión inmaterial en materia de divulgación, en las campañas de educación vial a través de los medios de comunicación de masas, que es como la conceptúa el presupuesto, pero yo creo que la inversión inmaterial tiene una amplísima raigambre en la cultura presupuestaria en todos los países. Es decir, no siempre la inversión es algo ligado al inventario, sino que es también muy frecuente (creo que además es una cuestión que viene en los tratados de presupuestos) en las inversiones inmateriales, aunque, efectivamente, bien podría ir al capítulo 2. A mí lo que me parece importante resaltar de todo esto es que, como decía antes, no hacemos propaganda. Tratamos de hacer educación -y yo creo que lo hacemos-; educación por una vía dura, por una vía de impacto y que promueva a la reflexión. Y no es tampoco que lo abandonemos a los creativos. Lo que ocurre es que, cuando uno se encuentra con diez, doce o veinte ofertas de distintas empresas publicitarias para una campaña, al final tiene que escoger honestamente la que le parezca mejor, con el riesgo de equivocarse, evidentemente. Puede suceder, como nos ocurrió el año pasado, que nosotros no nos habíamos

planteado nunca seguir una línea dura en nuestra actividad divulgativa y, cuando nos encontramos con una propuesta rigurosa, bien hecha y que nos pareció a todos enormemente atractiva, dentro de su terrible dureza, pues optamos por ella. No es que hiciéramos dejación de nuestros criterios, es sencillamente que, en algo tan sutil como la creación en materia de divulgación -o en materia de publicidad, si ustedes quieren-, cometeríamos un grave error si, con un sentido dirigista del problema, tratáramos de imponer nuestros criterios a los profesionales. Nosotros tenemos una idea y en principio le decía antes que es poco probable que nos vayamos a inclinar por una línea suave o amable, pero no lo sé. Puede que nos encontremos con que la propuesta más atractiva sea algo que regrese a un lenguaje que de momento teníamos temporalmente abandonado.

Sinceramente, se lo digo con toda la honradez de la que soy capaz, creo que la dureza de la línea de comunicación no contraviene en absoluto el espíritu creativo. Ya lo decía el propio refranero con aquello de «la letra con sangre entra». No es ninguna novedad el que se puedan utilizar argumentos duros. Pero es más, recuerdo un estudio que hizo hace poco un ilustre psicólogo español en el que decía (está en la primera página del manual de cualquier sistema de aprendizaje) que es poner las consecuencias negativas del aprendizaje al que se está refiriendo. Con estas campañas nuestras, con lenguaje divulgativo, lo único que hemos tratado ha sido de poner delante de los ojos y delante de la capacidad de reflexión de los ciudadanos la idea de que el tráfico causa daños graves de difícil reparación y, desde luego, de imposible superación en muchos casos.

Esta es la idea de tipo educativo que nos ha animado. Comprendo que es discutible, como todo es discutible en este mundo, pero creo sinceramente que lo que se debe hacer es no apartarse en absoluto ni un ápice de la línea educativa que probablemente constituye la prioridad fundamental de la Dirección General en materia de actuación sobre el factor humano relacionado con la seguridad vial.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

**Eran las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961